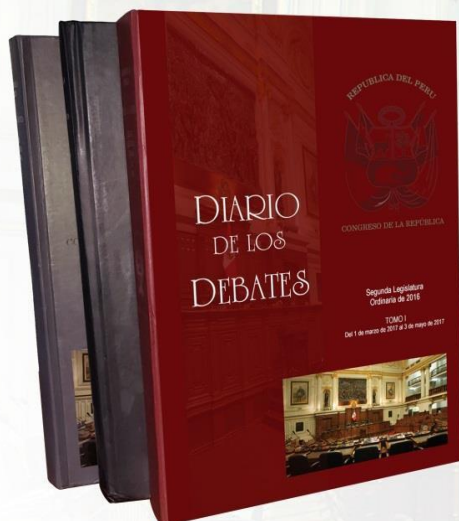




Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>
E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

13.ª SESIÓN VIRTUAL
(Matinal)

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA

—A las 10:32 h, se inicia la sesión bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino De Lama e integrando la Mesa el señor Luis Alberto Valdez Farías, Primer Vicepresidente. El relator pasa lista a lo que los señores congresistas contestan: Miguel Grau Seminario,

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor Relator, sírvase pasar lista.

—Durante la intervención del relator hay interferencia.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han contestado a la lista 119 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas.

Con el *quorum* de reglamento, se inicia la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, antes de iniciar este Pleno, en nombre de la Mesa Directiva quiero aprovechar para dar un saludo fraterno y cariñoso a todos los pescadores y a la ciudadanía en general por el Día de San Pedro y San Pablo, que será el día 29 y es un día feriado.

De la misma manera también, un saludo cariñoso y fraterno a los hombres y mujeres del campo. El día de ayer, 24 de junio, se celebró el Día del Campesino y el Día del Inti Raymi. Por eso es una muy buena oportunidad en nombre de la Mesa Directiva para hacerles llegar el saludo correspondiente.

Iniciando esta sesión, quiero pedir un minuto de silencio por todos los fallecidos en esta pandemia durante la presente semana, y que el Todopoderoso nos ilumine para la pronta solución y la lucha contra esta enfermedad, desde los que están en la primera línea hasta toda la ciudadanía.

Un minuto de silencio.

—Los señores congresistas guardan un minuto de silencio por los fallecidos, durante esta semana, como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Muchas gracias.

Señores congresistas, creo que todos somos conscientes de los acontecimientos que estamos viviendo en el día a día.

Con mucho agrado hemos visto ayer al señor Presidente de la República recibiendo una donación de 250 ventiladores, que son necesarios, urgentemente, en cada una de los departamentos del país.

Queremos, desde la Mesa Directiva, exhortar al señor Presidente de la República para que, en el acto o en la forma más rápida, se haga la distribución para todos los departamentos del país que vienen sufriendo pérdidas de vidas humanas por la falta de este instrumento, que es fundamental para la atención en las camas UCI, fundamentalmente.

De la misma manera, estamos en el día 101 de instalado este Congreso, y creo que nos corresponde poder anunciar —o poder comentar— algunos temas que creo que son importantes y que son de profunda preocupación para todos los peruanos, y que este Congreso los hace suyos. Me refiero a la pérdida de más de 8500 ciudadanos, de forma *legal*, digamos; pero de forma ilegal, según los medios de prensa, hablamos de la pérdida de más de 30 mil ciudadanos, cifra que seguramente en algún momento se aclarará, pérdidas de las que no están claramente establecidas las razones.

De la misma forma también, preocupados formulamos una exhortación permanente a los gobernadores regionales y al propio Ejecutivo en lo que corresponde a la falta de oxígeno, para que podamos hacer los esfuerzos suficientes y necesarios para poder hacer las atenciones que está pidiendo la ciudadanía por quienes vienen perdiendo su vida por falta de oxígeno.

Las correcciones que ha hecho el Ejecutivo podríamos criticarlas, pero creo que lo que se ha dado lógicamente nos permite tener oxígeno, que ya no era exigente en el 99% sino hasta un 93%. Son errores que han costado vidas, y creo que como Parlamento tenemos que decirlo.

De la misma manera, en el tema de la medicina tenemos que articular con los vecinos países que tienen, de repente, menor condición económica, pero mejor condición de atención. Lo digo particularmente por el caso de Ecuador, que tiene oxígeno y tiene medicinas con menor costo del que venimos asumiendo los peruanos.

Debo referirme también —y creo que es importante y creo que es parte de la fortaleza de este Congreso— a esos proyectos que aprobamos el día 27 de mayo, proyectos de ley que hacían algunas modificaciones de los artículos del Decreto Legislativo 1156. Me refiero al dictamen que da las medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daños a la salud y la vida de la población.

Esta norma establecía claramente en el artículo 8 la posibilidad de que, durante la declaratoria de emergencia sanitaria, los equipos biomédicos e infraestructura de los centros de establecimiento de salud privados sean puestos a disposición del Ministerio de Salud (Minsa), en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud, que definiría los planes de acción para disminuir el riesgo elevado o daños a la salud, así como a la vida de la población; así como las acciones necesarias para poder cubrir los costos debidamente sustentados y acreditados en que se incurra por el mantenimiento en los presupuestos asignados para la emergencia sanitaria, priorizando los lugares del país donde se detecten los mayores índices de riesgo y letalidad.

Esto se hizo en el marco de la previsión que hizo el Parlamento Nacional en el poco tiempo de instalado.

Digo esto porque hemos recibido llamadas, por ejemplo, de San Martín [??] correspondientes, de pérdida de vidas humanas durante la presencia de altas autoridades del Gobierno Nacional, acompañado de parlamentarios de este Congreso. En una semana la falta de oxígeno originó pérdidas de niños. Cuatro niños murieron.

De la misma forma también la Comisión Covid-19 ha invitado a gobernadores regionales. Creo que es necesario mencionar, por ejemplo, la presencia del gobernador regional de Tumbes, quien hace reconocimiento a la comisión que de treinta pacientes que entraron a UCI, solamente dos salieron con vida.

Eso muestra de cuerpo entero la importancia que tenía esta norma que fue alcanzada al Ejecutivo y que fue observada por el Ejecutivo.

Con mucho agrado tenemos que recibir el desenvolvimiento final. Luego de las declaraciones del Presidente, se hicieron algunas críticas constructivas respecto de querer aplicar el artículo 70 de la Constitución Política, referido a la expropiación. Esta claramente la establece la Constitución Política.

Emitieron opiniones algunos constitucionalistas. Salieron a decirle al señor Presidente de la República que eran reformas constitucionales y la potestad estaba en el Parlamento Nacional.

En ese sentido, sí tenemos que regocijarnos de que esta norma es la que ha permitido que el gobierno haya ido a una negociación. Lo que sí lamentamos en espacio y tiempo es que esa norma desde el 27 de mayo hasta el 24 de junio —hasta el 25 de junio, que estamos al día de hoy— recién se resuelva. Las vidas que se perdieron no se van a poder solucionar, porque son vidas perdidas.

Creo que es bueno al menos que los 130 parlamentarios sepamos que nuestro trabajo legislativo está en el marco del recojo de las peticiones, de los pedidos de la población que le hacen a cada uno de los congresistas de la República, y que se refleja, justamente, en las situaciones que acabamos de mencionar.

En ese sentido, seguimos exhortando a los señores congresistas a que sigamos trabajando en esa línea. Dicho sea de paso, el Ejecutivo lo está recogiendo, como ha recogido en el caso de las tarjetas de crédito del Banco de la Nación.

O sea, el trabajo del Parlamento, a pesar de las críticas que venimos recibiendo, es el trabajo correcto en el marco de los reclamos y pedidos de la ciudadanía, que vienen siendo recogidos por cada uno de ustedes, los parlamentarios. En un Congreso donde nadie tiene una mayoría absoluta es la mejor forma de trabajar.

Es por eso que el día de hoy, estando a puertas de culminar esta legislatura, con nuestra Mesa Directiva, se ha tomado la decisión de sacar una resolución legislativa para la ampliación de la legislatura. Vamos a ampliarla hasta el día 5 de julio y el 6 de julio retomamos la próxima legislatura.

Eso es para la tranquilidad de todos los parlamentarios que continuamos en el trabajo. Definitivamente recogemos también la propia expresión de cada una de las bancadas, que han venido solicitando por escrito y en forma verbal que la legislatura se amplíe. Se está recogiendo este pedido.

[Aplausos].

Culminando con estas expresiones de afecto, de cariño, para cada uno de ustedes, expreso el agradecimiento por parte de la Presidencia por los respaldos que venimos recibiendo tanto de ustedes, los señores parlamentarios, como de la Mesa Directiva y la conducción de este Parlamento. Creo que nos compromete mucho más en seguir trabajando por la solución de los problemas que tiene el país: me refiero al problema de salud, al problema económico —que es un problema grave—, al problema de la agricultura, de la pesca y de todos los sectores productivos, para que los programas que el gobierno establezca realmente recojan el pedido de la población.

En ese sentido, también preocupados expresamos [¿?] Perú. Nos hemos reunido la Mesa Directiva esta semana con la ministra de Economía y le hemos expresado claramente cuál es la preocupación que se tiene y de qué manera el gobierno tiene que hacer algunas enmiendas que realmente recojan la necesidad y la urgencia en la recuperación económica y en la atención a los sectores más vulnerables.

Se inicia el debate del proyecto de Ley que modifica la norma de legislación electoral para garantizar la paridad y la alternancia de género en la lista de candidatos (Proyecto de Ley 4626 y otros)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Siendo así, señores congresistas, vamos a iniciar el día de hoy con la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Respecto al debate de este dictamen de la Comisión de Constitución y respecto a la Comisión de la Mujer, que ha presentado también un dictamen en mayoría, antes de dar la palabra, quiero precisar los tiempos de debate que vamos a tener en este proyecto sumamente importante, que es la Ley que modifica la norma de legislación electoral para garantizar la paridad y la alternancia de género en la lista de candidatos.

El tiempo de debate va a ser de dos horas: Acción Popular tendrá 23 minutos para hacer uso de la palabra; Alianza para el Progreso, 20 minutos; el Frente Popular Agrícola FIA del Perú (Frepap), 14 minutos; Fuerza Popular, 14 minutos; Unión por el Perú, 12 minutos; Podemos Perú, 10 minutos; Somos Perú, 10 minutos; Partido Morado, 8 minutos; y Frente Amplio, 7 minutos. Pedimos que, a través de sus voceros, hagan las comunicaciones para poder llevar el orden de la sesión.

Les solicitamos además a los señores parlamentarios el respeto irrestricto al Congreso de la República, fundamentalmente en el trabajo interno, desde el Consejo Directivo, desde la Comisión Permanente, desde la Junta de Portavoces, porque creo que eso sí nos va a permitir trabajar de una manera articulada en beneficio de todo el país.

Quiero hacer un llamado de atención también porque el día de ayer estaba prevista la sesión del Consejo Directivo, pero no estuvieron presentes todos sus miembros y se tuvo que suspender la sesión.

Se va a convocar a Consejo Directivo para la próxima semana. Les digo esto porque la propia Mesa ha recibido críticas después de las propias circunstancias que hemos vivido. Sé que hay temas que se han vencido, temas que en su momento no se debatieron, porque no se llevó a cabo sesión del Consejo Directivo.

Tenemos que empezar a hacer que el Congreso empiece articuladamente a trabajar con todas sus comisiones, como también con todos los instrumentos que tenemos; que son el Consejo Directivo, la Junta de Portavoces, la Comisión Permanente y, lógicamente, el Pleno ordinario que tenemos todas las semanas.

Queremos hacer un llamado a efectos de que sigan poniendo todo su esfuerzo para de esta manera dar respuestas a la población que viene pidiendo y poder acompañar al Ejecutivo en las cosas que nos puedan pedir en el momento que corresponda.

Bien, señores parlamentarios, no habiendo más por parte de la Mesa, vamos a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Al respecto de la Comisión de la Mujer, ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Omar Chegade Moya, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos, para que sustente el dictamen por mayoría respecto a los proyectos de ley 4626, 4962 y otros.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, una intervención muy breve. Congresista Lizárraga.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Sí, señora congresista. Tiene la palabra ante de iniciar el debate.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Gracias, señor Presidente.

Después del señor Chehade vendría la sustentación del dictamen de la Comisión de la Mujer.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Correcto, congresista, así es.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Señor Omar Chehade, tiene el uso de la palabra.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Treinta segundos antes de comenzar la discusión. Tiene que ver con otro dictamen aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento —que me honra presidir—, que es sobre el Distrito Electoral 27, uno de los viejos anhelos perdidos por el tiempo. Después de veinte años, históricamente la Comisión de Constitución y Reglamento lo ha aprobado ya hace diez días. Exhorto a la Mesa Directiva y al Consejo Directivo para que el día de hoy también se pueda ver este viejo anhelo de los peruanos en el extranjero para que tengan su propio distrito electoral. Fue aprobado prácticamente por unanimidad la semana pasada en la Comisión de Constitución y pido que el día de hoy pueda verse en el Pleno del Congreso para su debate y aprobación final.

Dicho esto, señor Presidente, vamos entonces a la presentación del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República sobre la incorporación del criterio de paridad y alternancia de género en las listas de candidatos a partir de las elecciones generales de 2021, para garantizar igualdad de oportunidades en la participación política tanto de mujeres como de hombres.

Estoy haciendo alusión, señor Presidente —aunque esto ya se sabe—, que la Comisión de Constitución y Reglamento es la comisión principal, no por un tema de terquedad, sino por especialidad: para todo lo que son reformas electorales y políticas, la Comisión de Constitución es la comisión principal.

Yo le tengo mucho aprecio a mi amiga la congresista Carolina Lizárraga, que seguramente va a exponer en ese orden de ideas y seguramente nos vamos a complementar muy bien; pero la comisión principal es la de Constitución por especialidad y por ser la comisión más antigua, no por fundación de la comisión, sino porque los proyectos de ley han llegado mucho antes y años antes que a la propia Comisión de la Mujer, a la cual le tengo mucho aprecio también.

Dicho esto, señor Presidente, debo decir lo siguiente:

Luego de tres sesiones ordinarias consecutivas de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, y en base a un amplio y fructífero debate sumamente alturado y democrático, el martes 16 de junio de 2020, hace apenas diez días, se aprobó el dictamen que nos convoca hoy y que es el reflejo de la reafirmación de nuestro compromiso

con la democracia del Perú y el irrestricto respeto que tenemos por el derecho a la igualdad y a la no discriminación de ninguna clase, consagrado en nuestra Carta Fundamental, la Constitución Política del Perú, y referido a la incorporación de los criterios de paridad y alternancia de género en la presentación de las listas de candidatos a partir de las elecciones generales del año 2021.

Como sustento del presente dictamen, se han tomado en consideración diez iniciativas legislativas. Ellas son: la 4626-2018-CR, de Fuerza Popular, pendiente del Congreso disuelto; la 4962-2020-CR, del Partido Morado; la 4988-2020-CR y la 5275-2020-CR, de la congresista no agrupada Arlette Contreras; la 5034/2020-CR y la 5036-2020-CR, de Somos Perú; la 5054-2020-CR, de Alianza Para el Progreso; la 5124-2020-CR, del FREPAP; la 5298-2020-CR, del Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad; y la 5338-2020-CR, de Unión por el Perú.

La figura de la paridad y alternancia, señor Presidente, tenía un horizonte de aplicación bajo el modelo de reforma política que recibimos como herencia para dentro de diez años recién, que era la fórmula que equivocadamente afirmaba el Presidente que se debía aprobar; de manera equivocada y mal asesorado seguramente el Presidente de la República.

Entonces, se quería con esta fórmula del Congreso anterior —con la venia equivocada del Presidente de la República— que se apruebe de manera progresiva la paridad y alternancia de género recién para el año 2031, estableciéndose así en esa norma, la Ley 30996, atendiendo a consideraciones netamente subjetivas respecto a la capacidad de las mujeres para participar en política y a una supuesta debilidad partidaria para conseguir tales cuadros.

Estos supuestos —que, como hemos señalado, se lanzaron en cuestiones subjetivas— están siendo superados con esta propuesta normativa del dictamen aprobado por esta Comisión de Constitución que me honra presidir.

Es decir, a través de las modificaciones legales que se proponen en el presente dictamen, se adelanta la vigencia de la paridad y alternancia de género por 10 años, y se prevé su aplicación a partir de las elecciones próximas del 2021. No hay por qué esperar hasta el 2031, señor Presidente.

Estas van a entrar en vigencia, entonces, en las próximas elecciones del Bicentenario, el 2021, adelantando su vigencia 10 años.

En concordancia con la opinión de los expertos consultados y de las opiniones recibidas, y luego del análisis profundo de la importancia de la medida afirmativa que estamos promoviendo, y el impacto positivo que tendrá sobre nuestro sistema democrático, estamos presentando, como fórmula legal, la modificación de los artículos 104 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para incorporar la paridad y la alternancia de género en la fórmula presidencial y en la lista de candidatos al Congreso y al Parlamento Andino en forma inmediata.

De igual forma, se incorporan dichas acciones afirmativas a través de la modificación de los artículos pertinentes referidos a los requisitos que deben cumplir la lista de candidatos en el nivel regional y municipal. En el primer caso, es el numeral 1 del tercer párrafo del artículo

12, de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales. Y el segundo caso, es el numeral 3 del segundo párrafo del artículo 10 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

En buen romance, señor Presidente, colegas parlamentarios de esta representación congresal, estamos mejorando sustancialmente lo aprobado por el Congreso disuelto anterior, aquello que equívocamente el presidente Vizcarra —mal asesorado, probablemente— estaba exigiendo que se respete o que se apruebe o que se confirme; porque no solamente estamos adelantando diez años la vigencia de la paridad y alternancia de género y no esperar hasta el 2031, sino que logramos que entre en vigencia ya en estas elecciones generales del 2021.

Además la anterior ley, promovida por el presidente Vizcarra y aprobada por el Congreso disuelto, solamente hablaba de paridad y alternancia de género para las listas parlamentarias, solamente para el Congreso de la República.

Nosotros hemos ampliado el espectro no solamente para las listas parlamentarias al Congreso, sino también para el Parlamento Andino, para la plancha presidencial y también para regidores y consejeros.

Para la plancha presidencial es todo un reto y es, evidentemente, la vanguardia en Latinoamérica y en el mundo.

Vamos a suponer que, en una plancha presidencial, el candidato a la presidencia sea hombre; entonces, la primera vicepresidencia será mujer y el segundo vicepresidente será hombre.

A contrario sensu, si la candidata a la presidencia es mujer, la primera vicepresidencia será para el hombre y la segunda vicepresidencia para la mujer.

Finalmente, se propone la derogación... Perdón, antes de eso, quiero decir que se uniformiza el criterio de paridad al interior de los partidos políticos también, con la modificación del artículo 26 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas. A la fecha de la presente propuesta normativa, contemplaba un mínimo de 30 % de participación por género en los cuadros directivos y en la lista de precandidaturas de las elecciones internas de dichas organizaciones.

Finalmente, se propone la derogación de la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30996, referida al registro a la progresividad en aplicación de las cuotas que contiene la legislación vigente, prevista para alcanzar la paridad y alternancia en el año 2031, adelantando su cumplimiento para las elecciones generales al 2021.

Resulta importante señalar, señor Presidente, que la visión de la propuesta normativa es integradora y transversal, pues toma en consideración todo tipo de proceso electoral reconocido en nuestra dispersa legislación sobre la materia, lo que representa una ampliación notable en los alcances de la reforma política, que muchos de los funcionarios del Ejecutivo, y de los opinólogos remunerados por este, pretenden atribuirse.

Con una mezquindad *in extremis*, muchas veces no reconocen que lo perfecto es enemigo de lo bueno, que la democracia se construye en base a consensos, que las reformas estructurales que necesitamos demandan tiempo y maduración, y que es mil veces mejor dar

pasos espaciados, cortos, pero efectivos y firmes, como el que estamos dando en la Comisión de Constitución y Reglamento, que quedarse simplemente en la crítica, Presidente, en la crítica académica intransigente de algunos opinólogos teóricos, que solo presentan soluciones integrales que provengan de sus libros.

El establecimiento del criterio de paridad y alternancia para todo tipo de proceso electoral es un hecho histórico, Presidente. Un hecho histórico para nuestra nación representa el amparo del derecho fundamental en la búsqueda de igualdad de oportunidades políticas para las mujeres, largamente postergadas y discriminadas en nuestra historia.

Hace 64 años, el presidente Odría abolió simplemente la discriminación hacia que las mujeres no puedan votar. Después de 64 años se está dando, Presidente, miembros de este ilustre Congreso Nacional, un paso enorme para defender el derecho de hombres y mujeres, sobre todo el de las mujeres, para de alguna manera eliminar todo tipo de discriminación en la República del Perú.

Señores congresistas, no hay democracia sin mujeres. Repito, no hay democracia sin participación de las mujeres. Este es un paso más por lograr su reconocimiento y visibilidad plena.

Sé que faltan muchos pasos más, lo reconozco, pero les doy mi palabra y compromiso, de que mientras sigamos liderando y estemos al frente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que nos honra presidir, y que además es la casa de la reforma política y electoral, nuestros actos y propuestas seguirán en ese camino, que no es otro que el de lograr la democracia igualitaria e inclusiva, para hombres y mujeres, así como justa, que el Perú se merece.

En consecuencia, señor Presidente, el texto final —ya para terminar—, aprobado que...

—Asume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).—

Señor congresista presidente de la Comisión de Constitución, prenda su micrófono.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Está encendido, Presidente, se apagó.

Decía que, Presidente, en consecuencia... Ley final.

La fórmula legal final quedaría de la siguiente manera, aprobada por la Comisión de Constitución y Reglamento por enorme mayoría:

«LEY QUE MODIFICA LAS NORMAS DE LEGISLACIÓN ELECTORAL PARA GARANTIZAR LA PARIDAD Y ALTERNANCIA DE GÉNERO EN LA LISTA DE CANDIDATOS.

Artículo 1.— Modificación de los artículos 104 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Modifíquese los artículos 104 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificada por las Leyes 26954, 27387 y 30996, en el siguiente término:

Artículo 104.— Los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, sean de un partido, agrupación independiente o alianza, solicitan su inscripción en una sola y nueva fórmula, la cual debe incluir, por lo menos, a una mujer o a un hombre en su conformación, ubicados intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre; o, un hombre, una mujer.

Artículo 116.— Las listas de candidatos al Congreso de la República y al Parlamento Andino en elecciones generales se determina de la siguiente manera.

Primero. Postulación en elecciones internas o primarias

En las elecciones internas o primarias, los candidatos postulan de forma individual. El conjunto de candidatos está integrado por no menos del 50% de mujeres o de hombres, ubicados intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre; o un hombre, una mujer. El voto se emite a favor del candidato individual.

Segundo. La lista resultante de elecciones internas y primarias

La lista resultante a elecciones internas o elecciones primarias se ordenan según el resultado de la votación y respetando la cuota mínima del 50% de hombres y mujeres, o de mujeres o de hombres.

Los candidatos que obtengan la mayor votación ocupan los primeros lugares, pero una vez cubierta la cantidad máxima de candidatos de un mismo sexo, se continúa con el candidato del sexo opuesto que se requiera para cumplir con la cuota mínima.

La lista final se ordena intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre; o un hombre y una mujer.

Tercero. Lista de candidatos para las elecciones generales

En la lista al Congreso de la República y al Parlamento Andino para las elecciones generales, se consideran los resultados de la democracia interna y se ubica a los candidatos en forma intercalada: una mujer, un hombre; o un hombre y una mujer.

El criterio paridad y alternancia de género debe verificarse también sobre el número total de candidatos presentados por cada organización política.

Artículo 2.— Modificación del numeral 1 del tercer párrafo del artículo 12 de la Ley 27683, Ley Orgánica de Elecciones Regionales

Modifícase el numeral 1 del tercer párrafo del artículo 12 de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificado por la Ley 30673, en los siguientes términos:

Artículo 12.— Inscripción de listas y candidatos.

La relación de candidatos titulares y accesitarios considera los siguientes requisitos.

No menos de un 50% de hombres o mujeres, ubicado intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre; o, un hombre, una mujer. El criterio de paridad y alternancia

de género debe verificarse también sobre el número legal de candidatos presentados por cada organización política.

Artículo 3.— Modificación en el numeral 3 del segundo párrafo del artículo 10 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales

Modifícase el número 3 del segundo párrafo del artículo 10 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, modificado por las Leyes 30673 y 28869, en los siguientes términos:

Artículo 10.— Inscripción de listas de candidatos.

Me voy a inciso 3) el número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores y en la lista que debe estar conformada por no menos de 50% de hombres o mujeres, ubicados intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre; o un hombre y una mujer.

En el párrafo final dice, el criterio de paridad y alternancia de género debe verificarse también sobre el número legal de candidatos presentados por cada organización política.

Artículo 4.— Modifícase el artículo 26 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Artículo 26.— Participación de hombres y mujeres en elecciones del partido político

Dice, a la letra: En las listas de candidatos para cargos de direcciones de partido político, así como para candidatos a cargo de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al 50% del total de candidatos.

Disposición complementaria derogatoria

Única.— Derogación de la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley 30996, Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones respecto al sistema electoral nacional

Deróguese la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley 30996, Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones respecto al sistema electoral nacional.

Disposición Complementaria Final

Única.— Vigencia inmediata de la presente norma para las elecciones generales 2021

A la letra dice: La presente norma es de aplicación a partir de las elecciones generales del 2021.»

Señor Presidente:

No hay democracia sin mujeres. Repito: no puede haber democracia sin mujeres. Es un viejo, justo, noble y legítimo anhelo y causa, no solamente de las mujeres, sino de todo el Perú, que representamos el día de hoy. Además, siempre, absolutamente siempre, hemos estado a favor tanto de la paridad como de la alternancia de género en la participación de listas parlamentarias.

Ojalá, Presidente, en algún momento determinado, hubiese —que no lo hay— algún proyecto de ley que pueda decir: *Si son 130 los parlamentarios, 65 curules para hombres y 65 curules para mujeres*. No lo hay. El presidente de la Comisión no puede inventar algo que no existe dentro de los proyectos de ley. Ojalá que la representación sea esa finalmente. Pero no podemos negar que se ha dado un paso histórico después de 64 años. Repito: después de 64 años estamos dando un paso histórico a favor de la paridad y la alternancia de género en listas de candidatos en todo tipo de plataformas.

No era cierto lo que decía el presidente de la República, Martín Vizcarra, de que se estaba demorando, dilatando, Presidente, este viejo anhelo de la participación de las mujeres. Era mentira. Lo que él estaba haciendo era, más bien, dilatarlo, al proponer un proyecto de ley ya aprobado, en la que iba a ser de manera progresiva la participación de la mujer hasta el 2031 y recién por listas parlamentarias.

Este dictamen, Presidente, es completo, absolutamente completo, porque trae por primera vez paridad y alternancia para el 2021 y no para el 2031. Pero no solamente en las listas para el Congreso de la República, como ya ha sido aprobado con la venia del presidente Vizcarra, sino que además lo trae para todo tipo de plataformas: para el Parlamento Andino, Congreso de la República, plancha presidencial —que no lo tiene prácticamente ningún país del mundo— y, cómo no, regidores y consejeros.

Es, Presidente, una de las grandes reformas emblemáticas aprobadas por la Comisión de Constitución.

Yo quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión de Constitución, a la gran mayoría, que ha aprobado con su firma, su voto y el debate, y también para los que no están muy de acuerdo, porque el debate con la discrepancia se enriquece, Presidente.

En la Comisión de Constitución no hay intolerancia, en la Comisión de Constitución hay democracia. Hay discrepancia, hay apasionamiento también, cómo no, es parte de la democracia. Lo que jamás permitiremos es que nos roben a los congresistas de la República el derecho de participar, el derecho de discrepar, el derecho de votar.

No vamos a permitir ningún tipo de intolerancia, Presidente, de ningún opinólogo teórico que, con mezquindades —como lo hemos dicho hace un rato—, viene a perturbar la tranquilidad, el desarrollo y, fundamentalmente, los logros que está consiguiendo la Comisión de Constitución en apenas dos meses de trabajo.

No tenemos seis meses, no tenemos ocho meses, Presidente, no tenemos un año de trabajo: tenemos apenas 60 días de instalada la Comisión por esta *bendita* pandemia y en 60 días esta Comisión de Constitución —que quiero defender nuevamente el día de hoy— ha trabajado más que muchos otros congresos de la República.

Yo, la verdad, me saco el sombrero por todos los miembros del Pleno, de la Comisión de Constitución y del Congreso de la República, porque están tomando en serio esta vez la reforma política electoral.

En consecuencia, señor Presidente, como presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, tengo el honor de presentar este dictamen leído, aprobado —repito— por abrumadora mayoría por la Comisión de Constitución y Reglamento. La Comisión de la

Mujer, digamos —según el texto que hemos podido leer—, ha tomado como base prioritaria justamente el texto de la Comisión de Constitución. Esperemos que este sea aprobado, si no por unanimidad, por abrumadora mayoría el día de hoy en el Congreso de la República.

Muchísimas gracias, señor Presidente, que Dios los bendiga a todos ustedes y estamos atentos a cualquier observación para el debate y para su final aprobación.

Gracias, Presidente.

—Reassume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece al congresista presidente de la Comisión de Constitución, Omar Chehade.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de la Mujer, por cinco minutos, para que sustente el dictamen en mayoría con respecto a los proyectos de ley 5298 y 5377.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Buenas tardes, señor Presidente, colegas todos y ciudadanos del Perú.

Primero que todo, el dictamen que voy a sustentar es un dictamen independiente que no ha tomado como base nada. Es un dictamen independiente de la Comisión de la Mujer; con mucho respeto, hasta ahora es independiente.

Pongo a consideración entonces el dictamen recaído en los proyectos de ley 5298/2020-CR y 5377/2020-CR, ley que garantiza la paridad horizontal y alternancia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a cargo de elección popular, aprobado en la Comisión de la Mujer y Familia en la presente legislatura 2020-2021.

En ese sentido, quisiera agradecer a todas y todos los congresistas por sus apreciaciones, comentarios, críticas y aportes. Agradecer a todos los que han estado a favor y en abstención, a quienes han estado convencidos de una posición y a los que se mostraron dubitativos. A todas y todos, muchas gracias.

También quisiera agradecer a la academia, sin cuya guía hubiera sido imposible alcanzar la paridad y la alternancia. Muchas gracias, porque democracia es diálogo, es consenso, es escuchar e intercambiar ideas, es pluralidad y respeto a las opiniones diferentes.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada el 18 de junio de 2020. Obtuvo la votación favorable de Mónica Saavedra y Leslye Lazo, de Acción Popular; Lusmila Pérez e Irene Carcausto, de Alianza Para el Progreso; Julia Ayquipa, del Frepap; Yessica Apaza, de Unión por el Perú; Matilde Fernández, de Somos Perú; Rocío Silva Santisteban, de Frente Amplio; y Arlette Contreras, no agrupada; y con voto en abstención de Liliana Pinedo, de Fuerza Popular, y María Gallardo, de Podemos Perú.

Con Oficio 052-2020-2021-ADPCD/CR, de fecha 19 de junio de 2020, se nos ha informado el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en sesión del 18 de junio de 2020, según el cual los proyectos de ley 4962/2020-CR, 5034/2020-CR y 5275/2020-CR pasan a la Comisión de Mujer y Familia en su calidad de segunda dictaminadora.

En ese sentido, solicito que se adhieran por la materia al presente dictamen en debate, y dejo consignado que sus fórmulas legales han sido evaluadas y tomadas en cuenta en el texto sustitutorio presentada.

Por lo anteriormente señalado, señor Presidente, señores y señoras congresistas, vengo a decirles que este es un día histórico para el Perú. Hoy sabremos si este Congreso hará suyas las esperanzas de cambio para el que fue elegido o si, una vez más, dichas esperanzas de las ciudadanas y ciudadanos del país se verán burladas y traicionadas por los mismos intereses mezquinos que tanto daño han hecho a la política en el Perú.

Hoy, señor Presidente, las mujeres del Perú estamos aquí para hacer sentir nuestra voz, acallada durante siglos. Hoy las mujeres del Perú estamos en el Congreso luchando por nuestro derecho a la igualdad, no formal o en el papel, sino real. Hoy la Comisión de la Mujer ha hecho eco de décadas de lucha de las mujeres. Para ninguna de nosotras ha sido fácil estar aquí: las trabas impuestas por una sociedad machista y controlada por ideas muchas veces trasnochadas nos han dejado siempre de lado, pero hoy, señor Presidente, tenemos la oportunidad histórica de acabar con este oprobio.

Tenemos la oportunidad de no permitir que lleguemos al Bicentenario de nuestra República arrastrando la injusticia que significa seguir considerando a las mujeres como menores de edad o ciudadanas de segunda clase.

Ahora este Congreso deberá colocarse a la altura del reto histórico que el pueblo y las mujeres hemos puesto por delante. Hoy se decidirá si cambiamos realmente el rumbo de nuestra patria, haciéndola más justa, igualitaria e inclusiva, o si continuamos por el camino de la exclusión disimulada, del machismo soterrado, que solo nos permite tener las limosnas que dejan su poder incólume.

El día de hoy pedimos, entonces, a todos nuestros colegas congresistas que pongan los intereses del Perú por encima de las mezquindades del cálculo político, que siempre han negociado nuestros derechos como moneda de cambio para su propia conveniencia.

Este Congreso —y lo he escuchado varias veces decir— fue elegido para reformar la vida institucional del Perú, y es por eso que estamos aquí. No volvamos a defraudar las expectativas del pueblo, que nos ha dado su confianza.

Esta vez no volvamos a sellar con un abrazo cómplice la postergación de la igualdad de los derechos de mujeres y varones. Esta vez mostremos al pueblo entereza, valor, justicia y tesón para aprobar esta ley.

Es de sentido común, señor Presidente, decir que las mujeres y los varones somos iguales ante la ley; sin embargo, todos aquí sabemos que eso no es verdad, y para muestra basta un botón. Según el Jurado Nacional de Elecciones, en las elecciones municipales y regionales de 2018 participaron 46 299 mujeres candidatas, pero en total fueron elegidas 3342 mujeres de un total de 12 895 autoridades, lo que equivale a un 26%. A ello se suma un nivel reducido de mujeres en cargos ejecutivos: se eligieron a 1666 autoridades distritales, de las cuales solo 83 —es decir, el 5%—, nada más, son mujeres; así como 196 autoridades provinciales, de los cuales siete —3,6%— son mujeres.

No se tiene ninguna mujer como gobernadora regional. Incluso de las 25 vicegubernaciones, solo 5 son ocupadas por mujeres; y en cuanto a las consejeras regionales, estas ocupan el 19% del total de consejerías regionales, siendo 63, de 328, quienes acceden a este cargo público. A ello se añade que consejos regionales como el de Lima-Provincias, Piura y Tumbes no cuentan con ninguna consejera mujer electa.

El caso del Parlamento no es distinto. En el 2016, solo 36 mujeres fueron elegidas de un total de 130 congresistas.

La supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo en la aplicación de la cuota de género en el proceso de elecciones generales 2016 evidenció, por ejemplo, que del total de las 229 listas presentadas a nivel nacional, solo el 22% —51 de ellas— eran encabezadas por mujeres, es decir, ocupaban el primer número de sus respectivas planchas electorales. El 78% de las listas al Congreso fue encabezada... ¿por quién?: por un varón.

Si bien la cuota de género en listas, aprobada en el año 1997 —donde hay que decirlo, porque esta es una lucha que va más allá de los tintes políticos, el fujimorismo jugó un destacado papel, que estamos seguras volverá a desempeñar el día de hoy—, formalmente se ha venido cumpliendo, es evidente también que en las últimas elecciones no se ha superado el 30% de representantes mujeres; es decir, la cuota de género en lista tiene trampa, ello porque las mujeres mayoritariamente seguimos siendo ubicadas en los últimos lugares, siendo nuestras posibilidades de elección mínimas.

Esta es la cruda realidad de las mujeres en el Perú, señor Presidente. Esta es la realidad de la injusticia, y hoy todos podemos cambiar aquí.

No olvidemos que se trata de una medida de acción afirmativa o discriminación positiva; de medidas temporales que buscan que todas y todos interioricemos, comprendamos, nos convenzamos de que varones y mujeres somos iguales; de medidas que buscan que pasemos del discurso a la acción. Pues, ¿qué sentido tendría una medida de acción afirmativa si su eficacia no está asegurada?

Por eso, el dictamen que presentamos plantea como eje central garantizar la paridad horizontal sin voto preferencial. De ese modo, si bien es importante garantizar la paridad y alternancia en la Ley Orgánica de Elecciones, no podemos negar que la representación de mujeres es menor en distintos distritos, provincias y regiones.

Por esa razón, el texto que hoy presentamos propone garantizar la paridad horizontal y alternancia en la Ley de Elecciones Regionales y Municipales, lo cual está reflejado en el artículo 2 del presente texto: «Artículo 2.º.— Se define la paridad horizontal entendida como la participación igualitaria de mujeres y varones en las candidaturas para alcaldías y gobernaciones regionales a nivel nacional».

Respecto a la modificación de los artículos 104 y 116 de Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, proponemos la alternancia en las fórmulas presidenciales y la alternancia y paridad tanto en la lista de candidatos al Congreso de la República como en la de candidatos al Parlamento Andino.

En este contexto planteamos que en caso una mujer no pueda conformar la lista final de candidatos, sea reemplazada por otra candidata mujer. El criterio de paridad y alternancia

debe verificarse también sobre el número total de candidatos y candidatas presentados por cada organización o partido político.

Respecto a la modificación de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, se propone que la mitad de candidatos al cargo de gobernador regional presentado por una organización política sea mujeres y la otra mitad hombres. Se plantea la alternancia en fórmulas y listas de candidatos al cargo de Consejero Regional.

También proponemos modificar el artículo 10 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, para que se garantice que la mitad de candidatos a alcaldes que presente una organización política sean varones y la otra mitad mujeres, y que exista alternancia y paridad en las candidaturas al cargo de regidor.

Finalmente —y lo más importante—, se propone mantener la derogación de la primera y la tercera disposiciones complementarias y transitorias de la Ley 30996, Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, esto es, del voto preferencial y la aplicación progresiva, y se establece la aplicación inmediata para las elecciones generales 2021 en adelante.

Pero sabemos que la paridad y alternancia en cualquiera de sus formas no será posible sin la exclusión del voto preferencial, esa nefasta invención de la dictadura militar de Morales Bermúdez, con el que, como nos recuerda Luis Alberto Sánchez, la Fuerza Armada deseaba debilitar que la civilidad se presentara unida. Sin decírnoslo ni escribirlo, la forma implícita parecía ser: «La Fuerza Armada unida contra el pueblo desunido» (*Testimonio personal*, tomo VI, página 63). ¡Y cuánta razón tenía Sánchez! El voto preferencial solo ha servido para mantenernos desunidos, para alimentar egos y billeteras de individuos y para destruir la institucionalidad de los partidos.

Es momento, señores congresistas, de sacarnos las caretas y ser honestos con el pueblo que nos eligió. La mantención del voto preferencial nada tiene que ver con los derechos de las mujeres, señores congresistas. No somos moneda de cambio para sus intereses. El voto preferencial —todos lo sabemos— solo ha servido para canibalizar la política, para que cada candidato se vuelva el enemigo del otro dentro de su propio partido y para que triunfe quien más dinero y poder tiene. Hemos sido testigos de la venta y compra de congresistas que no responden más que a sus propios intereses. No podemos querer que eso siga igual.

Excusas y pretextos habrá muchos, pero hoy se abrirá un parteaguas en la política peruana y sabremos todos quiénes queremos un país con instituciones sólidas y quiénes quieren seguir hundiendo a nuestra patria en la cloaca de la corrupción a la que sirve el voto preferencial.

Digámoslo claramente señor Presidente. Sin la exclusión del voto preferencial, la paridad y la alternancia serán solo un engaño más, una burla más al pueblo y a las mujeres del Perú. Nada lograremos hoy si se aprueba la paridad y alternancia, pero se mantiene el voto preferencial. Desde la Comisión de Mujer y Familia estimamos que es imperativa su derogación, aún desde el 2021, porque ello no solo distorsionaría y reduciría, sino incluso anularía la eficacia de la paridad y la alternancia.

Imaginemos un partido político en una circunscripción electoral equis que logra obtener tres escaños. Los números 1 y 3 de la lista de candidatos a causa de la alternancia son mujeres. Si no hubiera voto preferencial, se tendría de manera segura dos congresistas mujeres. Si subsiste el voto preferencial, cabe la posibilidad de que los tres candidatos más votados del

partido político en dicha circunscripción electoral sean varones, por lo que, en vez de ingresar solo un hombre, ingresarían tres varones y cero mujeres. ¿Y esto por qué? Porque existe la brecha salarial que hace que las mujeres ganemos menos, pese a que trabajamos igual o más que los varones. Porque las mujeres, más aun ahora en período de pandemia Covid-19, tenemos menos tiempo para hacer vida política, sea en campañas electorales o actividades de recaudación de fondos. Porque, además de teletrabajo, nos encargamos del cuidado de los hijos, de los adultos mayores y de las actividades domésticas no remuneradas. Porque la postergación social histórica que hemos padecido hace que tengamos menos contacto o vínculos para obtener recursos y logísticas para llevar a cabo una campaña política. Porque las mujeres somos las que frecuentemente resultamos víctimas del acoso político.

Aquí hay partidos de amplia tradición democrática, como Acción Popular, que tuvo en la figura de Violeta Correa a una gran lideresa que nos sirve de inspiración a muchas de nosotras. Nuestro país no sería el mismo sin las grandes mujeres que han ayudado a construirlo.

Pienso en Miguelina Costa Cárdenas, María Jesús Alvarado Rivera, María Augusta Arana, Sara Bullón Lamadrid, Magda Portal, María Elena Moyano y tantas otras mujeres que nos abrieron el camino; en nombre de todas ellas, de nuestras madres, de nuestras hijas, nuestras esposas, etcétera, los invoco a apostar por el cambio que el Perú exige.

Las mujeres no permitiremos que los derechos sigan sirviendo los intereses de los políticos que no pueden ver más allá de sus narices. Tal vez digan que estamos locas o que somos respondonas o luchonas, me lo dijeron la otra vez. Lo cierto es que aquí o en las calles nos verán siempre luchando, porque merecemos. No somos ciudadanas de segunda clase, y en un mundo cada vez más comprometido con la igualdad es hora que exijamos una igualdad real.

Pensemos en el Perú que queremos dejarles a aquellas que vendrán. No sigamos reproduciendo las relaciones de exclusión que hasta ahora han signado nuestra historia. En nuestras manos, en nuestra voz, en nuestro voto está la oportunidad de darle eficacia a la alternancia y paridad desde las elecciones 2021.

Nos dice nuestro colega congresista que se adelanta por diez años la paridad, lo cual no es cierto, porque con el voto preferencial, que sigue vigente, recién en el 2026 la alternancia y paridad será efectiva. Con el voto preferencial no habrá ninguna efectividad: serán cinco años más en que las mujeres seremos relegadas en las elecciones presidenciales y congresales.

Por ello, señor Presidente, solicito que se someta a votación el dictamen recaído en los proyectos de ley 5298/2020-CR, 5377/2020-CR, 4962/2020-CR, 5034/2020-CR y 5275/2020-CR, que propone la ley que garantiza la paridad horizontal y alternancia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a cargo de elección popular, de manera efectiva.

Muchas gracias.

—*Se escucha el audio con eco.*

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se agradece la participación de la congresista Carolina Lizárraga.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras por dos minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, 30 segundos nada más, no sé si me da.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Chehade, recién comienza el debate, ya va a tener la oportunidad de pedir el uso de la palabra.

Si es un tema puntual, tiene el uso de la palabra antes que la señora Arlette Contreras.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Sí, es un tema puntual. Gracias, Presidente. Después le voy a volver a pedir la palabra para el tema de fondo, pero solamente un tema puntual.

Cuando dije que la Comisión de la Mujer y Familia se ha basado en gran parte mayoritariamente en el dictamen aprobado por la Comisión de Constitución, es cierto. Yo le aconsejaría a mi amiga —con todo el aprecio que le tengo— Carolina Lizárraga, presidenta de la Comisión de la Mujer, que lea la página 27 de su dictamen, aprobado en la Comisión de la Mujer, en el pie de página.

¿Qué cosa dice el dictamen de la Comisión de la Mujer? «Se ha tomado el marco normativo —lo leo *ad literam*— del predictamen recaído en los proyectos de ley —todos lo que sabemos—, referidos a la incorporación de los criterios de paridad y alternancia de género, la lista de candidatos de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la Republica...»

Cuando dije en alocución, sin faltar el respeto a nadie, que se ha tomado en cuenta como estructura vertebral el dictamen aprobado en la Comisión de Constitución, no hemos mentido, es cierto. Está en el pie de página, después del análisis costo-beneficio, de la página 27 del propio dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia.

Dicho con todo respeto, Presidente, y con el ánimo de consensuar con la Comisión de la Mujer, con el ánimo también del respeto y aprecio que le tengo a la doctora Carolina Lizárraga.

Gracias, Presidente.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, por alusión por favor, por su intermedio.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Lizárraga, por alusión tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lo que yo sostuve es que el dictamen de la Comisión de la Mujer, efectivamente, no se ha hecho sobre la base de la Comisión de Constitución, y se ha tomado en cuenta muchos aportes.

Señor Presidente, quiero dejar claro que la Comisión de la Mujer también es primera dictaminadora en el dictamen de paridad y alternancia.

Muchas gracias, señor Presidente, con todo respeto para usted y para el colega Chehade.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— A ver, por favor, señores congresistas, hay que mantener el orden, recién se inicia el debate.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras por dos minutos.

La señora CONTRERAS BAUTISTA (NA).— Gracias, señor Presidente.

Solo para hacer la siguiente precisión por su intermedio, ya que, con fecha 2 de abril de 2020, presenté el Proyecto de Ley 4988/2020-CR, ley que promueve el acceso a la función pública de las mujeres a través del derecho a la participación en la vida política del país, con implementación de la paridad y alternancia en la lista de candidatas y candidatos, a los consejos regionales y a los concejos municipales de los gobiernos locales.

Aun así, señor Presidente, también he solicitado desde la Comisión de la Mujer y Familia, en una sesión cuando se aprobó por unanimidad, su derivación como segunda comisión dictaminadora, pero hasta el momento este proyecto de ley no ha llegado a la Comisión de la Mujer y Familia.

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, yo sí solicito la derivación de este proyecto de ley para que se pueda acumular, ya que a la fecha no ha sido remitido, imagino que por algún inconveniente del Consejo Directivo, no lo sé. Lo considero importante ya que este proyecto de ley tiene mucho tiempo de presentación y es el primer proyecto de ley que habla sobre la implementación de la paridad y alternancia en los consejos regionales y municipales.

A continuación, y en algún momento del debate, señor Presidente, también voy a solicitar el uso de la palabra para hablar más sobre el fondo del tema que nos ha convocado el día de hoy.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra la congresista Mónica Saavedra, por dos minutos, de Acción Popular.

Tiene la palabra la congresista Carmen Omonte por tres minutos, de Alianza Para el Progreso.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Así como lo ha mencionado tanto el presidente de la Comisión de Constitución como la presidenta de la Comisión de la Mujer, este es un día histórico por lo que vamos a votar los congresistas hombres y mujeres aquí en el Pleno.

Hoy, después de varias décadas de lucha dentro de las carreras políticas, dentro de la búsqueda de espacios de poder en igualdad de condiciones, las mujeres peruanas, que somos el 50% de la población en nuestro país, podemos por fin encontrar un espacio a través de la ley, a través de la norma, que permita equilibrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Como bien se mencionó, el Congreso anterior había aprobado la ley que permitía esta paridad y alternancia, pero bajo un régimen de progresividad que recién se podría haber aplicado el 2031. Hoy todos aquí en el Congreso, congresistas varones y mujeres podemos

lograr que esta paridad y alternancia se aplique desde las elecciones generales desde el próximo año, no solamente en el ámbito congresal, sino también en el ámbito del Parlamento Andino, en el ámbito de las listas para regidores, para consejeros y consejeras y por supuesto en la plancha presidencial.

Recordemos, como también se dijo, que hace pocas décadas recién se están logrando espacios: hace poco más de seis décadas recién las mujeres tenemos derecho al voto.

Entonces, medidas de esta naturaleza, que no debieran darse si es que no fueran necesarias, hoy sí son importantísimas. En Alianza Para el Progreso hemos asumido siempre la tarea, la responsabilidad de promover la participación de las mujeres. Desde su fundador, César Acuña, los miles de dirigentes mujeres y dirigentes varones a nivel nacional, que hoy son autoridades, están luchando por esa igualdad de oportunidades. En las listas congresales de este año fuimos cerca de 46% las mujeres que luchamos por llegar al Congreso, más allá de cualquier norma.

Hoy saludamos esta iniciativa, la vamos a apoyar plenamente y confiamos en que finalmente nuestro país —ese país con que todos soñamos, que anhelamos—, que nuestra sociedad abra las puertas con total garantía al involucramiento pleno y con posiciones de decisión a las mujeres que ya venimos trabajando por nuestro país, dentro de nuestras familias, dentro de nuestro trabajo, en el campo, en los mercados, como emprendedoras, como microempresarias, como mujeres profesionales, como estudiantes... Ya aportamos en la política de nuestro país, pero hoy una iniciativa, una ley de esta naturaleza, va a permitir que haya más mujeres aportando dentro de estos espacios de decisión para nuestro país.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece a la congresista Carmen Omonte.

Tiene la palabra, la congresista Martha Chávez Cossío, por cinco minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, Presidente, gracias.

Señor Presidente, en el fujimorismo nunca hemos necesitado de cuotas ni nunca hemos necesitado de esquemas forzados para reconocer la participación política de la mujer.

Y tan es así que somos el único partido que tiene tres candidaturas presidenciales de mujeres en los últimos 20 años. Mujeres que además han fundado los partidos a los cuales han representado, mujeres que no han venido como *viente de alquiler*, mujeres que han pasado y han hecho vida partidaria. Y me toca a mí el honor de ser una de esas candidatas presidenciales y el honor de haber sido la primera presidenta mujer en casi 175 años de funcionamiento del Congreso de la República.

Nuestras participaciones de las mujeres en las listas congresales y en las listas de los gobiernos regionales y gobiernos locales dan muestra también de ello, del valor que la mujer tiene y ha tenido siempre para el fujimorismo. Son las mujeres del pueblo las que han permitido la lucha victoriosa contra el terrorismo bajo el gobierno de nuestro presidente, el ingeniero Alberto Fujimori, y también recuperar nuestra patria de la más grave quiebra en la que lo habían dejado el gobierno militar y los dos gobiernos democráticos de los años 80, señor Presidente.

Por lo tanto, el fujimorismo tiene, en los hechos, una muestra muy palpable de lo que significa la participación política de la mujer. Sin embargo, nosotros defendemos principios y como mujer puedo decir lo siguiente: que no necesitamos que nos empujen, no necesitamos empujones ni saltos ni argucias ni forzamientos para lograr la representación que nos merecemos.

Los dos dictámenes, que se han planteado en forma idéntica, señor Presidente, lo que hacen es forzar una paridad, supuestamente en beneficio de la mujer, pero que en muchos casos la perjudican.

Por ejemplo, yo no necesito como mujer, ni creo que ninguna mujer fujimorista necesitaría que, si no ganó en las elecciones internas del partido, pueda ella ser forzadamente puesta sustituyendo a un varón que sí ganó, solo para lograr la alternancia y la paridad.

Pero, al revés, tampoco, ninguna mujer que hubiera salido victoriosa en el proceso electoral interno para lograr una candidatura, sea un estamento nacional o local, puede permitir que la releguen para que hombres que no hayan sido victoriosos en la elección interna la sustituyan en nombre de una paridad forzada. Eso no es posible, señor Presidente, y eso es lo que están haciendo los dos dictámenes, tanto de la Comisión de Constitución como de la Comisión de la Mujer, señor Presidente; y eso no es dable. No necesitamos esas muletas.

Mire, cuando —porque se ha mencionado— ambas fórmulas, en la plancha presidencial, dicen: «Puede ser la plancha presidencial, si está presidida por una mujer, tiene que ser necesariamente acompañada por un hombre y por otra mujer». ¿Y qué pasa ahí, qué pasa? Que resulta que las candidaturas presidenciales de las mujeres son mínimas, según ha señalado la propia presidenta de la Comisión de la Mujer: «En cambio, son mayoritarias las fórmulas presidenciales presididas por hombres».

Pero en ese caso —¡oh, maravilla!— lo que hacen esas fórmulas legales es decir: «Si la fórmula presidencial la preside un hombre, tiene que ir como primera vicepresidenta una mujer y como segundo vicepresidente un hombre». Es decir, un presidente no puede ir acompañado por dos mujeres. ¿Eso es beneficiar a las mujeres, sabiendo que la mayoría de las fórmulas presidenciales son presididas por hombres?

Aquí hay otro agravio: tampoco nos dicen las fórmulas que se han presentado, señor Presidente, qué va a pasar con esa cuota del 20% que la ley que está vigente —que no la tocan— permite para que se designen candidaturas por los órganos partidarios. No se dice nada. ¿En aras de qué? Del apresuramiento de decirle al Perú: «Aquí paridad y alternancia».

Y me llama la atención lo que ha señalado la señora presidenta de la Comisión de la Mujer, cuando practica un maniqueísmo: o me dan la razón o, si no, se burlan ustedes, o si no, ustedes defraudan, ¿no?

No, señora, por intermedio de la Presidencia: ni defraudo ni me burlo. Pero lo que yo no...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Para culminar, un minuto.

La señora .— No se escucha.

El señor .— ¡Audio!

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Su audio, congresista, tiene que prenderlo. Usted tiene apagado su audio.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Nuevamente le pido que me restituyan mi tiempo. Soy objeto de un acoso, señor Presidente. Yo no he movido mi máquina. Hay alguien desde allá que tiene la posibilidad de interferir y no es la primera vez, Hago esta denuncia y le pido a usted que se investigue. Yo no he tocado mi máquina y me desenchufan del audio. No sé qué es lo que se me escuchó, le ruego darme el tiempo necesario, señor Presidente.

No voy a volver desde el inicio, pero yo no sé siquiera desde cuándo no se me escuchó, y esto tiene que ser investigado. Hablan de acoso a la mujer, pues ahí está. Obviamente no será... Serán los interesados en que no se me escuche, serán aquellos que dicen que aprecian la voluntad y el debate, pero que solamente aprecian el debate diciendo: «ya, habla, habla, pero no me vas a hacer cambiar lo que ya tengo de antemano señalado».

Decía, señor Presidente...

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Presidente, una cuestión de orden. Una cuestión de orden, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Decía, señor Presidente.

—*Reassume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista De Belaunde.

—*Reassume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino De Lama.*

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Perdón, está en el uso de la palabra la congresista. La cuestión de orden tiene que ser después de que la congresista termine su participación.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Listo. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Culmine, congresista Martha.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, gracias.

Decía yo que no se puede aceptar estos maniqueísmos, que nos vengan a decir: «hoy es un día histórico si es que tú apoyas esa paridad y alternancia forzada».

Y es más, señor Presidente, se dejan en el aire cuestiones tan importantes... Porque ambos dictámenes dicen que la fórmula de la lista de candidaturas congresales, por ejemplo, puede comenzar «con un hombre o una mujer», y no se dan cuenta de que hay distritos electorales con curules en número impar, donde no es intrascendente que se comience la alternancia con un hombre o con una mujer. Porque si comienza con un hombre, va a haber cuatro hombres y tres mujeres en un distrito electoral donde haya siete curules, como el caso de Piura, por ejemplo.

¿Por qué no han resuelto eso? «No, porque hay un apremio». ¿Quién los está persiguiendo, señor Presidente? Dicen que quieren acelerar. ¿Por qué quieren acelerar?

La señora presidenta de la Comisión de la Mujer terminó su intervención señalando que las mujeres tenemos menos tiempo, tenemos menos salario, tenemos más actividad doméstica. Y yo le pregunto, por su intermedio, señor Presidente, ¿la ley de paridad y alternancia forzadas va a hacer que en cinco meses toda esa situación cambie?

Y es más, llegan al extremo de querer *regimentalizar* a los partidos y obligarlos a que tengan 50% de candidaturas los gobernadores, 50% de candidaturas de alcaldes. Eso ve muy legal, la ley no construye de la noche a la mañana realidades, señor Presidente.

Entonces yo quiero llamar la atención. Las mujeres no necesitamos muletas, necesitamos que se nos respete nuestra dignidad como ser humano, nuestra complementariedad e igualdad de dignidad esencial con el varón. No necesitamos empujones. A mí no me agrada que me tiren un empujón y me avienten. Yo no necesito que nadie me aviente, ni las mujeres necesitan que se las aviente. Es muy grave que no se respete las elecciones internas, ¿y se habla de democracia y se habla de inclusión y se habla de participación?

Vuelvo a repetir, señor Presidente. Si en las elecciones internas no se respeta los resultados de las elecciones internas, ¿qué le estamos mostrando a la población? ¿Queremos que mujeres que han ganado sean postergadas para llenar la cuota de los hombres? O, al revés, ¿queremos que mujeres que no ganaron sean empujadas para llenar una cuota, postergando a hombres que sí ganaron? ¿Ese es el concepto de democracia que tienen algunas personas, señor Presidente?

En nuestro partido no tenemos esa deformación, esa distorsión del concepto de igualdad, señor Presidente. Y sí, eso sí, reafirmamos que tenemos por convicción —y lo podemos mostrar en los hechos— que somos una agrupación que respeta y promueve la participación política de la mujer, pero no necesitamos este tipo de figuras forzadas, señor Presidente, apresuradas.

Eso es lo que señalo en relación a la posición respecto de ambos dictámenes, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece a la congresista Martha Chávez.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Presidente, la cuestión de orden.

La señora .— ¡Bravo! ¡Bravo!

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El congresista De Belaunde pidió una cuestión de orden.

Tiene la cuestión de orden, congresista.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, Presidente.

Es bueno que todos los colegas sepamos que, cuando se acaba el tiempo de nuestra intervención, se apaga automáticamente el micro. Así era cuando estábamos en debates presenciales y así sucede cuando son debates virtuales. Entonces, se apaga el micro y si el Presidente decide otorgar un minuto adicional, la persona desde su casa tiene que prender su micro.

Entonces, es importante que tomemos esto en cuenta, Presidente, sobre todo para que se respeten los tiempos de debate y no se den argumentos adicionales para hablar más tiempo del que corresponde.

Gracias, Presidente. Es solo una cuestión que creo que puede ser útil para todos los colegas, y me incluyo.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Sí, se le agradece, señor De Belaunde. Pero en este caso particular no estamos controlando el tiempo interno. Y si ha habido un problema de que se ha apagado el micro de la señora Martha, tengo entendido que tampoco es un tema que se está haciendo con el mal propósito de malograrle su intervención a la congresista.

Tiene la palabra por Podemos Perú, Carlos Almerí, por seis minutos.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo no creo y en parte comparto mucho con la exposición de la colega Martha Chávez, que las leyes vayan a superar la realidad.

Y haciendo una breve reflexión, señor, cuando en la universidad estudiábamos el tema de sociología y la historia primitiva, se nos decía que en la sociedad tribal la mujer, cuando se ejercía el matriarcado, era el cordón umbilical que sostenía a la tribu. Todo el poder lo tenía la mujer. No el poder político, sino era un poder tribal, natural de esa época, de ese estadio histórico.

Luego, Presidente, cuando ya se empezaron a formar las civilizaciones, producidas las guerras, los hombres buscaron la paz y crearon los Estados, los pactos sociales. Y no fue en este origen natural, no existía la discriminación: era la naturaleza conforme se ha desarrollado, y hay diversos estudios en este tema.

Entonces, señor Presidente, el desarrollo social justamente se ha sostenido en una participación mayoritaria de los varones, no porque haya habido discriminación de sexos, sino porque así ha sido la evolución histórico-social.

Entonces yo me pregunto si el problema de la participación y el ejercicio de los derechos políticos no puede partir de una ley que imponga una práctica, sino que se origina de un acto voluntario connatural al ciudadano.

Lo ideal, claro... Todos queremos ahora, por los votos seguramente, que participen varones y mujeres en un porcentaje igual. Este es un tema que ya venía de atrás y cuya implementación iba a ser progresiva. Lo saben los parlamentarios, algunos lo acaban de decir.

Entonces, señor, yo creo que acá hay un tema. Lo he dicho en el debate como vicepresidente de la Comisión de Constitución, donde me he opuesto a algunos puntos, porque sí creo que progresivamente debería ser la paridad y alternancia, progresivamente; y no hacerlo de esta manera, como se pretende hacer: cincuenta por ciento y cincuenta por ciento. ¿Y por qué también no consignamos, señor, cincuenta por ciento de los discapacitados, de los afrodescendientes, de las comunidades nativas, que vayan también a la plancha presidencial? ¿Por qué no consignamos eso? ¿Y la comunidad LGTB, que hoy día también ejerce poder en nuestra sociedad? Entonces acá hay un acto de discriminación.

Presidente, yo hago esta reflexión a los parlamentarios porque la ley no puede imponer y rebasar las razones, las costumbres ni la naturaleza. Entonces veo catastróficamente como una aberración imponer una fórmula en las planchas presidenciales. ¿Por qué no consignamos que puedan ser tres hombres o tres mujeres, como lo dijo la colega Martha Chávez? ¿Por qué?

Entonces, Presidente, yo creo que nada tiene que ver con un tema de la vocación ciudadana y el acto soberano libre y voluntario de participar en la vida política del Perú, un tema de paridad y alternancia.

Este es un tema de logo ciudadano, del conocimiento que nace, nace de una evolución histórico-social, en poner las leyes, y esto ya es una redundancia de muchos proyectos de ley que, en realidad, así, ante la opinión pública, estamos haciendo proyectos solamente para las tribunas, Presidente.

Yo realmente lo siento, lo siento profundamente como hombre de derecho. Tengo 30 años de abogado y me he preparado, señor, para discutir proyectos de ley, pero viendo su historia y su filosofía, no para decir: «Vamos a aprobar esto para que mañana tengamos los votos y ganemos las elecciones».

Entonces, Presidente, yo he hecho unas observaciones. He hecho observaciones en el tema de la dirección política en los partidos, en el artículo 4. No puede ser 50 %. Las direcciones políticas de los partidos sabemos cuáles son las realidades, y querer imponer ese criterio me parece totalmente nefasto.

Por eso, Presidente, yo solicito que haya observaciones. Observaciones en el tema de la plancha presidencial, sobre todo, que no puede ser pues como lo quieren que sea: «un hombre, una mujer y un hombre» o «una mujer, un hombre y una mujer». Eso es totalmente aberrante.

Por eso, Presidente, también solicito la modificación del artículo 4, que modifica el artículo 26 de la Ley de Organizaciones Políticas sobre la lista de candidatos para cargos de dirección del partido político.

Y es más, mire, Presidente: en el artículo 3, que modifica la Ley de Elecciones Municipales, dice: «15 % de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente». Pero ¿por qué no lo dice en lo general, en las regiones o en las elecciones presidenciales y congresales?

Realmente, Presidente, esto es un acto discriminatorio. Y por eso yo he señalado en el debate de este proyecto que realmente parece aberrante esto. Y si lo vamos a aprobar,

bueno, señor, lo aprobaremos por consignas políticas, pero no porque tenga un fundamento filosófico, histórico, social.

Hago un llamado a la reflexión a todos mis colegas. No se trata de ganar la tribuna, repito, sino de ver la realidad, cuál es la realidad de los partidos políticos.

Por eso, señor Presidente, para finalizar, solicito que tengan en cuenta estas apreciaciones que he señalado; que se pueda en ese amplio debate, que debe ser toda esta tarde, llegar a un acuerdo con las modificaciones; y que se respete lo que se hizo en la reforma política del Congreso anterior: que sea de una forma progresiva con las observaciones del caso.

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece al congresista Almerí.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, de Unión por el Perú, por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente.

Quiero saludar por su intermedio a los colegas congresistas, muy buenas tardes.

Dentro de los anales de la historia de nuestra humanidad existen grandes acontecimientos históricos, más sucesos de lucha en favor de lograr los derechos. Uno de ellos, Presidente, se produjo en el año 1789 durante la Revolución Francesa. Indica la historia que miles de mujeres recorrían la ciudad de París marchando hacia Versalles, gritando: «¡Libertad! ¡Igualdad!», exigiendo por primera vez el derecho al voto para la mujer.

Aquí en nuestro país en pleno invierno, el 17 de setiembre de 1955, durante el gobierno de Manuel Odría, se promulgo la Ley 12391, que permitía a las mujeres mayores de edad y alfabetizadas al derecho a elegir y ser elegidas.

Por eso, Presidente, considero, como mujer de origen andinos y testigo presencial de cómo ocurren los abusos de poder... *[Falla en el audio del orador]* ..., de marginación y otros tantos actos que denigran a nuestro género, de suma importancia la aprobación de este dictamen, porque aún hay derechos pendientes de lograr, y hoy es un acontecimiento histórico en que el destino y Dios nos han puesto para ser partícipes.

En mi departamento de Puno, aun en sus casas la presencia en cargos públicos de elección popular por diversos motivos, pero ahora creo que de aprobarse este dictamen tendremos la ocasión de que esto se revierta, porque nosotros las mujeres a través del tiempo hemos demostrado capacidad, intelectualidad, aptitudes y aspectos morales suficientes para participar activamente en la vida política de nuestro país y reformarlo acorde a la naturaleza de sensibilidad y firmeza que ostentamos.

Señor Presidente, ... (¿?) ... de luchas históricas del Perú, estas son ... (¿?) ... Micaela Bastidas, María Parado de Bellido, Clorinda Matto, Rosa Merino; y, a nivel político, a la primera alcaldesa de Lima en 1963, Irene Silva, cajamarquina y senadora en 1956.

Esto es lo que significa la mujer peruana y en especial, de mi departamento de Puno, será a favor, señor Presidente.

[La congresista se expresa en idioma quechua]

Gracias, Presidente, y quiero decirles a nuestros colegas congresistas, a nuestros 130 parlamentarios, que hoy tenemos la gran decisión de poder dar este voto y poner una vida ... (¿?) ... sobre todo de igualdad ... (¿?)...

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández por dos minutos, de Somos Perú.

—Falla en el audio del orador.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Gracias, Presidente, muy buenas tardes; y, por intermedio suyo, quiero saludar a cada uno de mis colegas congresistas.

Inicio mis palabras, Presidente, por ser autora de uno de los proyectos de ley que se integran para este dictamen que se ha dado ya sobre el tema de aprobar la alternancia y la paridad en las elecciones populares.

Es un día muy especial para el Congreso de nuestro país. Tenemos la gran tarea de promover la participación activa de la mujer en el campo de representación política. Para ello, se propone implementar la paridad y la alternancia en las listas.

Es bueno recordar que, a través de la historia, la mujer en la política nacional se inicia en 1955, en el gobierno del señor Odría, donde se da pase al derecho de sufragio de la mujer. En 1956 participan las mujeres en las elecciones generales, donde de un total de 182 senadores, ocho fueron mujeres. En 1997 nace la cuota del 25% y en el 2000 la cuota del 30%.

En el Congreso anterior del periodo 2016 al 2019, hubo un proyecto de ley donde se propuso la paridad y la alternancia de género en un 50%, pero fue negado y postergado hasta el 2031.

Presidente, olvidémonos de la cuota, ese término denigra a la mujer. Nosotros somos personas con derechos y queremos contribuir al desarrollo de nuestro país, es un derecho que exigimos.

Asimismo, cabe mencionar que en 36 años solamente hubo tres vicepresidentas y a la fecha quedamos con ninguna. En el 2000, 26 mujeres congresistas de 120. En el 2006, 29 mujeres congresistas de 120. En el 2011, 28 ... (¿?)... de 130, ... (¿?)... 36 mujeres, 2020, 34 mujeres de 130 congresistas.

Señor Presidente: este Congreso democrático tiene la oportunidad ahora de reivindicar los derechos de la mujer, promoviendo su participación activa en la política en condiciones paritarias y de alternancia, en las listas de candidatos para cargos de elección popular.

Pido a todos mis hermanos congresistas valorar a la mujer con todos sus derechos y en condiciones igualitarias. También debemos recordar que hubo mujeres líderes en la historia, como Clorinda Matto de Turner, Micaela Bastidas, María Elena Moyano.

Presidente: alternancia y paridad ahora. No podemos esperar una década más para reivindicar los derechos de la mujer.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra la congresista Rocío Silva Santisteban por cuatro minutos, de Frente Amplio.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Gracias, Presidente, muchas gracias por la palabra.

Recojo la gran propuesta de nuestra compañera y colega en la Comisión de la Mujer, la congresista Carolina Lizárraga, sobre la importancia de la paridad y la alternancia en nuestro país. Y precisamente el ejemplo que ella ha puesto es uno de los ejemplos en que no está funcionando como hubiéramos querido la paridad y alternancia.

Como sabemos en estos momentos, ni una sola mujer es presidenta de un gobierno regional. Por lo tanto, la propuesta de la Comisión de la Mujer incluye la paridad horizontal, que está considerando no solamente una paridad numérica y alternancia en la postulación, sino también una paridad real en los resultados de la elección. Eso lo que va a hacer es permitir que las jóvenes mujeres políticas de provincia y las niñas que pueden ver que nosotros no estamos en el Congreso porque, de alguna u otra manera, hemos tenido un privilegio y una suerte —regresaré sobre el punto—, vayan a tener la esperanza de poder participar en las elecciones municipales, regionales, congresales.

Y, además, también, deberíamos exigir la paridad y la alternancia al interior de los propios partidos: en los comités centrales, en los comités de elección nacional, etcétera.

Algunas mujeres, algunas congresistas mujeres están en contra de la paridad y la alternancia y se ponen de ejemplo ellas mismas, como las políticas ejemplares que llegan al poder sin muletas. Bueno, en primer lugar, con ese ejemplo de uno mismo me parece que hacen una demostración de poca empatía con el resto de mujeres peruanas.

Nosotras, las que estamos acá, muchas de las que estamos acá y hemos tenido el privilegio de estudiar en la universidad, tenemos una situación completamente diferente de la gran mayoría de peruanas. No nos olvidemos que el analfabetismo sigue siendo femenino y el analfabetismo es una condición también para la violencia contra las mujeres.

Señor Presidente: cuando nosotros proponemos este dictamen de paridad y de alternancia tanto en la Comisión de Constitución y la Comisión de la Mujer, no nos estamos planteando una lucha, una guerra, de las mujeres contra los hombres, ni los hombres contra las mujeres ¡No! Esta es una lucha contra una manera de entender el mundo, esta es una lucha contra un sistema que se ha impuesto, que es un sistema patriarcal, que se ha impuesto desde hace más de 6000 años y que se ha vinculado, por supuesto, con el ámbito de lo público.

Hoy en día las mujeres... Como ha dicho una colega anteriormente, desde que se dio la Revolución Francesa y salieron las mujeres a las calles a gritar y a pedir y exigir igualdad, fraternidad, este mundo ha cambiado totalmente.

Por eso, lo peor del patriarcado es que usan a las mujeres funcionales para sus propios fines, usan a las mujeres para hacerlas sentir que son el ejemplo que podrían dar a todo el resto cuando, en realidad, somos un grupo de privilegiadas las que estamos aquí en este Congreso.

Entonces, lo que nosotros planteamos no es una situación de inferioridad y que nos den muletas. Nada de eso, por favor, es todo lo contrario. Nosotros planteamos que somos la mitad y por eso queremos paridad. Es simple: somos la mitad y queremos paridad.

Por eso algunos congresistas están comentando que se trata de un proyecto de ley que ni siquiera debería haber entrado. Es fundamental. Y el patriarcado y algunos de los patriarcas que todavía sobreviven en el Congreso deberían poner las barbas en remojo y entender que, sin ninguna posibilidad concreta de esta propuesta, 50 y 50 al 2021, el bicentenario de nuestro de nuestro país no nos va a incluir a nosotros las mujeres como queremos que nos incluyan.

Y queremos que nos incluyan con dignidad, ¡con dignidad!, y eso es uno de los puntos fundamentales. Por eso, les pido a mis compañeros y a mis compañeras colegas de este Congreso votar a favor de este dictamen para poder tener una ley de paridad 50-50 para las elecciones del bicentenario de la República.

Gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Wilmer Cayllahua, del Frepap, tiene la palabra por tres minutos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señores colegas.

Presidente, quiero expresar mi saludo por el Día del Campesino celebrado ayer 24 de junio. Pido al Ejecutivo que atienda sus demandas a favor de la agricultura y de sus familias.

Presidente: las mujeres en las elecciones de 2016 alcanzaron el 39% de las listas de candidatos y solo el 14 % de las nóminas en todo el país estuvieron encabezados por una mujer. Precisamente en este Congreso electo del 2020 al 2021 las mujeres solo alcanzarán el 25,3 % en total de las curules.

Si esto no es suficiente, en las elecciones regionales y municipales 2018 los 25 cargos de gobernadores fueron ocupados por varones y en los 25 cargos de vicegobernadores, solo cinco son mujeres. De los 328 cargos de consejerías regionales, solo 63 son mujeres; de los 196 cargos de alcaldes provinciales, solo siete son mujeres; y de los 1754 cargos de regidores provinciales, solo 453 son mujeres.

Presidente, las mujeres en el país no tienen una suficiente representación en la vida política y pública del país a pesar de que representan el 50,8 % del electorado, ello debido a que el voto preferencial no garantiza una representación en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres a cargos de elección popular.

Por ello necesitamos eliminar esa discriminación estructural que afecta a las mujeres. Tenemos el deber democrático de eliminar el voto preferencial. Es decir, no es el momento o cualquier otro argumento en este tipo de violencia hacia la mujer que tendrá que seguir esperando una participación efectiva.

Presidente: con la vigencia del voto preferencial no se va a lograr la paridad y alternancia que todos los peruanos desean porque en la votación de las elecciones internas en los comicios primarios se podrá elegir al candidato o candidata a su preferencia, sin importar que sea varón o mujer.

Desde el Frente Popular Agrícola FIA del Perú, no queremos una paridad y alternancia de puro formalismo solo para efectos de la inscripción de listas, sino una efectiva que garantice la participación política democrática, respetando la paridad plena; es decir, el 50% de varones y 50% de mujeres con alternancia y la eliminación de voto preferencial para las elecciones generales del 2021, tanto en las inscripciones de listas como en las elecciones internas o primarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece el uso de la palabra al congresista Wilmer.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gino Costa, por cuatro minutos.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Gracias, Presidente.

Saludo a todos los miembros de la Representación Nacional y extendiendo mi felicitación a la Comisión de Constitución y a la de la Mujer por el trabajo realizado.

Venimos de la Comisión de Constitución con un dictamen aprobado casi por unanimidad a favor de la paridad y de la alternancia en una forma mejorada a lo que aprobó el Congreso anterior, que había postergado la plena paridad al año 2031.

Esto ha sido adelantado porque, siendo un asunto de justicia, la justicia no tiene por qué esperar diez años, Presidente.

Además, hemos ampliado la paridad y la alternancia a las planchas presidenciales, a los consejos regionales y municipales, al Parlamento Andino y a la elección de los directivos de los partidos políticos; se trata de un verdadero avance, Presidente.

Pero, simultáneamente, la Comisión de la Mujer también ha estado trabajando sobre el mismo tema, y ha incluso superado en algo el dictamen de la Comisión de Constitución. Me alegra que ese dictamen haya sido presentado porque nos da la oportunidad de que, previo cuarto intermedio entre los presidentes de Constitución y Mujer, puedan ellos concertar un texto que puede incorporar lo mejor de ambos dictámenes.

El presidente de la Comisión de Constitución, el colega Omar Chehade, ha dicho que ese es un dictamen completo. Yo diría que casi completo, Presidente, porque en la medida en que no hemos podido en la Comisión de Constitución aprobar —por un voto— la eliminación del voto preferencial, existe el peligro de su subsistencia solo para esta elección, porque el voto preferencial ya fue eliminado para el 2026.

La subsistencia del voto preferencial pueda socavar la paridad y la alternancia que todos queremos porque, en la práctica, puede impedir que esa igualdad en las listas al Congreso se traduzca en una igualdad en el hemiciclo mismo, ya no en las listas, sino en la representación parlamentaria.

Por eso, si ya acordamos en el Congreso anterior eliminar el voto preferencial, y estamos acordando adelantar la plena vigencia en la paridad de la alternancia, lo que corresponde, Presidente, es adelantar también del 2026 al 2021 la eliminación del voto preferencial, para ser, allí sí, perfecta la fórmula que estamos presentando.

Y si además pudiéramos resolver la situación dramática de la subrepresentación de las mujeres en cargos como las alcaldías distritales y provinciales con la paridad y alternancia horizontal, de verdad estaríamos contando con un texto completo, Presidente.

Ojalá que esto pueda hacerse en aras de hacer justicia, como digo, y que a través de la mayor participación política de la mujer podamos ir acabando con la desigualdad, la discriminación que la afecta, el maltrato, incluso la violencia.

Esta es una herramienta para resolver esos problemas de marginación y de exclusión de la mujer que son ancestrales, y está en nuestras manos hacerlo bien, y hacerlo de manera completa, Presidente.

Ojalá que estemos a la altura. Sería una gran noticia para el Perú y sobre todo para sus mujeres.

Muchísimas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes por dos minutos, de Acción Popular.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señor Presidente; un saludo, por su intermedio, a todos los congresistas.

Presidente, quiero pedirle, por favor, que me permita un minutito más, porque el tiempo se nos acorta a quienes no somos voceros y es muy importante lo que tengo que decirles.

Yo estoy muy preocupada porque las mociones que tendrían que significar las investigaciones del porqué estamos cada vez en situaciones que tenemos que enlazar, que condicionar, que presionar, que hacer una especie de dictadura, con un voto condicionado con el otro, hay que juntar, pues, el voto preferencial con la paridad y alternancia; y no es así.

Estamos en un país donde tiene que respetarse la democracia como lo creo hizo el partido de Acción Popular, un partido altamente democrático y revolucionario que rompe los esquemas.

Por eso es que yo estoy totalmente en contra de estos maniqueísmos y condicionamientos. El voto preferencial no puede ser nunca una aberración. Somos el 50%; lo que es una aberración es que hayamos tenido 20 años Ministerio de la Mujer.

Por eso pido que la próxima moción, señor Presidente —si gustan no presido, ya que por ser mujer creo que no me dejan presidir ninguna comisión... Pero tiene que haber una comisión investigadora que permita que estudie y se conozca las razones del porqué la mujer sigue siendo violentada y postergada.

Obviamente no es mi caso, pero no estamos para hablar de mí: yo he ganado olímpicamente. En Arequipa he ganado a todos los grupos, solita, sin tener un alcalde detrás ni mucho menos; pero hay mujeres valerosas en todo nuestro país.

Y entonces tenemos que hacer un estudio de por qué no funciona el tema de darle realmente ese espacio, porque quienes votan son los electores, pero no podemos pues amarrar.

Por eso, mi felicitación —y también vengo de la Comisión de Constitución— al doctor Omar Chehade, que con mucha democracia y mucha sapiencia nos ha permitido debatir, estudiar, porque también los partidos políticos son un gran problema, señor Presidente.

Ahorita las condiciones no se dan para amarrar los votos y exigir que no exista el voto preferencial. La población tiene derecho de elegir a sus mejores líderes hasta que tengamos partidos bien formalizados, partidos que realmente capaciten.

No se trata de que yo estoy acá, porque vengan luego los jóvenes y los jóvenes, ¿qué van a aportar?, ¿si lo jóvenes la han sudado?, ¿han sido dirigentes en los pueblos jóvenes? Hay que formar a los jóvenes para que sean parte del desarrollo. Hay que decirles, hay que hacer vida partidaria. Hay que conocer los problemas del país para tener buenos representantes. Siempre he criticado que se den las leyes sin investigación, leyes que, finalmente, sirven para hacer leyes que luego amarran las situaciones.

Yo quiero pedirles que no mezclemos el voto preferencial con la paridad y alternancia. Es un derecho de las mujeres no solamente, porque somos mayoritariamente, tenemos que estar ahí presentes.

Y mientras no se haga una investigación que nos dé una ley que detenga la violencia, señor, sigue muriendo la gente, siguen siendo desaparecidas las mujeres. Y no tenemos una ministra de la Mujer que nos responda qué pasó durante todos los años, qué metas cumplieron. No se trata de haber sido autoridades y luego venir y cuestionar.

Por eso, mi solidaridad con todas las mujeres. Su presencia es necesaria porque no solamente somos mayoría: mujeres valiosísimas que están dirigiendo marchas, están encauzando muchos proyectos, pero a quienes tenemos que capacitar y educar es a una población altamente machista que es responsable de los feminicidios, responsable de que las mujeres siguen siendo violentadas.

Por eso, señor Presidente, yo pido, por favor, que se desencarpete mi moción donde pido una comisión investigadora para que se estudie el tema de la mujer.

Asimismo, felicito al doctor Chehade. No somos del mismo partido: yo represento a Belaunde Terry, por eso estoy con mucha energía aquí. Es necesario que se trabaje también en partidos políticos, pero concienzudamente.

Felicito a quienes tengan partidos muy bien organizados. No se trata de envidias o de egoísmos, pero nuestro país merece tener buenos partidos políticos, con buenos dirigentes para que vengamos a hacer buenas leyes.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se agradece a la congresista Rosario Paredes.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Combina, por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

—*Falla en el audio del orador.*

Quiero también agradecer y saludar, por su intermedio, a quienes ...(¿?)... fue quien en el año 1955 le dio el derecho el voto a la mujer. Y es que progreso significa avanzar, y es por eso que el día de hoy no podemos retroceder.

Si la Comisión de Constitución ha emitido un dictamen y ha puesto un punto inicial de consenso y de avance con respecto a la paridad y la alternancia, y además está ampliando históricamente esta situación a los consejos regionales, a los concejos municipales, inclusive a la fórmula presidencial, mal haríamos hoy en no avanzar hacia la línea del progreso, en no avanzar hacia reconocer que la mujer tiene que no solamente una igualdad de ...(¿?)..., y es por eso que creo que desde Alianza para el Progreso tenemos la posibilidad y sobre todo la coherencia de hablar sobre esta situación.

Quiero recordar a todos que, en las elecciones parlamentarias en que nos eligieron, Alianza Para el Progreso tuvo 45,3 % de participación de mujeres sin ley en ninguna de las listas. Fue una decisión política. Y lo que tenemos que tomar el día de hoy es una decisión política de decirles a las mujeres que tienen que estar en la lista y que tienen que tener 50% de esta lista, y además en ubicación correlativa para que no haya esta diferencia y esta distinción.

Sé que hay algún debate y que se quiere poner más énfasis en la división que en lo que (¿?) Yo los invito, por su intermedio, Presidente, a todos mis colegas a la unidad.

Todos queremos que este proyecto salga. Todos queremos que este dictamen y que la unidad de paridad y alternancia se dé. Entonces, saquémoslo, votémoslo ahora. Las leyes se pueden mejorar.

Si esto se aplica desde el 2021, es un gran avance, un avance que hemos tenido que también luchar porque el Congreso anterior lo aprobó junto con el gobierno al 2031. Si queremos que esto salga, votémoslo.

Y no tengamos miedo tampoco a poder tener esta situación única, porque el 2026 se elimina el voto preferencial, de tenerlo amarrado con el voto preferencial para el 2021. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, en mi bancada... Y quiero saludar, por su intermedio, Presidente, a Robertina Santillana, a Irene Carcausto, a Luzmila Pérez, a Tania Rodas, a Carmen Omonte, mujeres luchadoras que no teniendo [¿?] vamos a aprobar, lograron junto con el voto preferencial.

De igual forma, muchas de las parlamentarias aquí también presentes, creo que todas han luchado y han ganado su curul con voto preferencial, y eso también ha permitido que el día de hoy también se debata esto.

Quiero, finalmente, por su intermedio, Presidente, saludar la intervención, tan clara y contundente, de la colega que me antecedió, la congresista Rosario Paredes, una congresista que está poniendo los puntos sobre las íes.

Y aunque sea de otra bancada política, se le tiene que reconocer, porque fue ella que también, junto con Alianza Para el Progreso, luchamos por lo que el día de hoy vemos, el tema del control concurrente, y que también fue un error no haberlo aprobado en ese momento.

Por eso es que yo saludo que haya congresistas [¿?] valientes, que no solamente el día de hoy van a votar por esta norma, [¿?] a las mujeres, futuras congresistas del 2021, que con su voto lograron la paridad y la alternancia.

No dividamos más, vayamos al voto en unidad y aprobemos el dictamen de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— La congresista Mónica Saavedra, de Acción Popular, tiene la palabra.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, algunas voces han señalado que este Congreso pretende eliminar la paridad. Nada más lejos de la verdad. Prueba de ello es que hoy estamos aquí debatiendo esta propuesta, cuyo consenso mayoritario se centra precisamente en la necesidad de extender la paridad y alternancia a todas las listas electorales en los tres niveles de gobierno.

Algunas voces respetables señalan que la paridad atentaría contra la meritocracia, porque se [¿?] a las mujeres por encima de los varones con mayores méritos o viceversa. El mérito no siempre es un indicador robusto y confiable cuando se trata de elegir candidatos en una lista electoral. De hecho, lo que importa más en algunos partidos políticos es cuántos votos pueda obtener ese candidato en lugar de cuán preparado se encuentre.

La Sunedu nos brinda un dato muy revelador respecto a un posible indicador de meritocracia pues, de los últimos egresados del nivel de pregrado de todas las universidades del Perú, el 54,1 % son mujeres; y de los últimos graduados de programas de maestría a nivel nacional, el 51,3 % son mujeres. Es decir, por mérito propio, las mujeres hemos logrado más que la paridad en estudios de pre y posgrado universitario.

En el Perú, las mujeres contamos con mayores méritos académicos que los hombres; sin embargo, seguimos estando subrepresentadas, como en el Congreso de la República, consejos regionales y concejos municipales, y no precisamente por un factor de formación académica.

De una parte, hemos retrocedido en participación de la mujer. En los departamentos, de 23 gobernadores regionales no hay una sola mujer; de 196 alcaldes provinciales, solo 4 son

mujeres; y de 1676 alcaldías distritales, apenas 15 son mujeres. El 0,9 %, de ese tamaño es la brecha de género en participación política de la mujer, señor Presidente.

Por otra parte, hemos observado cómo las voces de políticos expertos en paridad y alternancia que vienen del Poder Ejecutivo se chocan con una terrible realidad que involucra al actual gabinete o Consejo de Ministros, pues de 19 ministros solo siete son mujeres y de 36 viceministros, solo 13 son mujeres.

Estos datos solo reflejan la poca importancia que el actual Gobierno le otorga al tema pues pide paridad al Congreso, pero no predica con el ejemplo. Frente a esta realidad nos preguntamos, señor Presidente: ¿se puede pedir paridad y no promoverla? Por esta razón vamos a ayudar al Ejecutivo para que predique con el ejemplo, y así como exige paridad en las listas electorales, también establezca un principio de paridad en la conformación del gabinete de ministros y viceministros.

Por consiguiente, hemos presentado un proyecto de ley para que la conformación del gabinete de ministros y viceministros y altos funcionarios del Ejecutivo también se haga manteniendo la paridad. Estoy convencida de que esta iniciativa será debatida y aprobada a la brevedad por este Congreso, e incluso recibirá opiniones favorables de todos los ministerios.

Somos la mitad y solo queremos paridad, y lo digo tomando la voz de todas mis colegas como presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra al congresista Lusmila Pérez por tres minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidente.

Es emocionante para nosotras hoy en este mediodía hablar de la mujer. Presidente, la mujer desde hace mucho tiempo tiene la capacidad para poder desenvolverse en distintas áreas de su vida; sin embargo, ha sufrido discriminación en nuestro país. Eso se ve hace muchos años. ¿En qué? Quien estudiaba era el varón y la mujer era relegada; incluso, en el mejor de los casos, era un logro que culmine los estudios primarios.

En el devenir del tiempo y siempre debido a instancias de la propia mujer, se fue avanzando, y hoy tenemos no solo mujeres con nivel universitario, también las mujeres hoy nos podemos desempeñar y desenvolvernos en la política.

La propuesta se orienta a establecer la igualdad, la equidad, la paridad con los hombres en su participación en la política, en su participación en los procesos electorales por cargo de elección popular: Parlamento Nacional, gobiernos regionales y locales.

Presidente, la aprobación de este dictamen permitirá promover la igualdad de género e igualdad de oportunidades, una participación efectiva de todas las mujeres en las esferas de la vida política.

Es necesario avanzar hacia un Perú más democrático, más igualitario, más justo, porque cuando las políticas del Estado y la legislación nacional sean debatidas y decididas

conjuntamente por hombres y mujeres, se prestará una atención a los intereses de las dos mitades de la población, estaremos en una verdadera democracia representativa.

También solicito que el Proyecto de Ley 5559, de mi autoría, se acumule en el debate de este dictamen. Alianza Para el Progreso va a votar a favor de este dictamen porque es necesaria la participación efectiva de la mujer en la política.

Presidente, aprovechando este espacio, también pido: ¡Basta ya del acoso político a las mujeres en nuestro país!, porque todos y todas venimos de la mujer.

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Carlos Pérez, de Acción Popular, por dos minutos.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Debo iniciar mi participación felicitando el trabajo de las Comisiones de Constitución y de la Mujer por la propuesta que han traído hoy día al Pleno del Congreso.

Presidente, desde la Ley 12391, de 1955, que otorga el voto de las mujeres en nuestra legislación y que también significó su reconocimiento como ciudadanas, no se había presentado una reforma tan ambiciosa al respecto, y es por eso que hoy realmente se trata de hacer justicia.

Han pasado más de 20 años desde que se introdujo la cuota de género en nuestra legislación electoral, posibilitándose que el 30 % de hombres o mujeres participen en las listas; sin embargo, esto no se ha concretado. Si bien es cierto que existe la cuota de género, la presencia de mujeres en los cargos legislativos —congresistas de la República—, consejeras regionales y concejales municipales siempre es ínfima.

A nivel del Poder Ejecutivo el panorama todavía es peor, ya que en la actualidad no se cuenta con ninguna gobernadora regional y solo el 5 % de los municipios a nivel nacional está a cargo de una mujer.

Por ello, Presidente, el dictamen que nos han traído esta mañana para que se modifiquen los requisitos que deben cumplir las organizaciones políticas al momento de presentar sus listas de candidatos como medida para lograr la participación igualitaria de hombres y mujeres en la política, y no tener que esperar hasta las elecciones generales del 2031, merece nuestro respaldo contundente.

Señor Presidente, la paridad no significa obligar a las mujeres a participar, sino eliminar barreras para que accedan en igualdad de condiciones a los cargos políticos. En cuanto a la alternancia, es un mandato de posición que obliga al partido a ordenar que en la lista de candidatos haya una secuencia varón-mujer o mujer-varón, y evitar las trampas que hasta ahora ha habido en los partidos políticos.

Presidente, el ROP [Registro de Organizaciones Políticas] dice que al 2018 hay 48 % de mujeres inscritas en los partidos políticos; en otras palabras, la mitad de la militancia de los partidos son mujeres, sin embargo, hasta este año solo el 29 % ocupa cargos dirigenciales.

En ese escenario, desde Acción Popular vamos a apoyar esa iniciativa, quizá con algunas mejoras de todo lo que van aportando nuestros colegas congresistas; sin embargo, resulta necesario dar a nuestro país un mensaje de que realmente, como lo hemos hecho desde el primer día de nuestra gestión, estamos legislando a favor de las grandes mayorías.

Muchas gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Rennán Espinoza, tiene la palabra por tres minutos.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

La bancada de Somos Perú ha presentado proyectos respecto de paridad y alternancia; por eso, desde nuestra bancada decimos que nosotros apoyamos la paridad y la alternancia. Nuestro partido es dirigido por una mujer, muestra clara de la preponderancia que existe por fortalecer el espacio de representación y liderazgo de las mujeres en nuestro país.

Patricia Li es nuestra presidenta, y esa es una señal importante hacia la ciudadanía, hacia la sociedad, de cómo en la política necesitamos abrir todos los espacios necesarios para encontrar igualdad y equidad.

Por eso es que Somos Perú respalda estas propuestas legislativas que ha presentado para que se pueda traer la paridad y la alternancia al 2021, porque es necesario compartir con la ciudadanía que la paridad y la alternancia en el Congreso disuelto se había previsto para el 2031, de acá a 10 años, de manera progresiva, sin ninguna razón.

Nos preguntábamos nosotros: ¿por qué al 2031? Gracias a Dios hoy estamos ya discutiendo un dictamen para que sea en este 2021, el próximo año, cuando se dé por fin la paridad y la alternancia. La paridad no se trata solamente de una voz pronunciada por una mujer: también los varones como sociedad integral debemos defender esos espacios, porque si somos la mitad varones y la mitad mujeres, necesitamos también estar representados en la misma proporción.

Pero ahí viene un problema, que lo que se está discutiendo es la paridad y alternancia en la participación de las mujeres y de los varones en igual proporción. Participación, ¿qué significa esto? Paridad y alternancia en la lista que suscriben para participar. Pero eso no garantiza el resultado final, porque eso está amarrado con el voto preferencial. Por eso es necesario advertir, si queremos una paridad verdadera, una paridad representativa para obtener el resultado igualitario entre varones y mujeres, que es necesario eliminar el voto preferencial, como ya está previsto en la ley, pero todavía está previsto para el 2026.

Y nuevamente, en la misma línea de razonamiento, ¿por qué esperar al 2026 y por qué no aplicarlo ahora? Advertimos desde Somos Perú que apoyamos la paridad y la alternancia en la participación, pero también apoyamos la paridad en la representación, porque queremos que en este Congreso, a partir del 29 de julio de 2021, estén 65 varones y 65 mujeres, que es la verdadera representación del Perú.

Esa es una advertencia que lamentablemente en la Comisión de Constitución no pudo alcanzar los votos, pero aceptamos respetuosamente la decisión. Espero que en este Pleno se considere esta advertencia: solo se está hablando de la paridad y alternancia en la

inscripción de la lista, en la participación, pero no se garantiza el resultado porque no se está eliminando el voto preferencial.

Entonces, Presidente, nosotros desde Somos Perú sí vamos a seguir impulsando y luchando porque la igualdad se dé en todo aspecto, tanto para varones y mujeres, y rechazamos la versión de una parlamentaria que hace un momento discriminó a los jóvenes totalmente. Es un rechazo total. ¡Cómo puede menospreciar a la juventud! Eso es algo que en su momento se tendrá que discutir. Tanto varones y mujeres también incurren en estos males de la discriminación.

En Somos Perú, con Nuevas Generaciones, se está abriendo las puertas a varones y mujeres jóvenes para fortalecer la política de nuestro país. No se permite ningún tipo de discriminación, ningún tipo de maltrato. Nuestro partido en este momento rechaza profundamente este tipo de afirmaciones en discriminación de los jóvenes, tanto de mujeres como de varones, porque necesitamos entrar en un ambiente distinto en nuestra sociedad, ...(??)..., paridad, oportunidad para todos, y esa oportunidad no puede venir premunida de un desprecio hacia la juventud.

Por lo tanto, Presidente, desde Somos Perú vamos a respaldar la paridad y la alternancia, y Dios quiera que podamos llegar a conclusiones de la paridad en representación, eliminando el voto preferencial.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el señor Simeón por dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, este Proyecto de Ley 4626 —acumulado—, sobre la paridad y alternancia, debo precisar que es sumamente importante y debe ser amparado, porque con ello estamos dando el mensaje de justicia, sobre todo restablecer el derecho a las mujeres.

En los últimos años, señor Presidente, América Latina está sufriendo múltiples e importantes transformaciones económicas, sociales y políticas. En ese escenario, vienen emergiendo nuevos debates sobre la calidad de democracia.

En las últimas décadas, la democracia electoral se ha ido consolidando; sin embargo, persiste aún en el Estado peruano, con lo cual, con este proyecto, el Perú va a establecer el derecho a la igualdad de hombres y mujeres. Es un justo derecho, sobre todo teniendo presente que el Congreso no va a esperar que se prolongue más, porque mirando a nuestros países vecinos, Nicaragua, en su ley electoral ha introducido esta obligación de incorporar 50 % de candidatos hombres y mujeres. De la misma manera, hace más de diez años Bolivia, en el año 2009, de la misma manera introdujo en su legislación electoral la paridad. Estimados hermanos congresistas, ese mismo año Costa Rica modificó su ley electoral. ¿Y por qué no el Perú? ¿Por qué esperar?

Hoy es un día histórico para el Perú. Dirán muchos que el Congreso es populista, pero con mucho cariño y amor a nuestro pueblo estamos impulsando, corrigiendo los errores del pasado, razón por la cual este Congreso hoy dará un mensaje de esperanza y de fe para

que en el Perú se impulse la igualdad sin discriminación; por el contrario, estamos dando el mensaje de justicia y de derecho, porque este proyecto refuerza además con una disposición que obliga a la alternancia y la ubicación de ambos sexos en las denominaciones y la paridad que debe ser extendida como un mandato a las estructuras partidarias.

No hay democracia sin participación de las mujeres. ¡Adelante!

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda Santos por cuatros minutos, del Frepap.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Presidente, gracias.

A través suyo deseo saludar a todos los congresistas de la Representación Nacional, así como también saludar el trabajo que viene realizando la Comisión de Constitución y la Comisión de la Mujer.

Respecto al dictamen que hoy nos encontramos debatiendo y con el fin y el solo propósito de llegar a un consenso y lograr la participación de la aplicación inmediata de la paridad y alternancia, siendo el tema que hoy estamos tratando, desde el Frepap nos hemos presentado también, el cual recoge el dictamen respecto a la participación de mujeres y hombres, 50-50 % cada uno, como corresponde, como es para los cargos en la lista de candidatos al Congreso y también en la fórmula presidencial.

Pero, asimismo, debemos mencionar que esta Representación Nacional también debe buscar garantizar que exista la real participación de mujeres y hombres. Para ello, se debe eliminar el voto preferencial y la brecha de desigualdad en el ámbito político entre mujeres y hombres.

Haré un recuento de participación de la mujer en los cargos de elección popular conforme a los últimos comicios electorales.

Según los datos oficiales de las elecciones generales 2016, se eligieron 36 mujeres congresistas de 130 curules, que equivale al 28 % el 2016, a los cuales se sumaron tres congresistas accesorias tras el desafuero de tres congresistas electos. Y en las elecciones congresales extraordinarias 2020 fueron electas 34 mujeres de los 130, que corresponde al 27 % como congresistas de la República.

Asimismo, según los datos oficiales de las elecciones regionales y municipales 2018, tenemos 81 alcaldesas distritales de 1666 alcaldías distritales, que corresponde al 5 %. En el caso de siete alcaldesas provinciales, de 196 alcaldías provinciales, correspondería el 4 %.

De 453 regidores municipales, de los 1765, corresponde el 20 % participación de mujeres. Ninguna gobernadora regional de 25 gobiernos regionales y solo cinco vicegobernadoras. Y de 63 consejeras regionales, de 328 consejeros regionales, corresponde solo al 20 %.

Del mismo modo, respecto a la participación de la mujer en las fórmulas presidenciales en elecciones generales 2018, solo dos organizaciones políticas tuvieron como candidatas a la Presidencia de la República mujeres, dos organizaciones políticas tuvieron como candidatas a primera vicepresidencia de la República a mujeres y seis organizaciones políticas tuvieron

como candidatos a segunda vicepresidencia de la República a mujeres.

La ley ya contempla la eliminación del voto preferencial, pero para el 2026, queriendo nosotros ahora tener una participación igualitaria. Pero es menester considerar a la representación que también se tenga que adelantar lo que es la eliminación del voto preferencial para las elecciones que se vienen.

Con este espíritu y con ese esfuerzo que venimos trabajando la representación también desde la comisión, entonces esto hoy nuevamente recalamos y hacemos presente para tener en cuenta y podamos garantizar ello. De los datos expuestos, también se evidencian las brechas de género. También son visibles en los cargos más altos de liderazgo, teniendo en cuenta que la presidencia de nuestro país aún no ha sido ocupada por una mujer.

Por lo expuesto, señor Presidente, resulta necesario e importante ubicar a mujeres y varones en iguales posibilidades para acceder a cargos de representación, con el fin constitucional de alcanzar el derecho de igualdad. De esta manera se pone fin al voto preferencial y a la brecha de desigualdad en el ámbito político, siendo un compromiso de la bancada del Frepap.

Así, ponemos a consideración del Pleno del Congreso, y con los ciudadanos, para garantizar la igualdad y dar oportunidades entre mujeres y varones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Daniel Urresti por tres minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para dejar totalmente en claro que la posición de la bancada Podemos Perú es contra la discriminación porque la persona que es discriminada se siente menos, se siente humillada y no puede desarrollarse normalmente. Es una persona que no tiene las oportunidades de la mayoría para poder desarrollarse como ser humano.

La discriminación normalmente va dirigida a las minorías, pero por alguna razón histórica esta discriminación también se ha dirigido hacia la mujer, siendo la mujer demográficamente inclusive muchas veces más que los hombres. Esta discriminación posiblemente haya sido por la fortaleza física mayor del hombre sobre la mujer.

La mujer a través de los siglos viene desarrollando una lucha por la igualdad. La historia hace poco recién le ha dado en países sumamente adelantados, en el siglo XIX, en el siglo XX, la capacidad o el derecho al voto, a elegir.

Es por eso que la bancada de Podemos Perú, que está en contra de todo tipo de discriminación, cree que no podemos seguir permitiendo que esta lucha de la mujer para alcanzar la igualdad en estas condiciones demore todavía cincuenta, sesenta, setenta años más. Tenemos que pronunciarnos, tenemos que darle la mano, tenemos que aprobar este tipo de ley, que acelere justamente esa igualdad que están buscando.

Así como nos unimos a esta lucha de la mujer por lograr la igualdad y la paridad, también nos uniremos en su momento a la lucha de todas minorías que necesitan de nuestro

respaldo, porque aquí en el Perú se discrimina por ser de otro color, por su creencia religiosa diferente o por su orientación sexual diferente; tan es así que muchas veces se ha visto en este Congreso gente que no salía del clóset justamente por no sentirse humillada. Y eso ya va quedando en el pasado, aunque en este Congreso todavía —dicen— habría uno o dos que están todavía en esa situación.

Esperemos que nosotros les demos fuerza para que pateen esa puerta que los tiene encerrados y también salgan y formen parte de esa minoría, nosotros lo vamos a apoyar. ¿Sí o no, señor Presidente? Usted que es su vecino, supongo que lo va a apoyar también.

Entonces, queda claro que Podemos Perú odia la discriminación. Va a apoyar de corazón este proyecto y va a apoyar también a todas las minorías en el momento que así se requiera.

Muchas gracias, señor Presidente, por esta intervención.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le da las gracias al congresista Daniel Urresti.

Tiene la palabra el congresista Mesía Ramírez por cinco minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Mesía Ramírez, tiene la palabra.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias.

Por su intermedio, señor Presidente, la congresista Martha Chávez me ha pedido una interrupción. Si usted le pudiera conceder el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Chávez, para una interrupción.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Carlos Mesía.

Sí, solamente quiero referirme a que alguna congresista marxista se avergüenza de que algunas mujeres podamos reconocer, sin falsas humildades, los logros que hemos tenido. Pero esta congresista atribuye al patriarcado que ella misma fuera a la universidad y se considere privilegiada.

Pues quiero decirle a esta congresista marxista que a mí el patriarcado no me envió a la universidad. Me envió mi madre, que en ese momento era la que administraba los recursos que mi padre facilitaba, y que hizo todos los esfuerzos posibles para enviar a sus cuatro hijos y también a sus dos hijas a la universidad.

Por lo tanto, yo no le debo nada al patriarcado. Le debo todo al ejemplo de mis padres, que me enseñaron a respetar la dignidad y complementariedad entre hombres y mujeres.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Mesía.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Puede continuar, congresista Carlos Mesía.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, Presidente

El presidente de la Comisión de Constitución terminó haciendo el uso de la palabra con una frase bastante célebre, que dice: «sin mujeres no hay democracia». Eso es muy cierto y suena bien, pero tampoco hay democracia sin los menos favorecidos: sin la comunidad afroperuana, no hay democracia; sin los hombres, sin los que tienen una orientación sexual diferente; y no hay democracia si es que hay discriminación.

Yo creo que este proyecto de ley es todo lo contrario. Este proyecto de ley es inconstitucional porque tampoco hay democracia si no hay igualdad.

En este recinto se ha hablado desde un punto de vista histórico, se ha hecho referencia a la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre, y se ha hablado de la libertad, la igualdad y la fraternidad. Pero en el año 1982, el Consejo Constitucional francés, el máximo órgano de interpretación de la Constitución, declaró inconstitucional una ley que establecía la paridad al 30 % entre hombres y mujeres.

El discurso que voy a narrar en los siguientes minutos va a parafrasear los argumentos del Consejo Constitucional francés porque son exactamente extrapolables a la situación y al orden constitucional nuestro. Sin igualdad, no hay democracia, pero tampoco hay democracia si se rompe el cuerpo político, que es único e indivisible, porque el artículo 43 de la Constitución establece la unidad del Estado y, además, la Constitución garantiza la unidad del cuerpo electoral.

Una posición como la que mantengo el día de hoy no es necesariamente la mejor de todas porque implica, en el fondo, quemarse en el incienso de la verdad, inmolarse en el incienso de la verdad por encima de la demagogia y el populismo; pero no hemos venido aquí para el aplauso, sino para buscar lo que es lo mejor para el país, por encima de lo que pueda aparentar ser positivo. Porque quienes nos oponemos a esta ley seguramente vamos a ser tachados y condenados de antifeministas, y vamos a vernos, en consecuencia, descalificados a priori. Pero sí estamos seguros de que nos acompaña la verdad —la verdad nos hace libres— para decir nuestro punto de vista.

Y parafraseando ahora sí al Consejo Constitucional francés, podría decir, como lo decía su expresidente Louis Favoreu, que las cuotas constituyen un medio para alcanzar la igualdad, mientras que la paridad constituye un fin en sí mismo y reemplaza la igualdad. Porque la técnica de las cuotas, en este caso al 50 %, que se une a la alternancia y la paridad, desemboca, de hecho, no en una igualdad de oportunidades, sino de resultados. Y la Constitución lo que busca es el derecho a la igualdad, pero igualdad de oportunidades, y desde esa perspectiva la paridad es un sustitutivo de la igualdad.

La paridad y alternancia que establece esta ley es un sustituto, es un sucedáneo de la igualdad, porque no busca compensar provisionalmente una desigualdad, sino que quiere establecer definitivamente y para siempre una representación cuantitativamente igual entre hombres y mujeres. De este modo, la paridad y la alternancia se convierten en un fin en sí mismo, en un resultado, y no en la búsqueda de lo que debe ser la aspiración constitucional de que hombres y mujeres seamos iguales.

La paridad y la alternancia, señor Presidente, no establece la igualdad de oportunidades, como se ha dicho aquí; muy por el contrario, la violenta, porque significa que las constricciones de orden jurídico no se activan temporalmente para cambiar mentalidades, sino que constituyen un elemento permanente del sistema. Y eso porque hombres y mujeres no se fundan, no se acrisolan en la noción de ciudadano o persona, sino que esta ley de la alternancia y de la paridad los desvincula, los rompe en una dicotomía jurídicamente que los hace diferentes y el cuerpo [??] y la nación es una unidad.

El objetivo de la ley no consiste en obtener de hecho un reparto equilibrado en el seno del cuerpo político, el cual sigue compuesto por ciudadanos intercambiables, sino de lo que se trata es de llegar, en el plano del derecho, a una representación prioritaria paritaria de hombres y mujeres, hombres y mujeres que se encuentran representados paritariamente.

La paridad, señor Presidente, no es una inflexión provisional del principio de igualdad; la paridad más bien reemplaza la igualdad. ¿Y cuáles son los principios que se rompen? La libertad de la candidatura, el principio unitario de la democracia y su indivisibilidad. El derecho de sufragio, tanto activo como pasivo, también se ve violentado al presentarse como candidatos, al no permitir a un candidato presentarse a ganar.

La paridad y la alternancia, tal como está planteada en la ley, constituye una violación del principio del candidato a la igualdad, a la libertad de las candidaturas, en la medida en que algunos candidatos potenciales serán eliminados por el único motivo de no pertenecer al sexo que se quiere representar.

El hecho es aun más evidente si la lista está bloqueada respecto a una alternativa impuesta. Lo peor es que estas restricciones no son impuestas de modo temporal, sino permanente: son restricciones que no se imponen por razón de la edad, por razón de la función. Y, en tal sentido, que no son relativas a la edad, a determinadas incapacidades del desempeño determinadas funciones, sino que se trata de restricciones definitivas.

La ley lo que busca no es levantar los obstáculos que impidan a las mujeres alcanzar resultados determinados, sino que se propone, definitiva y directamente, atribuirle esos resultados. Y esto, en el fondo, señor Presidente —que significa un resumen, por el tiempo, de los argumentos del Consejo Constitucional francés—, implica básicamente que por querer favorecer al 50 % a las mujeres podemos establecer otro plano de desigualdades que la Constitución no permite, porque no hay nada en el orden jurídico que pueda ser arbitrario e inconstitucional.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros, desde Fuerza Popular, pensamos que más importante que lo que a primera vista puede parecer un hecho, desde el punto de vista del juicio de valor muy importante y muy positivo —se ha hablado acá hasta de lo histórico—, pueda, al final de cuentas, representar desigualdades, artificios, forzamientos, búsquedas mecánicas de una igualdad a la que todos aspiramos, pero que es una igualdad que no va a nacer de una simple ley, como un demiurgo platónico escrito en el *Timeo*, sino que tiene que ser el resultado y la conjunción de voluntades para tratar de lograr que el país, no por medio de la ley, sino por medio de la educación, de la educación que tiene que ser permanente, de la búsqueda de destruir ciertos prejuicios que alimentan la mentalidad machista.

Pero no es una ley que establece —que rompe el cuerpo electoral— que hombres y mujeres son distintos en la unidad electoral y que no hay la posibilidad de que unos representen a otros, sino que van separados. Es, como decía una feminista hace poco tiempo: «No somos de la mitad de la unidad universal, porque eso es la igualdad; sino que somos la parte femenina de la humanidad, y eso, en cierto modo, nos convierte en una segunda especie humana».

Y desde este punto de vista, mejor, entonces, que los hombres voten por los hombres, que las mujeres voten por las mujeres, que los indígenas voten por los indígenas, que los afroamericanos voten por los afroamericanos; pero de esa manera se rompe el cuerpo electoral y se rompe la unidad del Estado, y se establecen, por medio de la ley, discriminaciones y arbitrariedades que la Constitución no permite.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Reassume la Presidencia señor Luis Alberto Valdez Farías.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Carlos Mesía.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza por un minuto.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente; un saludo a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, hoy se está discutiendo una normativa muy importante para que nos veamos iguales entre varones y mujeres. Por eso, la paridad perfecta y la alternancia son absolutamente viables porque concretan el derecho a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, tanto para la lista de la fórmula presidencial, como para candidatos al Congreso y otros sectores.

La aprobación de este proyecto hará que la población femenina se sienta representada en todo el país porque representa electoralmente el 50 %, señor Presidente. No hay argumentos válidos para esperar hasta el 2031 o hasta el 2026 en cuanto al voto preferencial, es momento ahora que el Congreso de la República pueda dar este paso trascendental.

No se trata de forzar, es solo de reconocer y darles su espacio a las mujeres que tantos años históricamente han sido golpeadas. ¡Cómo es posible, como si las mujeres hubieran aparecido en 1955 en el Perú, que se les ha dado recién su voto! Y en los últimos años hemos tenido que las mujeres han estado en desventaja frente a los varones.

Frente a eso, quiero señalar con contundencia que efectivamente, a lo largo de los años, así como en los 90, por ejemplo, han sido las mujeres duramente discriminadas, golpeadas. ¿Por qué no nos acordamos, por ejemplo, en este momento de la gran esterilización que se hizo en el país?

Entonces necesitamos ahora reivindicarlas, darles su espacio y, finalmente, juntos podamos caminar y construir esta patria amada que es el Perú, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Mendoza.

Tiene la palabra la congresista Mirtha Vázquez, por tres minutos.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero empezar diciendo que las mujeres que provenimos de las provincias y que hemos vivido de cerca con las mujeres rurales, campesinas, indígenas, podemos dar fe de que este no solamente es un país lleno de desigualdades para las mujeres, lleno de brechas, lleno de falta de oportunidades, sino que, más aun en la participación política, estas brechas y estas desigualdades han subsistido hasta hacernos que las mujeres quedemos postergadas históricamente.

Todos estos años se han intentado medidas. La ley de cuotas, ¿qué ha pasado con la ley de cuotas? Finalmente, las mujeres hemos sido empujadas a las posiciones finales de las listas y luego hemos sido pocas veces elegidas y hemos tenido pocas veces la oportunidad de ser elegidas.

En este momento ya la cuota no es suficiente, queremos avanzar a la paridad. Y algunos aquí han dicho: «¿Por qué paridad? Eso es antinatural, la ley no puede rebasar a la naturaleza». Lo real, lo cierto, lo natural es que las mujeres somos 50 % de este país. Por tanto, no somos una cuota, no merecemos nosotras ser consideradas como tal. Queremos paridad.

En ese sentido, señores, esas frases que se empiezan a decir: «Yo pude, yo no necesité de una ley, mi partido no necesita de una ley», no hacen sino invisibilizar la posición. Y vuelvo a repetir: esas frases son posiciones de privilegio, posiciones individualistas y egoístas que no visibilizan a la mayoría de mujeres de este país que han nacido en total desigualdad.

Algunos han dicho que esto distorsiona la democracia. No, señor. Corrige las fallas de esa democracia representativa que no ha sido capaz, que ha sido ineficaz para representar nada menos que a la mitad de población de este país. Y ahora se dice que sí, que se traen las sentencias de cortes europeas. Sí, no es extraño. Rousseau, Hobbes, Locke, los padres de las teorías del Derecho también usaron esta categoría política para excluir a las mujeres. Pero hoy esa categoría política usada históricamente para excluir a las mujeres la vamos a reivindicar para posibilitar nuestra inclusión real. No queremos solamente una paridad vertical, vamos a luchar por una paridad horizontal.

Y lo óptimo sería que hoy incluso eliminemos el voto preferencial para ello, pero hoy ni siquiera eso se va a pretextar para que nosotros podamos aprobar la paridad y la alternancia, que es un instrumento legal que va a permitir que en este país haya real igualdad política para las mujeres y su participación.

Señores, se ha dicho que es aberrante, se ha dicho que es un escándalo, que esto genera desigualdades. No. La mayor desigualdad que puede haber es que las mujeres no tengamos libertad, la peor aberración que puede haber es la violencia y la discriminación y la postergación histórica que ha habido en este país para las mujeres, sobre todo para las mujeres pobres provincianas, indígenas, campesinas.

Señores, queremos democracia real. La democracia será democracia con participación de las mujeres; si no, no será.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Mirtha Vásquez.

Tiene la palabra la congresista Carolina Lizárraga.

Tiene la palabra la congresista Zenaida Solís, tres minutos.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado varias cosas curiosas durante el debate. Se ha dicho que las mujeres fueron líderes en la comunidad tribal; bueno, pero no vivimos en ella. Tendríamos mucho para hablar sobre las razones por las que la vida de las mujeres hoy es muy distinta y en desventaja permanente. Hoy las mujeres tienen responsabilidades extremas y no pocas veces como cabeza única de familia; parece que lo han olvidado, porque la pareja no asume responsabilidades.

Solo eso ya amerita la representación de las mujeres en la política para enderezar cuestiones vitales que atañen, por ejemplo, a la familia, que hasta hoy están a la espera. Con la vida de hoy, de responsabilidades multiplicadas no es difícil entender que tengamos menos tiempo para hacer respetar nuestros derechos en la actividad partidaria y que siga siendo disminuida la mujer en su participación.

No sean cómplices de que los derechos de las mujeres sigan siendo conculcados. Hace algo de tiempo ya que tenemos la cuota de género. ¿Por qué razón, entonces, no hemos alcanzado la paridad natural? Porque en la práctica no se les ha dado facilidades, porque hay expertos en sacarles la vuelta a las disposiciones, y todos lo sabemos.

Si hoy tuviéramos alcaldesas, gobernadoras, en relativa igual proporción, diríamos que se va logrando la paridad; mas lo que tenemos es al revés, cada vez menos mujeres. Esto solo es un indicador de la necesidad de esta ley. La participación de las mujeres es una obligación en el Perú de hoy, en el cual formamos parte del 50 % de la población.

He escuchado a varios congresistas reclamar por las demás minorías, discapacitados, de raza... Nuestro respeto a todos ellos; pero sucede, señores, que las mujeres somos la mitad del país, no somos una minoría. Somos la mitad del país y un poquito más. Hoy como nunca antes las mujeres hemos conquistado una presencia y una voz importante. Se acabó la cultura machista, que concede al hombre un rol distinto y mayor.

Las razones del establecimiento de la paridad y alternancia representarán el final de la discriminación contra las mujeres. *No hay democracia sin mujeres*, hemos escuchado decir. Que sea realidad de una vez más allá del discurso. Cuando no se hable más de feminicidios, cuando la desaparición de niñas y mujeres —por ejemplo, en esta cuarentena— deje de ser un problema real y de urgente solución, no como hoy que pasa desapercibido, será verdad.

A las mujeres, señor Presidente, por su intermedio, no se nos ha regalado nada. Cada uno de los derechos adquiridos ha significado una larga lucha. El acceso al voto ha sido tardío con reticencias mundiales.

Hoy todavía alguien que se jacta de haber sido la primera mujer en un cargo de elección, y me parece que eso no amerita que no se mueva nada; pero esa es la excepción, no es la regla. Es que estamos todavía lejos de lograr una igualdad de oportunidades para las mujeres en la política, a quienes evalúan diferente la participación de unas y otros. La aprobación de esta ley va a empezar a derribar esas murallas.

Por lo demás, esta disposición trascendental logrará lo que en la vida moderna ya está siendo normal, que los hombres y las mujeres compartan en la convivencia las decisiones que les atañen en paridad. Eso ya se está dando en la política, pero en el Perú de hoy estamos retrasados. Lo único que logrará esta ley, por tanto, es facilitar en la actividad política la participación de las mujeres.

En el Partido Morado luchamos para que la paridad y la alternancia sean una realidad y que la eliminación del voto preferencial deje de distorsionar de una vez la política nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Mamani Barriga, dos minutos.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero saludar la priorización de este dictamen trabajado tanto en la Comisión de Constitución como en la Comisión de la Mujer, el cual ha sido objeto de un amplio debate, de al menos tres sesiones en la Comisión de Constitución, con los aportes de los representantes de todas las fuerzas políticas.

La paridad y alternancia no solo ha sido respaldada por el Frente Patriótico de Unión por el Perú, sino que este respaldo ha sido expresado por el Proyecto de Ley 5378, de autoría de mi colega María Bartolo y quien habla, el cual ha sido acumulado en este dictamen.

Quiero saludar también la iniciativa del congresista Omar Chegade, presidente de la Comisión de Constitución, quien propuso extender la paridad y alternancia a las elecciones de consejeros regionales y regidores, pese a que estuvo concebida inicialmente para la lista de candidatos al Congreso.

El día 7 de setiembre de 1955, el presidente Odría promulgó la Ley 12391, la cual otorgó a las mujeres el derecho al voto y, por ende, su derecho a la ciudadanía. El día de hoy, señor Presidente, 25 de junio de 2020, estamos sin duda alguna ante un segundo hito de empoderamiento político de la mujer en el país.

Es importante recordar que el Congreso disuelto aprobó la paridad y alternancia en las listas al Congreso el año pasado, pero mediante una fórmula transitoria y engañosa que recién permitiría real paridad el año 2031. Lo que estamos haciendo el día de hoy es eliminar esta transitoriedad y disponer la paridad y alternancia desde las elecciones de 2021.

Esta norma, señor Presidente, permitirá a las mujeres competir en igualdad numérica en los procesos de elecciones generales, regionales y municipales, dejando a criterio del elector, el soberano elector, a quién delega su poder a través de las urnas al elegir a las autoridades políticas que lo gobernará desde el Gobierno Nacional, regional y local.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alberto De Belaunde, un minuto.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, señor Presidente; un saludo a usted y a todos los colegas.

Quiero que mis primeras palabras sean para saludar a las organizaciones de mujeres, que vienen impulsando la paridad y alternancia hace muchos años.

También creo justo, señor Presidente, recordar a colegas que en el Congreso anterior se compraron el pleito. Las congresistas Marisa Glave, Indira Huilca, Tania Pariona, Patricia Donayre, Alejandra Aramayo, Mercedes Aráoz, Ana María Choquehuanca, por mencionar solo a algunas de ellas. Un Congreso donde era muy difícil avanzar en este tema.

Yo saludo que haya bancadas que hayan cambiado su posición en este Congreso para poder avanzar a una paridad y alternancia completa. En el anterior Congreso, lamentablemente, lo aprobado fue lo mejor que se pudo conseguir, pero saludo que en este nuevo Congreso haya el ánimo de seguir avanzando.

Y recordar también, señor Presidente, que está pendiente la votación del tema de la ley contra el acoso político a las mujeres, que quedó también entrampado en el Congreso anterior y que es fundamental, porque no solo se trata de garantizar el acceso a las mujeres en política, sino también de garantizar que se puedan mantener en política.

Para culminar, señor Presidente, es importante que recordemos que el Tribunal Constitucional ha señalado, en reiterada jurisprudencia sobre las acciones afirmativas, que estas buscan compensar jurídicamente a grupos discriminados económica, social y culturalmente.

Señor Presidente, esta propuesta que estamos discutiendo el día de hoy es una acción afirmativa, absolutamente constitucional, de justicia, y que permitirá seguir avanzando en el camino por la igualdad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista De Belaunde.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, dos minutos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

En Acción Popular siempre hemos defendido la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; por tanto, estamos de acuerdo con la paridad y alternancia.

Todos nuestros antecesores que hablaron han mostrado que estamos de acuerdo como bancadas en apoyar la paridad y alternancia; sin embargo, quiero utilizar este tiempo que me resta para denunciar públicamente algo que da indignación: ver cómo el fondo Reactiva Perú ha ido a parar a grandes grupos como *El Comercio*: 29 millones a subsidiarias del Grupo El Comercio, 9,5 millones a *La República* y más de 50 millones a empresas que están ligadas a la corrupción, que tienen problemas en la Unidad de Investigación Financiera, ligadas a Lava Jato, a Panamá Papers.

¿De qué manera se está llevando estos fondos a la gran empresa, cuando debe beneficiar a las minorías, al 95 % de las mypes? Es una injusticia total. Por lo tanto, aquí hay responsabilidad política de la PCM, del Ejecutivo, y tiene que investigarse.

De igual manera, en el tema de los bonos solidarios a la gente vulnerable, se habló de que más de un millón de soles fue a parar a cuentas extrañas que han robado dinero y siguen llegando las solicitudes de muchos de los beneficiarios que no han tenido ese fondo, nunca han cobrado, y, sin embargo, aparece como si hubiesen cobrado esos fondos. Aquí hay responsabilidad política del Midis [Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social] y tienen que investigarse estos temas.

Nosotros como Congreso tenemos que poner los puntos en agenda.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas por tres minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio quiero saludar a la Representación Nacional y, de igual forma también, a las Comisiones de Constitución y de la Mujer.

Señor Presidente, la Comisión de Constitución del Congreso de la República ha presentado hoy el dictamen de la paridad y la alternancia de género en las listas parlamentarias, que modifica la Ley Orgánica de Elecciones en sus artículos 104 y 116, que permite la alternancia y paridad de género en la plancha presidencial, Parlamento Andino, Congreso de la República, gobiernos regionales y locales.

Señor Presidente, es muy importante que tomemos en cuenta el principio de la igualdad. La igualdad como derecho fundamental de hombres y mujeres está consagrada en nuestra Carta Magna, en el artículo 2, en que se señala que nadie puede ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Sin embargo, hoy ha aparecido una controversia que tiene que ver con el mantenimiento del voto preferencial. Es decir, de mantenerse el voto preferencial, significa que se le otorga al elector la posibilidad de elegir con paridad, con más hombres o con más mujeres. Se

garantiza la presentación de las listas con paridad y alternancia, pero no se asegura los resultados.

Las elecciones no pueden garantizar los resultados. Es necesario dejar que tal decisión dependa de la población con el voto. Lo que la Comisión de la Mujer nos trae el día de hoy, el voto preferencial en las elecciones, menciona que sea en lista cerrada para asegurar el resultado de las elecciones. Es decir, se le quita a la población la posibilidad de elegir y se impone por la ley en modo automático la alternancia y paridad de género, la indiferencia de las preferencias de los electores.

Señor Presidente, la población tiene la capacidad de discernimiento y derecho de elegir. Es necesario avanzar luego en las elecciones internas de los partidos. Es necesario que nuestra población tenga todo el derecho a elegir. La Comisión de Constitución ha aprobado un dictamen muy avanzado que recoge aquello que se pensaba hacer en modo progresivo recién el 2031. Señor Presidente, ahora será a partir del 2021. Eso ya es un avance, colegas parlamentarios.

La pandemia nos ha obligado a postergar las elecciones internas de los partidos; en consecuencia, quitarle el voto preferencial al ciudadano significa otorgarle la discrecionalidad de armar las listas a las cúpulas partidarias, sobre todo de aquellos partidos que no tienen vida partidaria. No propiciemos tamaña improvisación.

Por eso, desde Alianza para el Progreso se está en favor de la alternancia y paridad, por lo que pido, señor Presidente, que se acumule el Proyecto de Ley 5559, de la congresista Lusmila Pérez, de Alianza para el Progreso, en el presente dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Dioses por tres minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo al trabajo de la Comisión de Constitución y de la Comisión de la Mujer.

Hoy el Congreso tiene un reto histórico: mostrar que apuesta por la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. Hoy la Representación Nacional tiene que demostrar que hombres y mujeres tenemos iguales derechos políticos.

Presidente, con la aprobación de esta propuesta legislativa vamos a demostrar al país que estamos comprometidos con la reforma política electoral. Y en este caso concreto, hombres y mujeres vamos a tener las mismas posibilidades de acceder a los cargos en los gobiernos locales, regionales, congresales e incluso, en la fórmula presidencial.

Presidente, la bancada de Somos Perú respalda la propuesta de paridad y alternancia como justa demostración de que siempre estamos con las demandas sociales y políticas hemos de todos los peruanos. Vamos a apoyar definitivamente este proyecto de ley pues en nuestro partido Somos Perú, a través de los congresistas Rennán Espinoza y Matilde Fernández, hemos presentado los proyectos de ley 5036 y 5034 para fortalecer la democracia del Perú, con justicia e igualdad.

Presidente, el principio de igualdad es uno de los elementos fundamentales de las sociedades modernas, convirtiéndose en un factor determinante para el sistema democrático. La igualdad no solo debe ser una relación de semejanza, sino un criterio de justicia social que otorga el mismo valor a las personas, sean estos hombres o mujeres.

En ese sentido, debemos señalar que la igualdad es producto de una convención social, de un pacto social; la igualdad es un constructo social frente a la desigualdad natural.

Presidente, Somos Perú, como partido político, democrático, descentralista y humanista, fundado por un gran baluarte de la democracia del Perú, como lo es Alberto Andrade, y hoy liderada por una mujer en la presidencia del partido, como es Patricia Li Sotelo, considera que la democracia se fortalece con la participación igualitaria en la vida política de la mujer.

Por ello, estamos de acuerdo con la paridad y alternancia de hombres y mujeres. Debe aprobarse ahora y aplicarse inmediatamente en el próximo proceso electoral y, no como proponía el Ejecutivo, que recién se aplique al 2031.

Además, como ya señaló nuestro vocero, no solo la alternancia y paridad en la inscripción, sino también en la Representación Nacional. Considero que ese debate también debemos tenerlo al interior de este Pleno del Congreso.

Presidente, no se debe postergar más los derechos políticos de las mujeres. Han pasado 64 años desde el derecho al voto y ahora estamos apoyando esta iniciativa para un Perú diferente con igualdad y justicia.

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Dioses.

Tiene la palabra el congresista Luis Roel Alva por dos minutos.

El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Felicito que existen dos dictámenes de dos comisiones, la de Constitución y Reglamento, y la de la Mujer, que aspiran a la misma finalidad, una finalidad constitucional: la paridad y alternancia.

Hoy día tendría que ser un día histórico porque estaríamos reivindicando, si se aprobara la paridad y alternancia, los derechos fundamentales de todas las mujeres del país. Derechos como se ha hecho la igualdad y no hay discriminación en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución; como derechos políticos, elegir y ser elegido en el artículo 31 de la misma norma fundamental.

Cuando se debatió con especialistas sobre este tema en la Comisión de Constitución y Reglamento, una de estos especialistas señaló que este era una acción afirmativa final...

El señor .— Apague su micrófono.

El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias por la atención.

¿Y por qué se decía que era una acción afirmativa final? Porque con ello se garantizaría que todos los derechos antes afectados no vuelven a serlo, y con la aplicación de la paridad y alternancia, en estas elecciones generales de 2021 y en las elecciones que vengan más adelante, por fin estaremos en el plano político respetando los derechos de las mujeres de igualdad, no discriminación y derechos políticos.

Hagamos historia, aprobemos la paridad y alternancia para estas elecciones 2021, y no como estaba planteado, que iba a ser en una forma progresiva. Tiene que ser de una aplicabilidad inmediata y necesaria, porque en un Estado constitucional de derecho todos somos iguales.

Acción Popular siempre ha garantizado los derechos humanos y esta situación no será diferente. Acción Popular va a apoyar la paridad y alternancia, así como mi persona.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista Roel Alva.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Bajonero por dos minutos.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Muchas gracias, Presidente; por su intermedio, debo saludar a todos los colegas congresistas.

Después de 64 años estamos dando un paso histórico para reivindicar a las mujeres en cuanto a la representación y participación política del Perú, que lógicamente redundará en las próximas elecciones en los tres niveles de gobierno.

Hoy este Congreso pondrá en el verdadero sitio a las mujeres peruanas que por años estaban en el letargo de nuestra clase política. Ojo, colegas parlamentarios: debe quedar en claro que no se trata de una discusión de quién deba gobernar en los distintos niveles de gobierno. La vocación de servicio es indistinta a la discusión de género, al igual que la corrupción.

Por esa razón como Acción Popular hemos presentado el Proyecto de Ley 5299, que incorpora una nueva causa de autoridades regionales y locales por actos de corrupción. Con este dictamen, este Congreso busca hacer efectiva la participación real de las mujeres, en todas las instituciones petitorias del Estado, porque la participación en condiciones igualitarias entre varones y mujeres fortalecerá nuestra democracia.

Pero esta lucha no debe acabar con la alternancia y paridad de género. No espera otro [¿?] extra, democracia deliberativa, con pase mayoritaria, donde cada peruano participe de manera activa en el debate público sobre las decisiones que los afectará. Y es que la democracia no puede basarse en la decisión de unos cuantos privilegiados o de la élite política, sino de la discusión de todos los ciudadanos como Acción Popular, un partido consecuente con sus ideales, que apoyara a esta iniciativa.

Mi voto será a favor del dictamen por cuanto hoy ya no puede existir diferencias de ninguna clase.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes por tres minutos.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

También van mis saludos al presidente de la Comisión de Constitución y a la presidenta de la Comisión de la Mujer por el esfuerzo que han realizado para traernos al Pleno el dictamen.

Pero, señor Presidente, congresistas todos, cuando escucho a muchos de ustedes hablar de la gran desigualdad que ha vivido hasta el día de hoy la mujer, los que caminamos a lo largo y ancho de nuestro país sabemos que eso es cierto.

Por eso me da mucha pena cuando escucho a algunos decir que estamos generando otro tipo de desigualdad. Lamentablemente, ellos estuvieron 30 años en el Parlamento y hoy critican la intención de muchos parlamentarios, de la gran mayoría que hoy tenemos la voluntad de aprobar. Gracias a Dios hoy ellos no son mayoría. Por eso tenemos hoy la facilidad de poder lograr esta aprobación que necesitamos con urgencia.

Señor Presidente, el rol de la mujer y su participación en los diferentes niveles es primordial, y el rol del Congreso de la República es fortalecerla. En ese sentido, considero necesario garantizar la aplicación correcta de la alternancia y de la paridad, y además que tienen que ir acompañadas con la eliminación del voto preferencial.

Presidente, la democracia y el dialogo deben ser piezas primordiales en la paridad horizontal de alternancia entre hombres y mujeres. Debemos tener más mujeres representativas en los tres poderes del Estado, sea nacional, regional y local.

La bancada de Frepap es la bancada con mayor presencia de congresistas mujeres. Es necesario afianzar la labor de la mujer y poder dar medidas para que muchas mujeres de acción aporten al Perú. Estamos de acuerdo con la paridad horizontal y la alternancia en las elecciones presidenciales, regionales y municipales, y todo cargo público que sea de necesidad apoyar por la población.

Debemos poner a la mujer en primer lugar, hacer justicia, y la misma debe ser acompañada del voto preferencial. La lucha de las mujeres no es de ahora, sino de hace muchos años. Nosotras vamos a seguir en esa lucha y dar todo nuestro respaldo para tener una ley que garantice su participación, y que no sea una ley que en la práctica no funcione.

Finalmente, es necesario garantizar una legítima participación en el sistema político en función de mejorar los mecanismos democráticos que permitan ampliar el margen de participación a las mujeres, en particular en el ámbito del ejercicio de su derecho a la participación activa, aspecto positivo el cual conlleva ejecutar el derecho de representación política.

Desde la bancada del Frepap, la lucha de miles de mujeres peruanas también es nuestra lucha y el Frepap lo ha demostrado por tener las dos mujeres, tanto la alterna y mi persona, como las únicas voceras mujeres. Por eso es nuestra lucha de igualdad de derechos.

Hoy este Parlamento tiene que marcar la diferencia con aquellos que hace más de 30 años tuvieron en su poder el Parlamento y no hicieron lo favorable para la alternancia, sino que lo trasladaron al año 31. No, señores. Hoy el Parlamento es diferente. Hoy hay muchas bancadas que son la voz del pueblo. El Frepap sí cumple y hoy vamos a tomar esa decisión que el pueblo y las mujeres necesitan.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Irene Carcausto, tres minutos.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Gracias, Presidente.

Un saludo a usted y a nuestros colegas congresistas, y a todo el país.

Agradezco a Dios que estamos poniendo en debate la vigencia del numeral 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Desde hace muchos años las mujeres venimos luchando por la no discriminación y la igualdad. En la actualidad, podemos votar y ser elegidas, pero no es suficiente, pues el camino de participación en la política para una mujer es difícil. La paridad y alternancia es un gran paso en la lucha de la igualdad.

Está claro que en la actualidad la representación de la mujer en la política es mucho menor en relación a los varones. Solo 34 de 130 congresistas son mujeres y no se tiene representación en gobiernos regionales.

Hoy, como ya se señaló, es un día histórico: la paridad y alternancia no es lejana y será una realidad. En el 2021 contaremos con una mayor participación de la mujer y seguiremos luchando para que la igualdad se dé en todos los espacios. En Alianza Para el Progreso la igualdad es nuestra consigna.

[La congresista se expresa en idioma quechua]

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras, un minuto.

La señora CONTRERAS BAUTISTA (NA).— Gracias, señor Presidente.

No quiero empezar mi intervención sin antes recordar lo siguiente. Y es que cuando se dio el grito de libertad, la igualdad y la fraternidad en la Declaración francesa sobre los derechos del hombre y el ciudadano, Olympe de Gouges convirtió ese grito en la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, una de las primeras manifestaciones feministas para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. ¿Y luego qué pasó? Ella fue llevada a la guillotina por dar ese grito de libertad para las mujeres.

En 1955, como lo vienen mencionando ya mis colegas, recién el Estado peruano reconoce el derecho al sufragio de las mujeres mayores de edad, pero además letradas. Y es así como en 1956 nueve mujeres fueron elegidas al parlamento peruano. Ante el Senado nacional fue

Irene Silva Linares de Santolalla; en la Cámara de Diputados, fueron María Mercedes Colina Lozano de Gotuzzo, María Eleonora Silva y Silva, Juana Ubilluz de Palacios, Lola Blanco Montesinos de La Rosa, Alicia Blanco Montesinos de Salinas, Manuela Billinghurst López, Matilde Pérez Palacio Carranza y Carlota Ramos de Santolalla.

En esta crítica situación de subrepresentación que vivimos actualmente, las mujeres en el país continuamos en esta lucha, en la lucha por la reivindicación de nuestros derechos políticos en igualdad de condiciones y, además, libres de toda forma de discriminación y violencia.

Es así que como parte de la agenda que venimos impulsando desde el despacho, la Agenda Mujer, también apostamos por la paridad y alternancia. Estos dos proyectos de ley, de mi autoría, probablemente hoy día se hagan ley junto a los demás proyectos que también mis colegas mujeres y hombres han presentado en este Congreso. Es importante, señor Presidente, que lleguemos a nuestro Bicentenario con una igualdad real de derechos y libertades entre hombres y mujeres.

Yo nada más quiero finalizar mi participación emplazando a todos los hombres que me están escuchando, más a mis colegas, y decirles: ¿qué pasaría si fueran ustedes los hombres quienes estuvieran pidiendo paridad y alternancia en este momento, ad portas de nuestro Bicentenario, de cumplir 200 años de nuestra vida republicana? Nosotros las mujeres solamente tenemos 65 años participando en la vida política y eso es injusto, pero además es antidemocrático.

Es importante, señor Presidente, que la paridad de género se pueda aplicar en nuestro país. Muchos dicen que no funciona, pero sí funciona, porque ya se ha venido aplicando en países vecinos: por ejemplo, en México, en Argentina, ya tienen una representación de 40 % más de mujeres en la vida política; y en Bolivia, por ejemplo, se ha superado el 50 % de mujeres participando en la vida política.

Culmino mencionando lo siguiente: que no hay democracia sin mujeres en la lucha, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja, dos minutos.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señor Presidente, buenos días.

Quiero empezar mi intervención saludando al departamento del Cusco por el día de ayer, 24 de junio, aniversario del Patrimonio Cultural del Mundo.

Señor Presidente, el dictamen aprobado por la Comisión de Constitución es de gran importancia, no solamente porque busca dar justicia e igualdad entre hombres y mujeres, sino sobre todo porque logra consolidar las bases de un Estado democrático de derecho pluralista e inclusivo. Por ello es de vital importancia que las organizaciones políticas incluyan en sus listas de candidatos a la Presidencia de la República, al Congreso y al Parlamento Andino un porcentaje paritario de participación entre hombres y mujeres.

Presidente, el rol de la mujer ha sido gravitante para construir una sociedad más próspera, justa, solidaria, tolerante y humana. Hoy la presencia de la mujer es mucho más activa en la política, la educación, los deportes y, en general, en todos los ámbitos de nuestra sociedad, demostrando eficiencia, liderazgo, pundonor y honestidad.

Estos valores que encarna la mujer los apreciamos, por ejemplo, en Francisca Zubiaga y Bernales, oriunda del Cusco, conocida como *La Mariscala*; en los albores de la República representó a la mujer aguerrida que cabalgaba encabezando las tropas. Cómo no recordar a Micaela Bastidas, otra cusqueña, ícono de amor y valentía de la mujer peruana que hasta el día de hoy inspira la lucha contra la opresión.

Asimismo, Presidente, también debemos aprovechar el momento e indicar que debemos eliminar este voto preferencial para contar con partidos políticos serios y demócratas.

Presidente, volviendo al tema de las mujeres, quienes integran la Representación Parlamentaria: allá en el año 1956... Desde el año de 1955 a la fecha los derechos políticos de la mujer se han ido ampliando. En la Ley 30996, de fecha 26 de agosto de 2019, se establece un criterio de progresividad para la paridad y alternancia, que empezaba en 40 % para el 2021, para llegar a 50 % en el 2031.

Señor Presidente, señores congresistas, si realmente queremos una sociedad más justa, solidaria, inclusiva y tolerante, debemos asegurar la presencia femenina en los cargos de elección popular.

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Jesús Arapa, dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, por su intermedio, un saludo cordial a toda la Representación Nacional y al país.

La conmemoración, Presidente, del bicentenario de nuestra independencia será pues el corolario de reivindicaciones frente a postergaciones que se han venido dando durante estos 200 años.

Señor Presidente, nuestra Constitución Política del Perú establece, en su artículo 2, que somos todos iguales ante la ley. Eso está concordado con el artículo 31: tenemos todos el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a su representante. En ese sentido, existe pues la habilitación constitucional para promover la ley de la alternancia y la paridad que estamos discutiendo en este momento.

Coincide con las políticas del Acuerdo Nacional que se han firmado, Presidente, de promover la igualdad de oportunidades sin ninguna discriminación; por tanto, es un acto de conquista que no ha sido fácil para la mujer.

Como recordarán, Presidente, la primera conquista que las mujeres hicieron fue en el gobierno de Odría, cuando se les da el derecho de elegir y ser elegidas a las mujeres que estaban alfabetizadas en ese entonces. Esa fue su primera conquista en nuestro país. Sin

embargo, su camino no ha sido fácil y ahora con este proyecto de alternancia se busca empoderar en su rol de mujer en la política, su avance y desarrollo de un país.

En un país machista como el nuestro no es fácil, definitivamente, a pesar que representan más del 50 % de su población en total. Con esta medida, Presidente, seguiremos honrando a las mujeres peruanas, y que esto sirva de estímulo para que las organizaciones políticas las incorporen al quehacer político, un rol que, más que seguro, asumirán con mucha responsabilidad, como aquella con la que ya se desempeñan como madres y trabajadoras.

Presidente, también he escuchado a una congresista de mi bancada decir que hay un proyecto de ley que está hecho para que también esto se extienda en el tema de los niveles ejecutivos, tanto en el gobierno central como en los gobiernos locales. ¿Por qué no se recoge ese proyecto de ley y no se deja para otra fecha, sino que se toma ahora, a fin de que se incorpore a las mujeres también en los órganos del Estado del aparato Ejecutivo para que puedan participar también en paridad y alternancia?

Presidente, pero claro está, que no se mezcle el tema del voto preferencial. No se puede votar amarradamente, no se puede amarrar esto, ¿saben por qué? Porque el voto preferencial por su naturaleza es preferente; por tanto, no se puede condicionar la votación de la paridad y alternancia —que sí voy a apoyar y por la cual voy a votar a favor, porque hay que reivindicar a la mujer— a este voto preferencial. Ese tema va por el tema de meritocracia y esto se tiene que tomar en consideración, volver a repensarlo, Presidente. Solamente eso.

Y ahora quiero saludar a todo el país por estos gestos que estamos haciendo como parlamento y no olvidar que hay que reivindicar también cambiar esta Constitución que prácticamente ha abandonado y vulnerado derechos del pueblo. En este momento, estamos viendo claramente que hay que cambiar la Constitución y si queremos hacer historia, colegas parlamentarios, es el momento de tocar el cambio de la Constitución. Por cierto, la historia los va a reconocer a todos, porque estamos en un año, casi, casi, ya en el año bicentenario, 200 años de la vida republicana del país, distinguidos congresistas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece señor congresista.

Tiene la palabra el congresista José Vega, cinco minutos.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias Presidente, colegas congresistas.

El día de hoy, según muchos manifiestan, es un día histórico. La verdad, la tarea política no es una profesión; la carrera política es una vocación, es una pasión en el deber de servir. Pero en nuestro país, por lo menos en las últimas tres décadas, hemos visto presidentes de gobiernos ladrones, presidentes ladrones, sinvergüenzas, que han hecho de las suyas en el país: y se dejaba de lado la vocación.

Se ha dejado de lado que los ciudadanos confíen en sus líderes porque los líderes son los que tienen que conducir al país para el progreso, el desarrollo; pero esto líderes nos han conducido a una situación de grave crisis, con una pandemia de la corrupción que hasta ahora nos afecta.

Por eso es importante preparar, formar. Con una ley no vamos a lograr reivindicar las justas expectativas, esperanza e igualdad de las mujeres; se va a lograr en la medida de que permitan que puedan generarse nuevos liderazgos en la mujer, en los jóvenes.

Yo recuerdo mi militancia en la izquierda peruana. La izquierda peruana, liderada por Alfonso Barrantes Lingán y los jóvenes que ingresamos a ser parte de esos sueños, esa utopía de forjar una patria nueva y distinta a la que nos habían cedido los gobernantes que antecedieron al país.

Sin embargo, hoy día estamos discutiendo que la igualdad, que lo que representa reivindicar a la mujer peruana, va a ser a partir de la paridad, a partir de la alternancia; no obstante, se defiende falsamente la idea de que el voto preferencial democratiza. El voto preferencial va a representar la discriminación, la desigualdad, porque eso va a favorecer a los grupos de poder económico, a las personas que tienen el recurso económico para hacer una campaña millonaria como desprecio a la pobreza, como lo hemos visto en el país. Millones de banqueros invirtiendo en algunos partidos. Podemos saber, ¿cómo se inscribieron algunos partidos?

Yo soy fundador del partido Unión por el Perú. He tenido grandes líderes, como Daniel Estrada, Henry Pease García, Aldo Estrada, general Pastor Vives... Muchos hombres ciudadanos que me antecedieron formamos Unión por el Perú. He hecho carrera política en Unión por el Perú. Yo no he comprado un partido, como muchos lo hacen. El partido es un proyecto, un modelo económico y social estructural del país, que defendemos, con valores, principios, sueños, ideales; y se tiene que recuperar la vocación, la mística del deber de servir, queridos colegas congresistas.

Hoy día estamos debatiendo como que estamos descubriendo la gran idea de que con aprobar alternancia y paridad, como lo ha dicho el congresista Chegade, ya es la panacea que estamos descubriendo la justicia hacia la mujer. No se va a hacer justicia. En nuestro país todavía faltan muchos pasos para recorrer, para lograr la verdadera justicia en el país.

Libertad que se pregonó como hito histórico en la Revolución francesa, fraternidad, igualdad... Todavía no hemos llegado a ese nivel de situación social en nuestro país. Es el sueño acariciado probablemente para otros idealistas como yo y mucha gente más.

Yo tuve la oportunidad de formarme en la izquierda, con grandes líderes a quienes admiro: Javier Diez Canseco; Jorge Del Prado, que fue senador; Alfonso Barrantes Lingán, un hombre honesto, decente, que hoy día falta en la política. Hemos visto cómo han desfilado empresarios corruptos haciendo contubernio con los gobiernos que han saqueado recursos públicos del país.

Por lo tanto, Presidente y colegas, para poder lograr de alguna manera que esta alternancia y paridad pueda tener una verdadera igualdad es necesario eliminar el voto preferencial, que es pernicioso porque es comercializar la política, hacer negocio en la política.

Probablemente a muchos que se han comprado su partido sí les favorece, pero a los partidos democráticos, nacionalistas, patriotas, descentralistas no nos favorece. Es necesario eliminarlo, porque eso afecta a la conciencia colectiva ciudadana y no da la oportunidad a las mayorías del Perú profundo en las regiones del país.

Necesitamos nuevos líderes, porque acá no postulamos a un cargo público, como un gerente, un funcionario; postulamos por nobles ideales, propósitos, sueños, con un programa, con una plataforma política de gran cambio en el país, como nosotros, que aspiramos al cambio de la Constitución. Los grandes flagelos, como la corrupción, hay que desterrarlos, y para eso es necesario una plataforma política, programática, ideológica, pero eso no estamos debatiendo.

El señor Chehade nos traído a un debate en que ha planteado que es la única alternativa para buscar la igualdad en el país, para lograr reivindicar a la mujer. Totalmente falso, hay que hablar la verdad. Eso es un proceso que hay que transitar para lograr la verdadera justicia para todos en el país, la verdadera justicia para la mujer, que por cierto que por años ha sido postergada, pero para la cuestión de liderazgo a la mujer no la miramos como una persona.

Hoy día hay grandes mujeres líderes entre tareas, hay líderes mujeres políticas, pero para eso hay que dar, empezar a cultivar, hacer docencia política, pedagogía política, formación política. Eso es inversión, y para eso es necesario también invertir. La democracia cuesta. La democracia en nuestro país está secuestrada, pervertida por los corruptos, por los ladrones. Hay que desterrar, hay que liberar a la patria. Esa es la tarea que debemos emprender. No hagamos demagogia porque el pueblo ya no se deja engañar.

Por eso la propuesta nuestra... No hemos hecho inversiones mayores. Hoy estamos representando a las verdaderas mayorías que sienten y sufren y padecen. Hoy día lo que podemos ver es la pobreza, la miseria, el olvido. Es el momento de hablar con la verdad, ya no nos engañemos. Acá hay muchos políticos que tienen una trayectoria, yo coincido con algunos de ellos, que tienen principios, ideales, que tienen verdad, vocación, pasión por el deber de servir, que tienen mística. En esta tarea no es negocio, hemos visto, ¿qué es la corrupción? La corrupción es cuando hay un hombre que se vende y otros empresarios compran al hombre, hacen negocio, comercializan la conciencia.

Tenemos que desterrar a esta clase de conducta perversa, dañina que ha hecho la tarea política. Si no hacemos acción y todos no nos comprometemos a hacer tarea, definitivamente seguiremos engañando al pueblo, haciendo daño al pueblo y no buscamos los grandes cambios a los grandes males que afectan a nuestra patria.

Yo quiero agradecer, Presidente, por la oportunidad de permitirme para exponer como todos, y yo creo que el país hoy día requiere de todos nosotros un concurso de verdad, decidido, una participación que tenga que ser con responsabilidad política, pero hablando la verdad de las cosas que están ocurriendo en el país.

Necesitamos enfrentar las pandemias de la corrupción. Hoy día vemos cómo la pandemia nos está llevando a esta parálisis económica en el país. Se han gastado todos los ahorros del país. Seguimos con los flagelos de la desigualdad, seguimos con los problemas de que no hay posibilidad de atender, salvar vidas, porque los hospitales están desbordados, la educación está por los suelos... Eso requiere un proyecto, una propuesta que de verdad reivindique en nuestro país, que pueda tener la verdad, por ejemplo, educación por lo menos un 10 % del presupuesto bruto interno, igual que la salud pública 10 %.

Para eso necesitamos el cambio de la Constitución.

Gracias, colegas congresistas, por la oportunidad de poder dejarme escuchar y sentir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece, congresista José Vega.

Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez, dos minutos.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Muchas gracias, Presidente; por su intermedio a todos nuestros colegas.

Y qué bien que pongamos en debate el trabajo y la importante acción de la mujer a nivel nacional, no solamente como política.

Por ahí escuché a un colega que habló de un expresidente, ni más ni menos de un tal señor Odría. Señor Presidente, en realidad no enturbiamos esto, porque sabemos con qué finalidad Odría quiso llevar justamente el tema de la voz de la mujer hacia adelante. Creo que los mensajes políticos hay que ponerlos en la verdadera dimensión y este Congreso está muy por encima del populismo y desea poder sacar adelante una situación muy importante de la mujer.

Pero quiero dedicarme en este minuto, señor Presidente, a hablar sobre el empoderamiento real que se tiene que tener para desarrollar políticas de Estado, para que nuestras mujeres no mueran por cáncer de cuello uterino, cuatro mujeres al día; sin embargo hoy día, que estamos discutiendo una ley importante para la mujer, cuatro mujeres se están muriendo por cáncer de cuello uterino, por un virus muy parecido al coronavirus que se llama virus de papiloma humano. ¿Y cuál es el tratamiento? El tratamiento es una prueba molecular que ustedes ya lo conocen, una prueba molecular para identificar el virus.

Pero no hay voluntad de nadie, ni de hombres ni de mujeres ni de políticos ni de nadie, porque todo el mundo se rasga las vestiduras hablando de la mujer, pero nadie habla de la anemia de la mujer, nadie habla del sangrado de la mujer que tiene que estar, justamente, trabajando para que su cuerpo no se caiga, porque ni siquiera hay un alimento adecuado para esa mujer que amamanta, que sangra todos los meses. Esa mujer pasó nueve meses en su vientre con un niño, y más del 60 % de estas mujeres sufren de anemia, señor Presidente.

No es posible que estemos hablando de políticas cuando realmente nosotros deberíamos considerar una estructura importante para el desarrollo de la mujer integral. No solamente hablemos de igualdad, sino de equidad, señor Presidente. La mujer no puede estar muriendo porque faltan políticas de Estado; y pueden venir más mujeres y más hombres, pero lo que se tiene que tener bien claro acá en este Congreso es que tenemos que legislar para el bien común, para nuestras madres, para nuestras mujeres en general, para los niños y niñas.

Y eso es importante, señor Presidente, y eso que quede en la retina de todos los políticos que en este momento estamos tocando el tema de igualdad y equidad. Debemos nosotros considerar que este Congreso vino para hacer la revolución, para poder sacar adelante a estas poblaciones que han sido simplemente vulneradas, han sido soslayadas. Ellas no son pobres: han sido empobrecidas, señor Presidente.

Y creo yo que es importante ahora reivindicar políticamente, pero por favor, desde Somos Perú les digo, vamos a ser *intachables* en comenzar a trabajar una lucha potente para poder sacar adelante, no solamente a la mujer políticamente, sino dentro de su dignidad, dentro de salud, para que no se sigan muriendo más mujeres por este cáncer de cuello uterino que se puede eliminar de la faz de todo el Perú, señor Presidente.

Muchas gracias.

—*Se escucha el audio con eco.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Olivares, un minuto.

Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo, cuatro minutos.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Gracias, Presidente.

Quiero saludar por su intermedio a todos los colegas de este digno Pleno del Congreso.

He escuchado a varios oradores mencionar que estamos recortando el derecho del elector al eliminar el voto preferencial. Este debate sobre voto preferencial y su conveniencia o inconveniencia ya fue superado hace meses, señores. El voto preferencial ya fue eliminado del ordenamiento jurídico en la reforma electoral del año 2019, no existe más el voto preferencial. Lo que está pasando es que se busca su aplicación excepcional para las elecciones del 2021, y eso no lo podemos permitir, Presidente.

Y he querido empezar de esta manera mi participación porque el país merece recibir un mensaje claro sobre lo que realmente significa la alternancia y paridad, y también merece entender con claridad por qué es necesario aplicar la eliminación del voto preferencial. Para entenderlo, debemos considerar que en el Perú hay aproximadamente 32 millones de habitantes, la mitad de ellos son hombres y la otra mitad son mujeres. Esta realidad demográfica no se refleja hasta la fecha en la conformación de altos cargos políticos.

En las elecciones municipales de 2018, solo el 4 % de cargos fue ocupado por mujeres; en las elecciones regionales de ese mismo año, ninguna mujer fue elegida gobernadora regional; y en el Congreso, de 130 congresistas, tan solo somos 34 mujeres; es decir, las mujeres no llegamos al 30 % de la Representación Nacional.

Para corregir esto, hoy estamos aprobando dos reglas: la paridad y la alternancia. Con la paridad, las organizaciones políticas están obligadas a que sus listas estén conformadas una mitad por hombres y otra mitad por mujeres; y por la alternancia, la lista debe ordenarse: una mujer, un hombre, o un hombre, una mujer, para evitar que se relegue a las mujeres al final de las listas. Estas reglas se aplican para todas las elecciones, para todos los cargos políticos.

El voto preferencial es la facultad de elegir entre candidatos de una misma organización política. Por el voto preferencial, las mujeres no alcanzan ese porcentaje de representación mínima que aseguraría por lo menos parcialmente que las demandas de las mujeres se vean representadas en la política nacional.

De nada sirve que las listas se conformen de manera alternada si finalmente el resultado, gracias al voto preferencial, permite otra vez que las mujeres sigamos siendo representadas en el Congreso por menos de 30 % de escaños. De nada sirve que las listas se conformen de mitad mujeres y mitad hombres, si al final, por el voto preferencial, los cargos no serán ocupados al menos por un mayor porcentaje de mujeres.

Es decir, mientras exista el voto preferencial, estaremos hablando de una ley de paridad y alternancia encubierta. ¿Por qué esa falta de voluntad de poder aplicar ya la eliminación del voto preferencial? ¿Por qué nos preocupa tanto poner en práctica ahora la eliminación del voto preferencial?

Quiero ser muy enfática en este punto de mi intervención: el Frepap está a favor de la paridad y la alternancia, pero queremos que esta paridad y alternancia realmente se pueda aplicar ahora —así es, colegas: ahora— y no continuemos alentando discursos que no hacen sino incrementar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Invocamos para que lo que se apruebe hoy en el Pleno del Congreso se plasme, se proyecte en la realidad, no en 10 años, sino en el 2021.

He escuchado a un colega decir que las leyes se pueden mejorar. Pues bien, mejorémosla en este momento, Presidente, mejorémosla ahora, es nuestra oportunidad. Por qué tener temor en aplicar la eliminación del voto preferencial si esto va a contribuir con la correcta aplicación de la paridad y la alternancia.

Señor Presidente, no pedimos que nos hagan el favor de eliminar el voto preferencial. En nombre de las mujeres peruanas exigimos que esto se haga, porque de otra manera seguiremos viviendo en un escenario, seguramente *perfectum leyes*, pero desigual en el plano de la realidad.

El Frepap apoyará la alternancia y paridad siempre que se elimine el voto preferencial, para que esta medida no quede escrita en la ley por cinco años más, sino para que se refleje en la realidad. Es por eso, señor Presidente, que yo llamo a la reflexión y le pido al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que pueda incluir una vez más en el texto sustitutorio la eliminación del voto preferencial.

Si no acoge usted esta sugerencia, con todo respeto, la libertad y los derechos de la mujer encontrarán otro camino, otro rumbo, quizás a través de una mujer que presida una comisión y que tenga la disposición y la voluntad política para retornarles el derecho. Las mujeres no mendigarán más, Presidente. Hagamos de hoy, 25 de junio, un día histórico para las futuras generaciones. Que este día se recuerde como un hito en la lucha por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Felícita Tocto.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Hoy es un día histórico para nosotras las mujeres, y desde Somos Perú apoyamos estas medidas; sin embargo, debemos aclarar que nuestro partido Somos Perú en las elecciones pasadas ya cumplía esta medida.

En las listas al Congreso, *un hombre, una mujer, un hombre, una mujer*, y también varias jóvenes como yo, que tengo 29 años, a quienes nos dieron la oportunidad de representar a nuestras regiones. En Somos Perú estamos dirigidos por una presidenta mujer, que ha sabido conducir los destinos de nuestro partido, que hoy tiene representación en el Congreso nacional.

Si bien es cierto que las mujeres en los últimos años no hemos podido lograr lo que quisiéramos desde hace muchos años, sé que hoy, con la mayoría de todos nuestros compañeros varones que con su voz y con su voto reivindicarán a las mujeres, vamos a hacer justicia.

En este país, este Congreso ha venido a hacer justicia; en este país se tiene que iniciar las grandes reformas aquí y ahora. Compañeros, iniciemos haciendo historia.

Muy buenos días, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra la congresista Robertina Santillana, tres minutos.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Gracias, Presidente.

Reconocer hoy la paridad y la alternancia constituye un mensaje contundente en contra de la realidad histórica de los últimos 50 años, en los que ha primado la discriminación o, lo que es peor, el uso de la mujer como furgón de cola en las listas políticas solo para cumplir la ley.

Mi partido, Alianza Para el Progreso, no ha necesitado de una ley para impulsar la igualdad en hombres y mujeres. Las mujeres hemos participado en las últimas elecciones, hemos tenido números preferenciales en nuestras listas y más del número mínimo de la ley exigida, rompiendo ese esquema históricamente torcido de discriminación.

Ahora corresponde que esto sea masificado y que todos los partidos políticos en las listas presidenciales, congresales, gobernadores, consejeros regionales, alcaldes y regidores tengamos a mujeres y hombres en igualdad de condiciones y oportunidades.

Felicito a nuestro presidente de la Comisión de Constitución que, en coherencia con los ideales de nuestro partido, ha podido consensuar las bases de este dictamen, que debemos aprobar hoy en este Pleno para que nosotras, nuestras hijas y nuestras nietas recordemos a este Congreso como un gran Congreso justo.

Lo peor, Presidente, cuando una mujer se lanza a la política es fuertemente acosada a través de los medios de comunicación y las redes sociales y se trata de desmerecer sus cualidades.

¡Vivan las mujeres del Perú!

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Olivares.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidente.

Presidente, hoy se han dicho varias cosas. Se ha dicho que estamos en un camino natural de la historia, se ha dicho que se están planteando fórmulas aberrantes, se ha dicho que se necesitan cuotas o que las cuotas no funcionan. He escuchado sobre Platón y hasta del Código francés; pero lo que me ha servido, Presidente, es que muchas de las cosas que he escuchado han sido planteadas por hombres, y tal vez demasiados. Nosotros los hombres en esta discusión somos aliados, pero no somos nada más que eso.

Y hoy quiero escuchar en realidad. Y voy a tomar muy poco tiempo, para luego escuchar a las protagonistas de esa historia, que son las mujeres. Escuchar a quienes han tenido la suerte de tener una familia que las impulse a ser lo que sea que quieran hacer en la vida, y también a quienes han sido limitadas y empujadas a tener trabajos pintados de rosado; a quienes vienen de un hogar donde la jefa de hogar es mujer, que es la mitad ya en nuestro país entre las familias creadas desde el 2001; a las que han sido criadas sin la presencia de un hombre, porque fue tan cobarde que abandonó el hogar; y también a quienes han tenido un padre responsable, presente y empoderador; a las mujeres que creen que tener solo 4,5 % de alcaldesas en el Perú es suficiente; y a quienes creen que tener 4,5 % de alcaldesas en el Perú es ridículo en el 2020; a las que creen que es suficiente con esta aprobación de paridad y alternancia; y también a las que creen que, si no se aprueba la eliminación del voto preferencial, esta paridad y alternancia solo será un espejismo.

No voy a decir más, Presidente, porque ya tuvimos suficientes hombres esta tarde.

Yo cierro recordando al trabajo de mujeres en el Congreso anterior, que pelearon y apostaron por una igualdad real, que avanzaron; y quedo atento a seguir escuchando a mis compañeras de ahora, a las mujeres de este Congreso, que tienen la responsabilidad de empujar este tema hacia el lado correcto de la historia, porque como ya lo han dicho varias veces, sin mujeres no hay democracia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista.

Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Constitución, congresista Guillermo Aliaga.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidente; y, por intermedio suyo, muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Es cierto lo que han dicho muchos señores congresistas: hoy es un día histórico. Y recojo las palabras del congresista Olivares, que me acaba de anteceder: ciertamente es importante escuchar a las mujeres, sobre todo aquellas que tienen la labor de ser representantes del pueblo hoy día, que vamos a someter a debate un dictamen que ha sido aprobado por dos comisiones.

Y es que, señor Presidente, el día de hoy no es que vamos a *incursionar* recién a las mujeres en política, no, señor. Estamos reconociendo un derecho que ya tienen durante muchos años. Y no es solamente que se va a dar a nivel de la participación de precandidatos en una lista congresal, presidencial, a alcaldía, no, señor; también se está ampliando para los propios partidos políticos.

Y en Somos Perú —lo decimos con conocimiento de causa, porque en Somos Perú tenemos una lideresa, y en ese sentido los hombres sí podemos decir que la mujer tiene presencia en política, porque desde Somos Perú reconocemos en nuestra lideresa, Patricia Li Sotelo, a una mujer en política— el 40 % de las listas en Lima fueron integradas por mujeres, y también se hizo lo propio con las candidatas y candidatos en el interior del país para estas elecciones congresales, de las cuales hemos salido como resultado esta Representación Nacional.

Entonces, claro, es importante promover legislaciones como la que vamos, Dios mediante, a aprobar en unos cuantos minutos; pero que no queden en palabras, señor. No, señor: la mujer es importante en política porque tiene una serie de características que le son propias e inherentes, y hoy en día vamos a reconocer una situación jurídica, pero tenemos que hablarle al pueblo. Ya se ha demostrado durante mucho tiempo la calidad de fuerza que tienen las mujeres, el corazón de la mujer peruana, el trabajo que hace todos los días, y no es necesario que gane una elección para que su reconocimiento sea pleno.

Por eso, desde Somos Perú aplaudimos y exhortamos a que en esta votación se reconozca lo que jurídicamente ya viene sucediendo, enaltecer el nombre de la mujer peruana y, sobre todo, agradecerle por todo el sacrificio que ha tenido para hacer mejor su patria. Queremos muchas más lideresas. Dentro de mi propia bancada, tengo el orgullo de decir que hay tres mujeres que luchan mucho más que uno. A ellas, mi agradecimiento y mi respeto, así como a la lideresa que tenemos hoy en día, que nos viene inculcando cómo se hace una política sana.

Por eso, exhortamos desde Somos Perú a que no quede legislación que se haga posible y se haga pronto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor vicepresidente, congresista Aliaga.

Tiene la palabra la congresista Leslye Lazo, dos minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muy buenas tardes, señor Presidente; por su intermedio, mi saludo a toda la Representación Nacional.

Sin duda el día de hoy tenemos la oportunidad de hacer un acto no solamente histórico, sino también de justicia con las mujeres de nuestro país. Y cuando hablo de justicia, hablo para todas sin discriminación, y no como lamentablemente escuché en la intervención de una congresista mujer. Es decir, para jóvenes y para adultas, para profesionales y no profesionales, para todas aquellas mujeres luchadoras, aquellas que verdaderamente quieren aportar a su país, aquellas que esperan la implementación de la paridad y alternancia al 50 % a partir de las elecciones generales del año 2021, extendiéndola,

además, a las candidaturas de los gobiernos locales y regionales, Parlamento Andino y plancha presidencial.

En ese sentido, felicito por ambos dictámenes tanto a la Comisión de Constitución como a la Comisión de la Mujer. Ambos cumplen este objetivo necesario para consolidar la participación democrática de las mujeres y desterrar definitivamente de la política el machismo institucionalizado, la mezquindad, los egos, las individualidades de algunos cuantos; algunos cuantos que, sin duda, señor Presidente, solo hablan de paridad y alternancia para su discurso político, pero que, por interno, de lo único que tratan es de poner uno u otro pretexto para no avanzar con esta reforma y para que no exista la verdadera representación al 50 % de las mujeres.

Señor Presidente, si verdaderamente estamos comprometidos con hacer una reforma, hagámosla, pero hagámosla bien y completa. Es decir, que se garantice no solo la participación, sino también la representación, y esta representación solo se va a lograr con la eliminación del voto preferencial para las elecciones generales del año 2021; de lo contrario, como ya lo han dicho varios congresistas que me antecedido, nada la va a garantizar, no va a existir la verdadera paridad y alternancia y mucho menos —como lo acabo de indicar— la representación de la mujer en la política.

Saludo lo indicado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, quien tiene toda la predisposición para que ello suceda en la comisión. En ese sentido también van muchas opiniones, así como las opiniones de especialistas e inclusive de los organismos electorales, los que han manifestado que, si se mantiene el voto preferencial, vamos a tener una reforma trunca e inoperativa. Esto no podemos permitirlo, señor Presidente; si no, estaríamos engañando a la población al neutralizar los efectos de estas reformas desde su concepción. Es necesario aclarar a la Representación que la Ley 30996, ya eliminó el voto preferencial, manteniéndolo como excepción para las elecciones generales 2021.

En ese sentido, en las elecciones generales del año 2026 no habrá voto preferencial; es por eso que nos preguntamos para qué mantenerlo para las elecciones generales año 2021, sobre todo si consideramos que va a ser una campaña atípica, con un limitado contacto entre los candidatos y electores. ¿De verdad queremos en medio de una pandemia tener más de tres mil campañas independientes cuando podemos tener campañas a nivel de partido? ¿Queremos retrasar fácticamente la paridad y alternancia en el Congreso al año 2026?

Queremos llegar al Bicentenario con una reforma completa —repito—, una reforma completa y real, que consolide a los partidos y garantice la participación real y equitativa de la mujer en la política.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Lazo.

Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga, dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Cecilia García, un minuto.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos por delante un desafío inmenso, la promesa de la igualdad es tan antigua y un reto para cada país. Las mujeres somos pacientes, señor Presidente, pero nunca tanto, las mujeres no solo necesitamos una ley, sino que esta se cumpla, para muestra un botón.

El feminicidio tiene ley y aun con todo y ley nos siguen matando todos los días. Los políticos del pasado, de esas generaciones pasadas han salido a arañarse, a decir que no es posible que nosotras queramos generar mayor desigualdad; quizás la política del pasado piensa que las mujeres solamente servimos para cocinar y limpiar en casa.

Esa generación política del pasado que se ha resignado a vivir con un sistema tan injusto y que siempre se han conformado, es propicio decirle que mi generación política tiene la obligación de decirles a esos políticos de generaciones pasadas y dejarles el mensaje poderosísimo y fuerte de que las cosas van a cambiar.

Y las cosas van a cambiar, porque queremos una legalidad a la igualdad, pero a una igualdad real donde no haya supremacía de nadie sobre nadie. Las mujeres cada día, señor Presidente, nos levantamos para luchar por nuestros derechos y, también, por nuestras vidas y aun así nos siguen matando.

Quizás, lo que arde en el corazón de una mujer cada día es soñar que en el futuro no sigan pisando los derechos de sus hijas, de sus hijos, de las futuras generaciones y que la igualdad no sea un grito que simplemente arda, sino que se sienta y que se vea.

Es necesario aclarar que estamos dando un gran paso, pero que, también, debiéramos ser más visionarios y ver por la protección de los derechos políticos de las mujeres. Es momento de conquistar una verdadera posición de espacios políticos y de representatividad al mismo.

Para todos aquellos que hablan del voto preferencial, les habla una mujer que llegó gracias al voto preferencial al Congreso, fui número 23, un número bastante bajo y no hice una campaña millonaria como dijeron algunos que quieren engañar a la población y, decir, no solo con campañas millonarias se llega al Congreso, no es así.

He llegado al Congreso de la República gracias al voto preferencial y quisiera que muchas personas como yo, en mi condición y en mi situación y en mi género, tengan esa misma oportunidad de tener un número bajo y de no tener argollas, pero de llegar al poder y de representar con convicción, con convicción, señor Presidente, porque las mujeres hablamos desde la convicción y la pasión con la que criamos a nuestros hijos.

Todos nosotros hoy y quiero pedirles colegas y a todos los que nos están viendo, piensen en sus madres, piensen en la convicción con los que los protegieron, los criaron y siempre no dudaron en ponerse delante de ustedes, para protegerlos como hijos. Piensen, miren a sus madres, recuérdennas, y sus madres estarán orgullosas, porque ustedes van a ser el cambio que las futuras generaciones necesitan.

Necesitamos ley, es verdad que necesitamos ley, es terrible, da pena, pero necesitamos hacerlo, porque las mujeres, señor Presidente, todo nos ha costado, educarnos, tener derecho al voto, todo nos sigue costando y nos seguirá costando por muchísimos y muchísimos años más.

Pero hemos mostrado templanza, determinación y fortaleza, que es la queremos traer a la política, porque son esos pilares lo que van a construir un mejor país donde hombres y mujeres valgamos lo mismo, señor presidente. Una igualdad real, yo agradezco infinitamente a Podemos Perú por la oportunidad que me ha dado y quiero concluir, de que en Podemos Perú si queremos ver los cambios aquí y ahora, y queremos tener la posibilidad de que muchas personas con un número 35, que no tengan la mínima argolla en un partido.

También, tenga posibilidad de salir a las calles y hacer su campaña individual, humilde, sencilla, pero potente y llegar a sentarse en el Congreso de la República con orgullo y satisfacción, y debiéndole su vida misma a la población.

Gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, cuatro minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente, a través suyo a toda la Representación Nacional.

He escuchado con bastante atención el discurso y, reitero, el discurso de muchos de mis colegas. Coincido con varios de ellos, en el sentido de que tiene que haber un trato igual, no discriminatorio, que entre hombres y mujeres o entre varones y varonas, dependiendo como algunos lo enfoquen.

Pero, más allá de eso, señor Presidente, yo como padre de familia y teniendo una hija mujer, yo quiero lo mejor del mundo para mi hija y quiero que no sea discriminada, pero también, quiero que, lo que logre, lo logre por esfuerzo, y así tengo ese deseo para mi hija, también, tengo un deseo para con mis estudiantes de la universidad, a quienes, dicho sea de paso, extraño mucho.

Y ahí yo les decía, la política no solamente debe ser discurso, la política tiene que ir de la mano con hechos, con data, para que después no digan que esto es demagogia, y yo me permito resaltar datos que he recopilado a lo largo de esta sesión hasta que me ha tocado intervenir.

Se ha hablado mucho de la participación de la mujer en igualdad de condiciones, que los partidos y, resalto, que los partidos se debe impulsar esto. Bueno, en un partido que han intervenido nueve oradores, solamente tres son mujeres y se dan cuenta la mayor cantidad de minutos asignados a varones.

En otro partido han ido, por ejemplo, solamente hombres a hablar. En otro partido, de cinco que han hecho uso de la palabra, solamente una mujer. En otro partido, dos hombres y una mujer. En otro partido, cuatro hombres, dos mujeres. En otro partido que señalaba de que mucho hablan los hombres, bueno, tres hombres y una mujer.

Entonces, lo que yo me pregunto es, si este discurso tan bonito que escucho de todos los partidos, realmente es algo que sienten y piensan o solamente lo están haciendo, porque estamos enfocados en la televisión y queremos salir por ahí en algún periódico o en alguna portada.

A nosotros de Fuerza Popular el tema de salir en una portada o por ahí, ser una tendencia en redes sociales no nos interesa, nosotros defendemos lo que creemos y creemos sí en la igualdad, ya lo ha dicho Martha, lo ha dicho Carlos. Yo a lo que llamo es, y a los que nos están viendo, que sepan diferenciar estimados ciudadanos discursos de hechos y ahorita yo no estoy haciendo la apreciación subjetiva.

Me he dado el trabajo de ir haciendo una tabulación de todas las participaciones y si ustedes ciudadanos se dan cuenta, los que más hablan de igualdad, los que más hablan de respeto a la mujer, las que más hablan sobre alternancia y paridad les ha importado poco o nada en este debate.

No solamente, porque ha habido mayor participación de hombres en el debate que, además, esto no es porque se le ha ocurrido a una sola persona, porque ha sido la decisión de la bancada y, además...

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Una interrupción, colega, por favor, si la Presidencia me permite, Lenin Checco.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, le he solicitado al congresista Diethell Columbus una interrupción, por favor, la tengo solicitada.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Les voy a conceder la interrupción a las dos personas, señor Presidente, quiero, por favor, redondear mi idea.

Y a los hombres se les ha asignado más tiempo que a las mujeres, sumen. Yo sé que Lenin va a saltar ahorita, yo he sido solidario y tengo que reconocer. En el caso del Frente Amplio los oradores han sido mujeres, ni un solo hombre, porque ya me imagino que Lenin va hacer esa precisión.

No he cerrado mi intervención, si usted me lo permite, señor Presidente, la congresista Chávez me había pedido una interrupción.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Perfecto, muchas gracias, congresista Diethell Columbus.

Para una interrupción, tiene la palabra la congresista Martha Chávez y, luego, el congresista Lenin Checco.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, congresista Columbus; gracias, Presidente.

Sí, para señalar, hay una congresista marxista que habla de la participación de las mujeres del ande o del campo, sin embargo, ella como abogada viene escogida por el patriarcado de su partido y no a la persona, a la campesina que ella asesora. Entonces, ¿de qué hablamos, señor Presidente? Hay que ser coherentes.

Y quiero señalar, también, nuestra Mesa Directiva tiene cuatro posiciones, de los cuales solamente hay una mujer. Y las comisiones, de 24 comisiones ordinarias, solo cinco son presididas por una mujer.

La bancada de Fuerza Popular solo tiene tres comisiones y hay presente una mujer, y nada menos que en una comisión tan importante y tan usualmente de varones como es la Comisión de Inteligencia.

Gracias, congresista Diethell Columbus.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece a la congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra para una interrupción el congresista Lenin Checco.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Diethell; gracias, Presidente

Sí pues, a veces decimos todo, porque sabemos que nos está escuchando la población y que son todos, Presidente.

La bancada de Frente Amplio, coherente, ha participado para la estadística del congresista en mención, han participado las dos compañeras mujeres, y nosotros sí vamos con el ejemplo, no solamente vamos con el discurso, tenemos dos comisiones y en estas dos comisiones que presidimos existe la dualidad.

Y también hay que entender que nosotros sí creemos en la democracia a la cual la defendemos y la defenderemos siempre a pesar que hay personas que intentan denostar al tema personal a autoridades y líderes de nuestro pueblo que van a luchar contra esta Constitución, que para nosotros es la madre de todas las culpas del país.

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Lenin Checco.

Puede continuar, señor congresista Diethell Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Como ya conozco a mi amigo Lenin Checco, hice la precisión antes de su intervención, porque me la estaba reservando para el final, apreciado Lenin, ya yo te lo he comentado en más de la oportunidad.

Consecuentes, eso es, esa es la palabra que el congresista Checco ha usado y que me va a permitir cerrar mi participación, señor Presidente, consecuencia.

No podemos estar haciendo un discurso de tres horas, cuatro horas hablando de igualdad cuando en este debate se está pisoteando, justamente, esa igualdad que todos los que están hablando y que me han antecedido hablan de la igualdad, del respeto a la mujer y, sin embargo, no las dejan hablar; porque además de la estadística que ha dicho el congresista Checco, revisen ustedes la data de cuántas mujeres hay por cada partido, a cuántas de ellas les están permitiendo hablar.

Yo supongo, y quiero suponer que lo han evaluado en función a un tema meritocrático, y que han decidido pues de que la mayor cantidad de hombres que han hablado tienen mayores méritos, supongo yo, que las mujeres que no. Porque no quisiera pensar que el

discurso que han dado ahora es solamente para decir. Qué bonito, para salir mañana en algún diario, sin embargo, hemos hablado más hombres, porque tenemos no sé, algún reparo en dejar que la mujer se defienda sola, y que defienda una postura tan importante como el tema que estamos debatiendo acá.

Y no voy a repetir, señores congresistas, lo que yo tuve sólo que defender en la última Junta de Portavoces, justamente, sobre este tema y que se iba a aprobar de una manera que tuvo que ser cambiada por mi intervención. Eso se llama ser consecuente, no discursos, se llama ir convencido de lo que se dice, de lo que se hace porque el discurso tiene que ir de la mano ¿con qué? Tiene que ir de la mano con hechos, tiene que ir de la mano con consecuencia, señor Presidente.

A través de usted un saludo a todos los hermanos campesinos y con eso termino, que ayer se ha celebrado su día, y ojalá podamos tener dentro de poco un Pleno, así como hemos tenido uno de salud y se están planeando otras cosas, tengamos un Pleno en el que podamos ver y priorizar los proyectos legislativos sobre materia agraria para repotenciar este olvidado sector de nuestro país.

Un fuerte abrazo a todos mis colegas congresistas varones y mujeres.

Muchísimas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Diethell Columbus.

Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga, un minuto.

El señor INGA SALES (AP).— Muchas gracias, señor Presidente

Por su intermedio, efectivamente, lo que buscamos en este Pleno el día de hoy es, justamente, apoyar esta igualdad entre los géneros, buscamos que las mujeres ganen un posicionamiento político a nivel nacional, pero también hay que ser conscientes que con los distritos electorales que tenemos en muchos casos, en muchos departamentos, la paridad se da a nivel nacional.

En el caso de Loreto, tenemos cuatro curules al Congreso, y en las listas siempre se han presentado dos mujeres, dos hombres. Entonces, el tema va igual en otros departamentos que tienen por el número de curules que poseen pese a estar al 30% hoy en día se da casi al 50%, porque las matemáticas no se pueden dividir a un congresista en fracciones, entonces casi se da.

En el tema referente al voto preferencial sí hay que tener mucho cuidado. Tener cuidado, porque debemos, primero, fortalecer a los partidos políticos. Se debe buscar que, justamente, las mujeres participen activamente en la política. En mi departamento, en los diferentes partidos, desgraciadamente no se ha tenido una participación activa de la mujer dentro de los partidos políticos, y en muchas ocasiones las listas se han completado a último momento.

Por eso es que se debe, segundo, tener un fortalecimiento de los partidos políticos, fortalecer la elección interna, creo que esa debe ser el camino. Pero sí estamos de acuerdo con la paridad y la alternancia, creemos que eso se debe llevar a cabo sí o sí, porque ya en la

práctica se está dando en muchos departamentos, pero el tema del voto preferencial merece un mayor estudio.

Gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, dos minutos.

Congresista Ricardo Burga, tiene dos minutos.

Congresista Humberto Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, Presidente.

Hoy día, Presidente, nos quieren llevar a un contexto de 70 años atrás, sin tener en cuenta que el día de hoy la realidad es totalmente diferente y hay un espacio ganado por las mujeres; solamente en el tema político, es un tema que se ha quedado pendiente y creo que el día de hoy es una oportunidad para reivindicarnos con las mujeres.

El día de hoy también nos han hablado de ser consecuentes, Alianza para el Progreso es consecuente, por eso que el día de hoy sus cuatro congresistas han participado el día de hoy.

Señor Presidente, hace 30 años en Argentina se tocó este tema y se aprobó una ley para que haya una mayor participación de la mujer. El día de hoy, Presidente, hemos escuchado a la Presidenta de la Comisión de la Mujer, nos ha demostrado una estadística de cómo ha venido siendo la participación de la mujer en el tema político y, en realidad, hay mucho todavía pan por rebanar y no han sido muy alentadoras estas cifras, estadísticas de la participación de la mujer.

El día de hoy hablamos, Presidente, también de la igualdad de oportunidades. Las mujeres, si bien es cierto, que ha ganado mucho espacio en la igualdad de oportunidades, porque se ha ganado su propio espacio la mujer gracias a su trabajo, a su esfuerzo, a su honradez de la mujer en la participación en los centros de trabajo y en muchos contextos, pero yo creo que la mayoría el día de hoy las mujeres están esperando esta oportunidad, que se apruebe esta ley de la paridad y alternancia.

Presidente, yo creo que el día de hoy este es un espacio; no siempre una ley, una norma va a resolver los problemas históricos que no se han visto muchos años atrás. Presidente, Alianza por el Progreso tiene ya una política y normas sin ley de generar estos espacios. Y un ejemplo nada más. En Lambayeque, de cuatro consejeros regionales, dos son hombres y dos son mujeres de Alianza para el Progreso.

Presidente, creo que el día de hoy es una gran oportunidad para demostrar que la mujer también tiene y debe tener este espacio de la política. Y hablar también como le decía hace rato el tema de la igualdad de oportunidades hay mucho todavía que se tiene que avanzar.

Porque hablar igual de oportunidades, es hablar que la mujer también tenga un sueldo digno, casi equitativo que al hombre; hablar una mejor vivienda para la mujer, hablar de un mejor transporte para la mujer, creo que todavía falta mucho, pero hay que avanzar de una

manera oportuna y esta es una oportunidad para las mujeres que tengan una mayor participación en la política del país.

Muchas gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Humberto Acuña.

Señores congresistas, ha concluido el debate.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga, Presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

Si me permite, congresista, por favor un paréntesis. Voy a retrotraer el acto todavía del debate. El congresista Lenin Checco, había pedido con antelación su participación, así que por excepción vamos a darle esa oportunidad.

Congresista Lenin Checco, tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor secretario, por favor. Señor secretario, quiero decirle que antes de hacer mi discurso final, voy a hacer una intervención como congresista.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Permítame, congresista Lizárraga, por favor.

Por excepción vamos a darle la palabra al congresista Checco, todavía abriendo el debate. Disculpeme, terminamos con él y luego posteriormente le damos la intervención.

Muchas gracias.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Gracias, señor congresista.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Adelante, congresista Lenin Checco.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, Presidente; colegas, muchas gracias.

Es histórico también el día de hoy, así como ayer reconocer en el mundo andino no solamente el Día del Campesino, sino reconocer la dualidad que existe en este mundo andino, y retrotraernos no solamente a los grandes filósofos de la Europa Occidental, sino también a lo que se vive en el día a día a que muchos congresistas, tal vez, sólo conocen por teoría, qué es el mundo andino.

La dualidad entre el sol y la luna, y esa dualidad [¿?] política planteando también este tema de la paridad y alternancia. Este tema que escuchaba mi madre desde los 80 y 90, en lo cual la violencia sociopolítica ha matado a las lideresas, ha asesinado, las ha violado y las ha desaparecido. Esta violencia sociopolítica que hemos vivido y que intentan desaparecerla, y que quede en la mente de muchos ciudadanos del sur andino.

Es importante asumir el legado como apurimeño y abanquino de una mujer que muchos la han nombrado Micaela Bastidas. Y es cierto, este proceso histórico de fortalecer la

institucionalidad democrática de los partidos, pasa por la participación de las compañeras mujeres que siempre en las luchas, en la defensa de los derechos han estado presentes, juntamente con todo el pueblo peruano.

No solamente es un día histórico, es un momento histórico para fortalecer la democracia rumbo al Bicentenario, para fortalecer la participación de todas y todos los peruanos.

También es importante asumir esta responsabilidad de que los partidos no solamente sean un grupo de amigos o un grupo con un dueño, sino que sean el ejercicio democrático interno y a partir de ahí sean eliminados estos favores de plantear candidaturas en las cuales, lamentablemente, se gane no por democracia, sino por la llamada “dedocracia” que en el país existe.

Este voto, que es importante, hermanas y hermanos congresistas, ha de marcar un espacio también para fortalecer la peor democracia interna de los partidos que aún está en debate.

Y con respecto a plantear las alternativas y propuestas que hemos escuchado en ambos dictámenes a eliminar el voto preferencial, correcto, es un paso importante para fortalecer también los partidos políticos.

En ese sentido, desde la bancada de Frente Amplio asumimos esa responsabilidad. Y asumimos esa responsabilidad con un criterio técnico y político, con caras a continuar construyendo este país para una nueva Constitución.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista.

Ahora sí doy por concluida la etapa del debate y otorgo la palabra a la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor vicepresidente de la Mesa Directiva, antes de, entiendo, dar mi discurso final, quiero tener una intervención, por su intermedio, señor vicepresidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, señores congresistas, apaguen sus micrófonos. Muchas gracias.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— ¿Es posible, señor vicepresidente?

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Adelante, congresista.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Quiero invocar a los señores congresistas que salgamos de acá habiendo votado por una fórmula integral.

Si ya estamos a punto de lograr la paridad y alternancia, que sea integral, y que además se apruebe la eliminación del voto preferencial, para que la paridad y alternancia sea efectiva. Nos dicen que estamos en un día histórico, porque se adelantan diez años del 2031 al 2021, la paridad y alternancia. ¡Guau, gracias! Pero, disculpen, eso es falso.

Sin voto preferencial, recién hasta 2026, y eso si es que no pasa nada en el ínterin, seremos relegadas una vez más en los procesos electorales durante cinco años, y sabe cuánto más, a cuenta gotas, siempre a cuenta gotas nuestros derechos. ¿De qué puede servir la alternancia, señores, si para el momento de la elección con voto preferencial eso no se respetará? ¿Para qué colocar a una mujer y a un varón en la lista si eso no significará nada al momento de la elección? No mintamos más, esta es una broma, un insulto más a las mujeres del Perú.

Con relación al voto preferencial habría que recordar que los ciudadanos votamos por organizaciones políticas, no por personas, no por individuos, nuestro ordenamiento jurídico no admite las candidaturas individuales. En ese contexto, el voto preferencial es una distorsión que socava la institucionalidad de las organizaciones políticas, porque lejos de las agendas coherentes institucionales hace que primen las campañas personalistas y caudillistas.

A efectos de que quede clara la diferencia, creo que se debe incidir en que el dictamen de la Comisión de la Mujer incluye paridad horizontal y además eliminación del voto preferencial desde el año 2021, lo que no contiene el dictamen de Constitución.

Respeto y saludo a las mujeres valerosas que lograron un espacio en el Congreso y en la política, pero repito lo que señaló una colega: “Con humildad reflexionemos, y reconozcamos que tal vez hayamos sido sujetos de un privilegio, o por qué no, de la suerte. Pero eso no puede seguir sucediendo. Nuestro derecho no puede seguir siendo tirado a los dados del destino”.

Recordemos, señores y señoras congresistas, que hay niñas que sí, no han votado por nosotros, pero existen y viven sin comida, sin zapatos y sin abrigo hoy día en la puna, y encerradas con un violador en la misma casa en cuarentena, ¿qué oportunidad podrían tener ellas? Reflexionemos, invoco a ello.

Sostienen que mejor nos concentremos en leyes contra la violencia como prioridad, contra la anemia de la mujer, contra el sangrado de la mujer. ¿Quién más que las mujeres que hemos sufrido esto, en posición de decisión, para contribuir con estas normas, con las políticas de Estado de mujeres y niños? ¿Quién más que el 51% de la población, representado, realmente, en mujeres para tomar estas decisiones?

No nos olvidemos, como sostuvo una colega asambleísta de Ecuador: “Las mujeres somos la mitad de la población y madres de la otra mitad”.

Señor presidente, en la medida que pueda existir el caso que se tome la decisión de votar, primero, el dictamen de la Comisión de Constitución, en ese caso se quedarían fuera del mismo los aspectos de paridad horizontal y el de eliminación del voto preferencial.

De acuerdo a lo conversado con el Presidente de la Comisión de constitución, solicito e invoco que a través de un texto sustitutorio se añada al dictamen de la Comisión de Constitución el tema de paridad horizontal; y que, separadamente, se vote por la derogatoria de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30996, referida al Sistema Electoral Nacional en el extremo de la eliminación del voto preferencial en el 2021.

De este modo, transparentemente frente a la ciudadanía, conoceremos cuál es la real posición de cada congresista frente a la igualdad de todas las ciudadanas y ciudadanos, y se eliminará el riesgo de no alcanzar la paridad y alternancia que tanto trabajo nos está costando alcanzar a lo largo de años, con el apoyo de mujeres y varones aliados, congresistas de antes y de ahora, de ciudadanas y ciudadanos, de colectivos de la sociedad civil, de colectivos feministas en una lucha permanente.

Para ello solicito unos minutos para coordinar estas gestiones y proceder al voto.

Gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señores congresistas, les voy a agradecer, por favor, apaguen sus micrófonos.

Tiene el uso de la palabra el congresista Chehade Moya, Presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Rogaría a los queridos amigos que, por favor, apaguen el micrófono.

Voy a intervenir, le soy sincero, más de cinco minutos, porque es un tema que hay que especificarlo bastante bien para que todos estén al tanto del detalle técnico también.

En primer lugar, Presidente, yo agradezco el espíritu y el talante democrático de mi amiga la congresista y Presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, la doctora Carolina Lizárraga Houghton, a la cual le tengo mucho aprecio, cariño y afecto y respeto, sobre todo, en el sentido que lo más importante en este tema que estamos debatiendo el día de hoy es, justamente, la paridad y alternancia de género.

Y en ese aspecto creo yo que todo el Congreso de la República, los que estamos a favor, justamente, de este dictamen y este tema histórico para el Perú y para la Nación, debemos votar todos juntos en bloque a favor de este dictamen aprobado, tanto en la Comisión de Constitución, como en la Comisión de la Mujer y Familia.

Y, en segundo lugar, como lo ha sugerido la congresista Carolina Lizárraga Houghton, que después se vote, en todo caso, se debata o se vote de frente por separado el tema del voto preferencial. No tenemos ningún problema, finalmente, de manera democrática, los votos dirán si este acápite se incluye o no.

Lo que sí, en ánimo de gesto político, en ánimo democrático, fraternal, en un tema tan sensible y que es favorable después de 64 años para las mujeres y para luchar contra la discriminación contra ellas; porque, como repito, y dije en el discurso inicial: “Sin la participación de las mujeres no hay democracia”.

Y me alegra que muchos congresistas hayan repetido la misma frase, porque creo que ese es el *quid* del asunto el día de hoy. Vamos a integrar, a adherir las recomendaciones u observaciones del dictamen de la Comisión de la Mujer, presidida muy bien por la doctora Carolina Lizárraga Houghton, en el sentido de incorporarlas en el dictamen nuestro sobre la paridad y alternancia horizontal en el nivel regional.

Repito, en agregar al dictamen de la Comisión de Constitución lo agregado por el dictamen de la Comisión de la Mujer, que dicho sea de paso es muy parecido un dictamen con otro, solamente que le estamos agregando, matices más, matices menos, lo señalado por la Comisión de la Mujer, en el sentido de agregar la paridad y alternancia horizontal.

Y en ese aspecto, estamos agregándole al texto que ustedes ya han escuchado, y lo tienen ahí, que en el artículo 12.º, en donde dice: Inscripción de lista de candidatos, se diga lo siguiente:

Las organizaciones políticas a que se refiere el artículo precedente, deben presentar conjuntamente una fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional y una lista de candidatos al Consejo Regional, acompañada de una propuesta de Plan Regional que es publicada junto con la fórmula y lista de candidatos por el Jurado Electoral Especial en cada circunscripción.

La fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional —este es el agregado— debe respetar el criterio de paridad y alternancia; y, del total de circunscripciones a las que se presenten, la mitad debe estar encabezada por una mujer o por un hombre.

Estamos siguiendo al pie de la letra la recomendación de la Comisión de la Mujer y Familia que agrega al texto nuestro. Porque el texto original de la Comisión de Constitución, de alguna manera, se repite en el dictamen de la Comisión de la Mujer, agregándole la paridad y alternancia horizontal que nos lo ha pedido con mucha inteligencia y fraternidad la congresista y presidenta de la Comisión de la Mujer, Carolina Lizárraga Houghton.

Dicho esto, quiero decir algo, porque se ha hablado mucho, Presidente y queridos colegas, sobre la eliminación del voto preferencial. Quien habla, a contrapeso de muchos congresistas que hoy están a favor de eliminar el voto preferencial, yo estaba a favor y estoy a favor de eliminar el voto preferencial, no desde ahora, desde el 2011, y cuando fui Presidente de la Comisión de Constitución lo sometimos a votación, un proyecto nuestro de eliminar el voto preferencial, pero no se pudo, porque muchos de los que hablan que quieren eliminar ahora el voto preferencial en esa época votaron en contra de eliminar el voto preferencial. Entonces, hay que ser coherente en el tema, punto uno.

Punto dos, vamos a señalar por qué el día de hoy, solamente por esta vez, por esta convocatoria a elecciones, porque ya el voto preferencial está eliminado a partir del 2026, pero técnicamente, alejado de todo tipo de apasionamiento —y lo digo con todo respeto—, de todo tipo de demagogia, de manera técnica, pulcra, vamos a demostrar que eliminar el voto preferencial no va a afectar favorablemente ni tampoco desfavorablemente ni para un caso ni para el otro la paridad y alternancia de género, que es irrelevante.

Lo voy a explicar de manera técnica y espero que todos, por favor, escuchen de manera desapasionada y de manera objetiva por qué no afecta eliminar el voto preferencial en el tema de la paridad y alternancia de género.

Muchas de las preocupaciones, queridos amigos de la Representación Nacional, respecto al dictamen sobre paridad y alternancia aprobado por la Comisión de Constitución están referidas a que si no se elimina el voto preferencial las medidas afirmativas propuestas no van a tener un efecto real sobre la representación de las mujeres en el Parlamento.

Debo decir con toda claridad, y apoyado en datos estadísticos, que es un argumento falaz, incorrecto, inexacto, y no tiene ningún sustento técnico. Porque el voto preferencial es un elemento más del Sistema Electoral. Repito, el voto preferencial es un elemento más del Sistema Electoral, como son las circunscripciones o la cifra repartidora, porque sus implicancias no pueden estar circunscritas únicamente al tema de la paridad y la alternancia de género.

Analizando técnicamente el impacto que podría tener la eliminación del voto preferencial en la cantidad de mujeres electas, hemos escuchado muchas veces que sin voto preferencial entrarían al Parlamento más mujeres, y hasta se dice que podríamos acercarnos al 50 % de curules entre hombres y mujeres. Sin embargo, jamás hemos visto un estudio técnico que sustente tal afirmación, por lo que decidimos realizar un propio análisis técnico al respecto; y esto es clave en esto, señores parlamentarios.

En la actualidad tenemos 34 mujeres electas en el Parlamento gracias al voto preferencial. Es decir, gracias a este voto preferencial tenemos 34 mujeres electas. Algunas de ellas ingresaron a pesar de presentarse en las posiciones 3, 4, 6, 8 y hasta 23.

Si elimináramos el voto preferencial y nos pusiéramos en el escenario de que los hombres ocuparan el número 1 y las posiciones impares subsiguientes de todas las listas a nivel nacional, y las mujeres fuesen colocadas en la posición 2 y luego los puestos pares de todas las listas a nivel nacional —repito, sin voto preferencial—, solo hubiesen ingresado en las últimas elecciones 26 mujeres, es decir ocho menos a las que están ocupando curul en estos momentos.

Si hubiéramos aplicado, justamente, para hacerlo más corto, la eliminación del voto preferencial que tanta gente quiere —de manera legítima por supuesto—, el día de hoy no hubiera 34 mujeres sino 26, ocho curules menos de mujeres. Esto significa que sin voto preferencial la atomización que existe en nuestro sistema con 24 partidos en contienda hace que todos los partidos que pasen la valla se repartan una curul en casi 90% de las circunscripciones, y en algunos casos excepcionales dos.

Con la excepción de Lima, donde algunas de las agrupaciones pueden lograr seis, siete u ocho escaños, lo que origina que solo salgan elegidos sin voto preferencial los que postulan con el número uno; por lo que, si en estas posiciones van siempre los hombres, las mujeres se verán notablemente perjudicadas. Es la atomización, queridos colega, y sigo hablando de manera técnica fuera de pasiones, fuera de demagogia, técnicamente, de manera objetiva.

Es la atomización y la dispersión del voto lo que está perjudicando la representación efectiva de las mujeres en el Parlamento, y no la existencia del voto preferencial, como han afirmado alegremente muchos opinólogos o teóricos que la verdad lo hacen por un tema personal, por un tema absolutamente falaz.

Que las mujeres entonces no se dejen engañar, por el amor de Dios, que las mujeres no se dejen engañar. Las matemáticas son una ciencia exacta...

El señor .— ¿Se puede hacer una pregunta?

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Voy a terminar, por favor.

Por lo que estos datos, analizados al interior del equipo técnico de la Comisión de Constitución, están disponibles para todo el mundo, para que puedan sacar sus propias conclusiones. Y las vamos a colgar en nuestras plataformas y redes sociales, independientemente de la votación posterior.

Por lo expuesto, no se puede ser tan mezquino de no reconocer la paridad y la alternancia como un avance histórico para el país y centrar la atención en que al no eliminarse el voto preferencial, la reforma está mal hecha o hay una trampa, como lo han dicho algunos opinólogos.

Rechazo tajantemente esos términos mezquinos, no de ustedes, pero sí de algunos opinólogos de quienes pretenden retacear los alcances de una reforma histórica, por el solo hecho de que no proviene de ellos o de la cofradía que representan, y que solo viven del enfrentamiento para alimentarse de las migajas políticas, Presidente.

En segundo lugar, no resulta conveniente eliminar el voto preferencial para el 2021 por estas razones, y acá acabo.

Primer lugar, según el inciso 1 del artículo 116 de la Ley Orgánica de Elecciones vigente, los candidatos postulan de forma individual en las elecciones internas, y el voto se emite a favor del candidato individual. Esto significa en la práctica que en las elecciones internas habrá voto preferencial, lo que significa que los precandidatos deben hacer campañas electorales al interior de los partidos para ganarse el voto de los militantes, lo que en las actuales circunstancias es imprudente, inviable, tomando en cuenta la pandemia y la cercanía de las elecciones internas al calendario electoral.

¡Por el amor de Dios!, si hemos suspendido las PASO para evitar las campañas preelectorales con voto preferencial, para el año 2022, es justamente para evitar los contagios, y es por eso que resulta, sin PASO, sin primarias que se han suspendido en estas convocatorias, viable el voto preferencial.

En segundo término, pero aún más grave sería si eliminamos el voto preferencial en la elección general, porque los precandidatos que se quedarían con una sola opción para lograr la mejor posición posible. Esto significa que la persona, hombre o mujer que no logre un número expectante, ya no tendrán opción alguna de ser elegidos congresistas en la elección general; y, por lo tanto, también pueden presentarse deserciones masivas en la lista de candidatos finales, lo que va a terminar perjudicando a los partidos políticos, porque lo que la ley exige es la presentación de lista completas ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Tercero. Pongamos ejemplos. Si un candidato o candidata en las elecciones internas obtiene la posición 20 en Lima, el 6 en La Libertad o 7 en Piura, ya no existe voto preferencial en la elección general, en la práctica sus posibilidades de ser electos son nulas, absolutamente nulas, iguales a cero, más aún si tomamos en cuenta la dispersión del voto que existe en el Perú con 24 partidos en contienda, como ya explicamos.

Cuarto. Si un candidato elegido en la interna se desanima y se aparta luego de ver su resultado en las internas, el partido político no podría, y esto es grave, reemplazarlo porque las internas ya pasaron, originando que las listas queden incompletas. El Jurado Nacional de Elecciones va a terminar rechazando las listas de candidatos de los partidos políticos por estas deserciones.

Finalmente, acá acabo, quinto, con las PASO vigentes, si se hubiese podido eliminar el voto preferencial, sí se hubiese podido eliminar el voto preferencial si se hubiese mantenido las PASO, porque las PASO, primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, eran en la práctica una elección general previa, y los precandidatos tenían opción de hacer campaña para mejorar su posición en las listas finales. Pero lamentablemente las PASO por la pandemia han sido suspendidas, y han tenido que suspenderse, por lo que los precandidatos se quedan con una sola opción de elección interna, lo que es inconveniente desde el punto de vista sanitario, por la pandemia y los problemas que traería en sanidad a los partidos políticos y a los millones de personas para conformar su lista de candidatos.

En la práctica, legislativamente hablando, el voto preferencial ya ha sido eliminado, solo que la Ley 30996 hizo una última excepción para la elección del 2021.

Dicha excepción podría haberse eliminado ahora [??] modo se eliminó la progresividad de la paridad y alternancia de género haciéndolo de inmediato para el 2021 si no tuviésemos las condiciones excepcionales impuestas por la crisis sanitaria, suspensión de la PASO, imposibilidad de hacer campañas electorales con contacto, mítines, mercados, etcétera.

Hay que tener, entonces, colegas mucha prudencia, no podemos darnos el lujo de convertir una crisis sanitaria en una crisis política, porque el país no lo resistiría en cuanto a sus consecuencias.

Por lo tanto, señor Presidente, estamos acogiendo la recomendación de la Comisión de la Mujer y Familia, para que haya consenso y para que todos votemos a favor de la paridad y alternancia de género, a favor de una paridad y alternancia horizontal, y hemos leído la forma.

Y, como democráticamente ha dicho la señora Carolina Lizárraga, el tema del voto preferencial, y en esos estamos de acuerdo las dos comisiones, se vota, en todo caso, después o por separado.

Eso es todo, señor Presidente, y, por favor, rogamos que se vote el texto, con esta inclusión de la paridad y alternancia de género horizontal, el informe, el dictamen de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Por su intermedio, señor Presidente.

Le dije que ese no era mi discurso final. Si me pudieran dar dos minutos nada más.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, no estamos en debate...

Deme un segundito, por favor.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, el señor Chehade ha tenido más minutos que yo, se trata de un tema de mujer, soy la presidenta de la Comisión de la Mujer, y, por favor, me pudieran dos minutos.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidente, [...?] es democrático, le dé la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— No, porque estamos en debate, congresista. Muchas gracias, muy amable.

Por favor, apaguen sus micrófonos.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, hice la atingencia de que ese no era mi discurso final.

Que quede registrado que no he tenido oportunidad de dar mi discurso final.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Está registrado, congresista.

Congresista Chehade, presidente de la Comisión de Constitución, le solicitamos, si va a hacer alguna modificación a su dictamen, remita el texto de una vez para poder evaluar si procede un cuarto intermedio para aprobarlo a través de un texto sustitutorio o sacar a votación solamente lo dictaminado.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Lo dictaminado, señor Presidente, más lo que se ha señalado, que es un párrafo, sobre la paridad y alternancia horizontal, que es la fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional debe respetar el criterio de paridad y alternancia y el total de circunscripciones a la que se presenten. La mitad debe ser encabeza por una mujer o por un hombre, haciendo caso a la recomendación justamente, para que haya consenso, de la Comisión de la Mujer y Familia.

Dicho esto, señor Presidente, le vamos a alcanzar el texto, digamos, firmado, ese es el agregado, y le sugería que, de una vez, en todo caso, se pase al voto de la paridad y alternancia de género, aprobada por la Comisión de Constitución.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidente, la palabra.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, la palabra.

Parece que el señor congresista ha olvidado, por su intermedio, que también se va a votar el tema de la eliminación del voto preferencial...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, congresista Lizárraga, no le ha dado la palabra aún, diríjase a la Mesa, si no, no vamos a mantener un orden.

Por favor, le pido...

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presiente, le pido la palabra, ya que no he podido dar mi discurso final, le pido la palabra.

¿Me la concede, para hacer una atingencia?

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra, congresista Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muy bien.

Además de eso, como se ha acordado, se tiene que votar separadamente el voto preferencial, la eliminación del voto preferencial, lamentablemente usted no me ha permitido

sustentar esto, pero, por favor, que pase a votación como se acordó con la Comisión de Constitución, de modo aparte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— En su momento esta Mesa Directiva, esta Presidencia, decidirá respecto al voto preferencial.

Muchas gracias.

Mientras el presidente de la Comisión de Constitución hace llegar el texto sustitutorio, pasamos al siguiente punto.

Señor Relator, dé lectura.

Congresista Urresti, tiene la palabra.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Congresista Urresti, por favor, una breve interrupción, por favor.

Congresista Urresti, por favor, una breve interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Adelante, congresista Almerí, tiene la palabra.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias.

Presidente, solo para moderar y en bien del acuerdo de la votación que vamos a tener, por favor, pido que el texto sustitutorio sea enviado por las formas electrónicas y tengamos qué cosa es lo que vamos a votar, presidente, porque entiendo que la presidenta de la Comisión de la Mujer está también pidiendo que se vote separado el dictamen y el voto preferencial.

Yo, por favor, pido que esto lo lean todos los congresistas cuál es el cambio que va a hacer el presidente de la Comisión de Constitución, para que sea clara la votación y conforme es el sentir de la representación.

Gracias, Presidente.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Ya se leyó...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Presidente de la Comisión de Constitución, por favor, estamos en el uso de la palabra.

Congresista Almerí, le hemos solicitado el texto sustitutorio al presidente de la Comisión de Constitución, con la finalidad de correr traslado a los señores parlamentarios y al momento de la votación tengan el texto completo.

Con respecto a lo que han planteado ambas presidencias de ambas comisiones, de la votación, de la eliminación del voto preferencial, esta presidencia ni los presidentes de las comisiones están en la facultad de decidir su votación, sino es el Pleno.

En su oportunidad, y después de un cuarto intermedio, o terminado el cuarto intermedio, someteré a consideración de todo el Pleno para ver, decidir, si se vota o no la eliminación del voto preferencial.

Ahora, si me permiten, cierro este cuarto intermedio y tiene la palabra el congresista Urresti.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, por favor, si pudiera darme el uso de la palabra treinta segundos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente tenía la duda, se ha introducido un nuevo término, en la última exposición del congresista Chehade, que es la paridad horizontal.

Entonces, quisiera saber en qué consiste la paridad horizontal, porque es un nuevo término que ha empleado el congresista Chehade. Eso es todo, es la duda que tengo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Urresti, antes de la votación tendrán el texto sustitutorio, lo podrán revisar para que puedan posteriormente votar.

Ahora, sí damos lectura al siguiente punto de la agenda.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, solamente treinta segundos para no cometer un error.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Lizárraga, tiene la palabra. (63)

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muchísimas gracias.

Señor Presidente, dentro del dictamen de Comisión de Mujer hay dos puntos que difieren del dictamen de la Comisión de Constitución: uno es la eliminación del voto preferencial y otro es la paridad horizontal.

Entonces, tienen que entrar a voto los dos, porque son dos dictámenes donde las dos comisiones son primeras dictaminadoras.

Entonces, lo que se acordó con el señor Chehade es que se votara la paridad y alternancia, incluyendo la paridad horizontal, y que aparte se votara el voto preferencial, porque si no el voto preferencial quedaría en el aire, y forma parte del dictamen, no se puede obviar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Lizárraga, nuevamente voy a retomar el tema con la finalidad de que quede claro y no incurrir en ningún vicio que pueda generar la nulidad de lo que estamos hasta ahora trabajando.

Aquí se ha sometido a consideración del Pleno dos dictámenes, el dictamen de la Comisión de Constitución y el dictamen de la Comisión de la Mujer, y eso es lo que se ha discutido, se ha debatido, y de acuerdo con las formas del Reglamento debemos someter a votación el primer dictamen.

Si el primer dictamen fuese aprobado por este Pleno, digamos, allí habría terminado esta sesión y los procedimientos y las formas de debate y aprobación de los dictámenes.

Pero, teniendo en cuenta que ambas comisiones se han puesto de acuerdo, lo único que yo puedo hacer para salvar, digamos, la votación o decisión del voto preferencial, es someter a consideración del Pleno para que se vote lo que usted y el presidente de la Comisión de Constitución han recomendado, que es la eliminación del voto preferencial. Solamente así podría salvar, digamos, algo que no está establecido, de la forma como ustedes lo pretenden, en este Reglamento.

Así que, si me permiten, voy a pasar al siguiente punto de la agenda, y en su oportunidad se harán las votaciones que corresponden.

Muchas gracias.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, pero hay que dejar en claro que la Comisión de Constitución es la comisión principal.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Así es, la Comisión de Constitución es la comisión principal. Se votará el dictamen con el texto sustitutorio que nos alcanzará el presidente y, posteriormente, el Pleno votará si corresponde o no, nuevamente, digamos, evaluar y votar lo que es la eliminación del voto preferencial, pero previo acuerdo de este Pleno.

Nuevamente, señora Relatora o señor Relator, por favor, dé lectura al siguiente punto de la agenda.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, lo último, lo último, nada más, que se considere, por favor, el proyecto de la señora congresista Arlette Contreras dentro de este texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Siguiendo punto de la agenda.

El RELATOR da lectura:

(Falla en el audio del orador)

...5470.

Se propone modificar diversos artículos de la Ley de Movilización Nacional.

La Junta de Portavoces, en la sesión virtual del 24 de junio de 2020, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Señores congresistas, la movilización es algo que se inventa en el siglo XX y que se utilizó básicamente en la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y con mucha fuerza la Guerra Civil de España.

La movilización consistía en poner todos los recursos de la Nación, privados y públicos, para poder ganar una guerra contra un enemigo externo o interno.

En el Perú, desde hace muchos años, se dio una ley de movilización, que es la ley que permite que se ejecute, por ejemplo, el artículo 70 de la Constitución, es una ley de desarrollo constitucional *per se*, y esta ley se ha ido modificando con el tiempo de acuerdo con los avances económicos y en el gobierno.

La última Ley de Movilización se dio en el año 2003. El día de hoy, señor presidente, dando las gracias anticipadas por prestarle la debida atención a este dictamen, porque calza justo con la terrible situación de dolor y muerte por la que atraviesa el Perú debido a la pandemia y, al mismo tiempo, se adelanta para situaciones similares a futuro, corresponde, señores, analizar y debatir el dictamen de la nueva Ley de Movilización para la defensa nacional y el orden interno que busca reemplazar la actual Ley 28101, Ley de Movilización Nacional, publicada el 13 de noviembre de 2003, que debemos dotar al sistema jurídico nacional del instrumento normativo adecuado para afrontar con éxito, no solo los desafíos generados en los últimos meses como consecuencia de la terrible pandemia del Covid-19, sino también otros desastres.

En principio, debo señalar que el ordenamiento jurídico vigente que regula el proceso de movilización para la defensa nacional está conformado por la ya mencionada Ley 28101, así como por los cambios institucionales y legislativos producidos en el sector Defensa a través de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres o Sinagerd. Asimismo, está conformado por el Decreto Legislativo 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional y el Decreto Legislativo 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

Esta legislación se produjo en un contexto de Modernización de la Gestión del Estado y empezó en el 2013 con el propósito de lograr una gestión pública que, si bien es cierto, ha habido avances para el proceso de movilización para la defensa nacional, en los últimos fenómenos de gran impacto social, económico y político se ha hecho cada vez más evidente la necesidad de actualizar, y repito, actualizar ese marco legal vigente que nos permita como Estado peruano hacer frente a escenarios de riesgo a la seguridad nacional por conflictos armados internacionales e internos que afecten la seguridad de la Nación, pero también por situaciones de emergencia nacional, como las graves pandemias que afectan gravemente el orden interno y la seguridad del país.

En ese punto, señores congresistas, debo manifestar que al filo de la medianoche nos enteramos de que el gobierno y las clínicas privadas han llegado a un acuerdo para fijar una tarifa respecto al monto que se cobrará por la atención de los pacientes con Coronavirus. Por 21 días de atención cobrarán 55 000 soles, más IGV, más o menos 2600 soles por día. Antes llegaban a cobrar hasta 500 000 soles.

¿Se dan cuenta del abuso en que hemos estado viviendo? Hoy, señores, los precios son

prácticamente 10 veces menos. Eso nos demuestra que cuando hay diálogo se pueden lograr cosas. Pero, más que diálogo se necesita voluntad política, en el mejor de los casos, incluso puede haber voluntad política, pero si no hay una ley que ampare esa política, pues, simplemente no se avanza.

Para que las clínicas retrocedan en su afán de lucro, el presidente Vizcarra apeló al artículo 70 de la Constitución y puso en agenda el verbo “expropiar”, un verbo ya olvidado y un verbo que produce urticaria, porque sabemos hacia donde nos puede llevar.

¿Por qué el gobierno no apeló a una ley específica? Porque no existe, porque nunca estuvimos preparados para afrontar una calamidad tan extrema como el Coronavirus, porque los escenarios que manejaron no era un escenario de guerra y, en todo caso, solo pensaron en un hipotético conflicto bélico con otro país. Jamás se imaginaron que tendríamos en las puertas de nuestras casas a un enemigo invisible acechándonos, a un enemigo legal que se ensaña y mata a las personas más vulnerables, como son nuestros padres, abuelos, personas con discapacidad.

Entonces, en circunstancias como esas, señor presidente, es necesario que el país esté preparado para proteger la salud y la vida de nuestros compatriotas, pero preparados para salvar vidas, no para que ciertos grupos hagan dinero hasta enriquecerse a costa de los miles y miles de moribundos.

Las clínicas “buitre”, como las bautizamos con rabia y dolor, en estos tiempos no han hecho sino aplicar la lógica de los ricos y poderosos. Toda crisis es una oportunidad para aumentar el capital.

Señor presidente, es hora que estas frases se dejen de usar para todo. El sufrimiento de un pueblo que ve a su gente morir no es una oportunidad para que los “buitres” empiecen a frotarse el pico a la espera de cadáveres. No, señor. Las clínicas tienen que asumir que actuaron pensando más en el dinero que en la vida. Es tiempo de que ese pensamiento cambie.

Como nosotros dudamos de ese cambio voluntario de pensamiento, proponemos una ley que vaya más allá de una pandemia y abarquen eventos como el fenómeno de El Niño Costero, por ejemplo, cuyos efectos se proyectan sobre la vida de los ciudadanos, pero también sobre la economía, el patrimonio y el desarrollo. Tiene consecuencias directas en el corto, mediano y largo plazo sobre la seguridad nacional y el orden interno, lo que determina la urgente necesidad de debatir y aprobar un nuevo marco normativo destinado a este fin.

Señores congresistas, con la ley que proponemos, todos los recursos de la Nación se deben poner al servicio de los ciudadanos para ganar la guerra, ya sea contra los desastres naturales, guerra interna o guerra externa.

Recordemos nomás que, en tiempos de guerra, en Estados Unidos las fábricas de ollas pasaban a fabricar balas y las megafábricas dejaban su rubro para fabricar aviones, tanques, armas.

Para este tipo de escenario es que tenemos que prepararnos legalmente. Nadie imaginó un ataque legal del Coronavirus y ahora estamos desarmados.

La historia no se debe repetir. Tenemos que estar preparados.

Ojo, que quede bien claro, este proyecto de ley de movilización no busca quitarle nada a nadie, solo busca que se ponga a disposición los bienes, muebles, inmuebles para un objetivo concreto y de manera temporal, y a medida que se vaya necesitando.

Ya la Constitución, en diversos artículos, plantea este tipo de medidas, pero su contenido es genérico y no hay una ley específica que la desarrolle. Esta es la ley que va a desarrollar esos artículos.

Además, la ley establece que se considera bienes movilizables vehículos, fábricas, bienes muebles, inmuebles, etcétera. Lo más importante de todo es que al final de la movilización todo se devuelve.

Esta ley es para poner los recursos privados también en defensa de la vida. En este caso no vamos a hacer tanques, barcos o aviones. No estamos en guerra con otro país, sino una guerra interna que está matando a los más pobres, porque hay gente aprovechando, como con el oxígeno, igual que las clínicas.

Para quienes no quieran colaborar con los peruanos en un escenario de conflicto bélico externo, guerra biológica o desastre natural, esta Ley de Movilización es la herramienta perfecta que puede tener el Ejecutivo para que cualquier gobierno pueda usar medios legales para salvar un país.

Queda claro que no es expropiación. No es expropiación porque al final de la emergencia se devuelve el bien.

Señor presidente, considero necesario explicar a la Representación Nacional los aspectos más importantes de esta nueva Ley de Movilización Nacional que hoy debatimos a través de tres preguntas: ¿qué propone la norma?, ¿para qué sirve la norma? y ¿quiénes se benefician con la norma?

Sobre la primera pregunta, ¿qué propone la nueva Ley de Movilización Nacional? En principio, busca mejorar el diseño institucional normativo, ofreciendo una regulación integral de procesos de movilización para defensa nacional.

Por ello, en principio, establece los derechos y deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia nacional o sanitaria, ocasionada por conflictos, desastres y/o enfermedades epidémicas o pandémicas declaradas por la autoridad competente, que atenten con la seguridad y defensa nacional o afecten gravemente la vida de la Nación.

También busca precisar las fases del proceso de movilización, contemplando dos etapas: la movilización y la desmovilización, entendiendo esta última como un proceso integral y progresivo, planeado y dirigido en los tres niveles de gobierno consistente en readecuar el potencial y poder nacional para el retorno a la situación de normalidad, una vez estados y controlados en su intensidad los motivos que dieron origen a la movilización.

De esta manera queda establecido el carácter temporal y excepcional de las medidas de movilización. Esto es como mecanismo para salvaguardar y/o recuperar el orden institucional y el estado constitucional de derecho para no vulnerarlo.

Además, se busca mejorar la regulación sobre el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional en ese ámbito, precisando los componentes que integran y garantizan el desarrollo de la movilización nacional y que forman parte del antes mencionado Sistema de Defensa Nacional, como son el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, la Secretaría de Defensa Nacional, la Dirección Nacional de Inteligencia, el Ministerio de Defensa, los otros ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y gobiernos locales que forman parte del sistema.

Señores congresistas, la nueva Ley de Movilización Nacional propone que la Dirección Nacional de Inteligencia como ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional sea responsable de proporcionar la información e inteligencia requerida a los organismos que participan en la movilización nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1141, a efectos de que se cuente con la información oportuna para la planificación de las acciones a ejecutarse durante la movilización nacional.

También se propone la participación de los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y gobiernos locales en la organización de un inventario de los bienes y servicios necesarios para la movilización nacional, cada uno en el ámbito de su competencia a través de las oficinas de seguridad y defensa nacional existentes actualmente.

Precisa también la norma que, en función a la actividad que realizan las unidades de producción o prestación de servicios (públicas o privadas), deben remitir la relación de los recursos materiales obtenidos al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y al Instituto Nacional de Defensa Civil, según sea el caso.

Una parte importante que quiero destacar en este nuevo diseño institucional que hoy debatimos es el relativo a la precisión sobre los mecanismos que pueden aplicar para la captación de bienes y servicios durante la fase de ejecución de la movilización nacional, que consiste en:

1. Transferencia
2. Requisición
3. Intervención
4. Donación

Cuatro mecanismos perfectamente delimitados y precisados para su ejecución dentro del marco constitucional que siempre buscamos preservar.

En este punto, entre otras importantes mejoras que aporta el proyecto de texto sustitutorio, quiero destacar la previsión que garantiza los derechos de las personas naturales movilizadas para servir en las instituciones armadas, que tienen derecho a los beneficios considerados en la *Ley del Servicio Militar*; así como a las personas naturales movilizadas por los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y gobiernos locales, que tienen derecho garantizado a los beneficios considerados en el régimen legal que les corresponde.

Acá quiero aclarar que, finalmente, se debe considerar el siguiente ajuste de técnica legislativa en el texto sustitutorio del dictamen, que corrige un error material en el artículo

11, numeral 3). Donde dice “Fase de Ejecución para la Movilización” debe decir “Fase de Ejecución para la Desmovilización”.

Sobre la segunda pregunta: “¿Para qué sirve la Ley de Movilización Nacional?”

La nueva *Ley de Movilización Nacional* sirve para lograr un diseño normativo de la movilización nacional, que comprenda integralmente los dos frentes de la defensa nacional: el frente externo y el frente interno, para lo que la comisión que presido ha contado con los importantes aportes de los proyectos de ley acumulados presentados por los señores congresistas de esta comisión, por la bancada de Podemos Perú, la bancada de la congresista Valer que es el partido fujimorista y, asimismo, por Acción Popular, tres proyectos que se acumularon; además —y esto es muy importante— de los aportes contenidos en las opiniones del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respectivamente. Todas las instituciones que tienen que ver con el tema han opinado de manera favorable.

Sobre la tercera pregunta: “¿A quién beneficia la nueva *Ley de Movilización Nacional*?”

La nueva *Ley de Movilización Nacional* beneficia a todos los peruanos y, particularmente, a los más vulnerables, porque ofrece el instrumento jurídico normativo que necesita el Estado peruano para atender no solo casos como la pandemia, sino calamidades similares o peores. Imagínense qué pasaría con un terremoto grado 8 en Lima, después de una tragedia de esa magnitud, donde el Ejecutivo no tendría la capacidad de respuesta. Tendría que, definitivamente, recurrir a esta *Ley de Movilización* para poder utilizar todos los recursos de la nación para poder rescatar el Estado en sí y el gobierno también.

Es por ello, señor Presidente, que la nueva *Ley de Movilización Nacional* constituye el instrumento jurídico, la norma de desarrollo constitucional que permite intervenir para que el Estado peruano garantice, efectivamente, los servicios necesarios para la atención en situaciones de emergencia nacional.

Señores congresistas miembros de la representación nacional del Perú, la nueva *Ley de Movilización Nacional* es un paso importante y decisivo para el nuevo contrato social post COVID-19, para salvar miles de vidas humanas y mantener la fe en un Perú más junto, que haga frente unido a los desafíos de su destino, como lo hicieron nuestros antepasados que nos legaron una rica cultura.

Señores congresistas de la República, empecemos a romper el muro de la desigualdad y aprobemos la nueva *Ley de Movilización Nacional*.

Repito, esta ley fue aprobada por unanimidad por todos los participantes de la Comisión de Defensa, además de haber recibido opinión favorable de todos los organismos a los cuales se les solicitó opinión, y, finalmente, recoge tres proyectos de ley proporcionados o acumulados por tres bancadas diferentes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Urresti Elera.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá como máximo dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Para iniciar este debate, esta exposición, tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja por dos minutos.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, presidente.

Presidente, el presente dictamen ha sido aprobado por la Comisión de Defensa y Orden Interno, y después de un amplio debate, la Presidencia de la citada comisión recogió las propuestas realizadas por los diferentes congresistas, lo que generó que el dictamen se aprobará por unanimidad.

La actual *Ley de Movilización Nacional*, Ley 28101, es del 13 de noviembre de 2003, y ha demostrado ser poco idónea y práctica para las circunstancias actuales, además de ser obsoleta y poco [¿?] con la Ley 29664, *Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*.

Hoy, todos los peruanos hemos visto que la pandemia del COVID-19 ha desnudado diversas carencias del gobierno, tanto en la dotación de los servicios básicos, así como también con la capacidad de gestión, evidenciada en los miles de peruanos y peruanas que tuvieron que regresar a pie hasta sus regiones.

Señor presidente, colegas congresistas, es importante recordar que nuestro país se encuentra ubicado dentro del denominado cinturón de Fuego del Pacífico, caracterizado por una alta sismicidad, que presenta más del 85% de los movimientos telúricos a nivel nacional. Por ello, señor presidente, es necesario reformular la *Ley de Movilización Nacional* y permitir, desde una visión prospectiva, correctiva [¿?] hacer frente a las situaciones de emergencia, ya sea por conflicto, desastre o calamidades.

Hoy debemos estar preparados ante cualquier desastre. Hoy debemos asegurar la utilización de todos los recursos, bienes y servicios que permitan garantizar a todos los peruanos y peruanas que, ante cualquier eventualidad que ponga en peligro la vida de la nación, debe haber medidas concretas y oportunas para salvaguardar su integridad física, minimizando los efectos del desastre y permitiendo a la población afectada recuperar su nivel de funcionamiento después del impacto, conforme lo ha referido el congresista Urresti.

Muchas gracias, Presidente

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Rubén Pantoja.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señor Presidente, bueno, yo felicito mucho al congresista Urresti, y por eso también quisiera ser vocera, ¿no?, porque mis proyectos terminan acumulándose. Así es que quiero unirme ya, porque he echado a andar este proyecto de articulaciones con gobiernos locales. Ya hemos echado a andar desde la semana pasada, me dijeron que estaba en Vivienda y que había pasado a Defensa.

Así que pido que se una, porque de lo que se trata es de detener la mortandad que existe en este momento, y hemos visto que todas las estrategias armadas y preparadas por el Ejecutivo no están avanzando.

Pero sí quiero decirles que sí hay también un proyecto mío, que fue acumulado, pero no en su totalidad, el día 11 de junio. Este proyecto de ley es el 5308, que yo vuelvo al tema que también ha tocado el congresista Urresti, es Ley de Reforma Constitucional sobre el Abuso de la Libre Competencia para Evitar Especulación y Acaparamiento de Productos en Tiempo de Pandemia, que modifica el Código Penal, el 233, porque dice. “El Ejecutivo, por Decreto Supremo, establece la lista oficial de los productos, bienes y servicios”, o sea, ahí estamos hablando de clínicas, que se consideran de primera necesidad, y se establece por dicho período el tiempo de vigencia del artículo 233 del Código Penal, en la sanción que vendría a ser en caso de que exista, se cometa este delito de acaparamiento, de especulación, tendría que ser pena privativa de libertad no menor de 3 años ni mayor de 6 años y de 180 y 365 días multa en caso de los productos bienes o servicios materia de acaparamiento, especulación o adulteración no supere la Unidad Impositiva Tributaria. Cuando se suspende tal límite, se sancionará con pena privativa de la libertad no menor de 6 ni mayor de 20 años y de 180 a 365 días multa.

Si este proyecto se hubiera aprobado en su dimensión, no hubiéramos tenido la especulación y abuso que han cometido las clínicas, los medicamentos.

Por eso yo le pido, por favor, este proyecto de ley es el 5308, que se consideren su magnitud y que estaría normando, estaría modificando el Código Penal en el artículo 233. Esto se ha hecho en todos los países del mundo, y esto también nos daría un marco legal para intervenir estos temas de acaparamiento.

Por otro lado, a disposición nosotros estamos ya trabajando. Este domingo los invito, estamos entrando en los municipios, y creo que la mejor [??] la mortandad que tenemos es empezar a articular con los gobiernos locales la movilización.

Así que, con todo justo, para trabajar con el señor Urresti, nuestro querido congresista Urresti, a quien invitaré este domingo, por favor, para la exposición [??] en un distrito donde tengo articulada a toda la población y todas las organizaciones locales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Rosario Paredes.

Tiene la palabra el congresista Walter Rivera por dos minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Presidente, ¿me escucha?

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Adelante, congresista Walter Rivera. Lo escuchamos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Buenos días, señor Presidente.

Permítame, en primer lugar, saludarlo a ustedes y, por su intermedio, a mis colegas.

Señor presidente, ya van más de 100 días de esta pandemia. Sabemos que el gobierno ha emitido muchos decretos supremos, de urgencia, y el resultado siempre ha sido negativo. Va en aumento ya la cantidad de muertos, las emergencias, los enfermos por COVID, y de la verdad que la situación se pone cada vez más difícil.

Además, hemos visto el abuso del poder económico mediante esta posición dominante en el mercado, en donde utilizan prácticas mercantilistas con el objeto de beneficiarse con los bienes y servicios, que va en desmedro de la salud de las personas; la especulación, que provoca escasez, desabastecimiento, además provoca incremento de precios y bienes, servicios.

El sistema de salud deficiente debido al déficit de recursos humanos, limitaciones de infraestructura, etcétera.

Asimismo, se puede enumerar más situaciones desfavorables para las personas afectadas por la pandemia, lo cual generará una recesión en la economía del mundo: aumentará el desempleo, el empleo informal, se va a profundizar la crisis, habrá incremento de pobreza, delincuencia, desigualdad, etcétera.

Existe ya una *Ley de Movilización Nacional*, que da el marco jurídico para que, en defensa del sistema nacional, las personas naturales y jurídicas, así como los bienes y servicios que se requieran para su utilización y con fines de movilización queden a disponibilidad del Estado, en concordancia a las normas constitucionales vigentes. Pero esta ley solo considera dos situaciones de emergencia: ocasionada por conflictos y desastres. Esta ley no hace mención a otro tipo de situaciones, por lo tanto, es necesario que se apruebe el texto sustitutorio de la presente *Ley de Movilización*, para considerar otras situaciones de emergencia nacional, entre ellas, epidemias, pandemias o graves circunstancias que atenten contra la seguridad o afecten la vida de la nación.

Es por eso, señor Presidente, que en Acción Popular estamos de acuerdo para aprobar este proyecto de ley por las consideraciones expuestas, obviamente, y en vista de que las opiniones vertidas también de entidades vinculadas con la presente ley son favorables y que tienen concordancia también con la iniciativa legislativa.

Se hace necesario la aprobación del proyecto de ley, señor Presidente, y pido a los colegas que puedan apoyar también con su voto a favor de este proyecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Walter Rivera.

Tiene la palabra la congresista Yésica Apaza, dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Benites.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, sobre el dictamen que viene de la Comisión de Defensa modificando la Ley de Movilización Nacional, Ley 28101, debo decir que es una normativa que va a contribuir a completar la misión y visión de la Defensa Nacional, convirtiéndolo en un

sistema de engranaje ordenado donde no solo estemos preparados como país para alertarnos de cualquier peligro vinculado al orden interno o ataque externo, sino también ante un ataque como el que estamos viviendo y sufriendo del COVID-19.

Esta pandemia nos ha puesto en jaque por su letalidad, a la fecha tenemos más de ocho mil muertes que enlutan a nuestro país, además de haber golpeado nuestra economía y afectado gravemente a la sociedad por cuanto siempre estábamos preparados para enfrentar enemigos visibles, pero lamentablemente de los enemigos invisibles también es necesario prevenirnos y combatir los medios atípicos.

En la modificación legal se otorga coberturas jurídicas para movilizar todo el presupuesto logístico y personal especializado del Sistema de Defensa para atender los peligros de la salud, a los que se enfrenta la ciudadanía producto de pandemias, epidemias o plagas.

De este peligro, colegas parlamentarios, estamos desguarnecidos. Por ello ahora se cubre esta ausencia generando alerta roja y la activación de todas las maquinarias defensivas como respuesta inmediata y urgente ante peligros que enrarezcan nuestra naturaleza.

En esta modificación legal se incorpora también la institucionalidad de la Dirección Nacional de Inteligencia en todo el aparataje defensivo, por cuanto esta institución debe proporcionarnos los primeros informes sobre estos ataques invisibles para lo que se requiere adecuada preparación, los mismos que se deben cubrir con capacitaciones específicas y especiales, y así brindar seguridad a la población.

Señor Presidente, el otro elemento de este proyecto, la Defensa debe ir siempre precedida de la Seguridad, que es un valor valioso que estamos incorporando también con el objeto que Seguridad y Defensa puedan alinearse y articular para conformar el sistema que nos alerte con suficiente tiempo, a qué situaciones de vulnerabilidad nos podemos enfrentar en los próximos años y qué situaciones de prevención debemos adoptar.

En este esfuerzo del Sistema de Seguridad y Defensa, también se está incluyendo a las personas naturales y jurídicas, con el objeto de recopilar información valiosa que puedan brindar procesándolos y registrándolos en una serie de políticas públicas.

Todo lo expresado, señor Presidente, es un desarrollo legal del artículo 163 y 164 de la Constitución Política para lograr la protección de los derechos fundamentales a través de toda la institucionalidad que ahora se está fortaleciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Yésica Apaza.

No estando en la Sala Virtual, tiene la palabra el congresista Otto Guibovich.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Gracias, señor Presidente.

A través suyo, mi saludo a toda la Representación Nacional.

Quisiera manifestarle, que mientras en Estados Unidos, que es la cuna de la oferta y la demanda, el gobierno ponía un límite de 10% a todos aquellos productos esenciales, 10% máximo de incremento de precios a todos aquellos productos que eran esenciales para combatir la pandemia, aquí en el país éramos víctimas de la especulación y el acaparamiento.

Mientras en Alemania, en Dinamarca y en otros países desarrollados se intervenían clínicas y en Francia se tomaban equipos biomédicos para salvar vidas, aquí las clínicas hacían negocios incomprensibles e inaceptables a costa de la gente que no tenía recursos.

Lo más grave, el Ejecutivo, nos devolvía una ley observada que hace casi treinta días habría permitido salvar vidas, increíblemente nunca podremos saber cuántas vidas se perdieron en este periodo.

Nos la devolvieron porque observaban que se podía vulnerar el sistema de oferta y demanda o se podía vulnerar los derechos de empresa privada. Y la Constitución, señor Presidente, es muy clara en su artículo 70, donde faculta al Estado a hacer uso de todos aquellos recursos que tiene como activos para declararlos y emplearlos en caso de emergencia nacional.

Todos nos hemos llenado la boca diciendo que esta es una guerra de medio puño, que esta es una guerra invisible, hay un enemigo invisible, para todos esta es una guerra.

Hemos hablado de la primera línea, de la segunda línea, de la contención, hemos hablado de todo ello; sin embargo, nunca nos hemos fijado en un Sistema de Movilización Nacional que debería ser adaptado para combatir los rigores de una pandemia invisible, pero que se está llevando miles de peruanos más de ocho mil, casi nueve mil peruanos han perdido la vida en este periodo y no hemos hecho uso de todos los recursos que tiene el Estado Peruano.

Esos recursos que tenemos son activos que tienen que estar al servicio de la Nación, hoy vivimos una época en que a la Seguridad Nacional se le denomina en el mundo como multidimensional. Esto es *abarcativo*, por ello es que hablamos de seguridad alimentaria, por ello es que hablamos de seguridad médica, por ello es que hablamos de seguridad laboral.

La seguridad es multidimensional y está en todos los campos del quehacer humano. Yo diría la seguridad médica justamente es la que ha sido afectada.

Sin embargo, no hemos tenido los resortes para poder actuar desde el Ejecutivo y decretar una movilización nacional, no hemos tenido los inventarios de cuáles son los activos críticos de clínicas y hospitales para poder emplearlos y salvar las vidas.

Esta ley que hoy estamos proponiendo desde la Comisión de Defensa, señor Presidente, estimados colegas, viene a subsanar ese vacío y viene a brindar la oportunidad de que el Ejecutivo pueda acelerar el paso, y aún estamos a tiempo para salvar vidas.

Empleemos todos los activos que tenemos al alcance, tenemos varios, como lo ha mencionado el presidente de la Comisión de Defensa, tenemos la capacidad de intervenir, tenemos la capacidad de transferencia, la capacidad de donación, inclusive la posibilidad

de requisar activos; pero entendamos que primero está la vida humana, primero está la vida de los peruanos.

Luego, esos recursos pueden ser resarcidos como correspondería, pero primero salvemos las vidas.

Es en honor a la vida de los peruanos que proponemos esta nueva Ley de Movilización Nacional, señor Presidente, estimados colegas, que esperemos pueda ser aceptada. Estamos a tiempo de seguir salvando vidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Otto Guibovich.

Tiene la palabra el congresista Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar que estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de ley, y voy a realizar algunos aportes al texto sustitutorio que espero, de verdad, mi colega Daniel Urresti tenga a bien considerar en los numerales 10.2 y 14.3, los cuales se refiere a la ejecución para la movilización y la desmovilización.

Se menciona que estas etapas son decretadas por el Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y del Consejo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Sobre este tema conviene recordar que ningún acto del Jefe de Estado tiene validez si no está respaldado por la rúbrica de un ministro de Estado.

Por ello, es que el artículo 120 de la Constitución establece que son nulos los actos del Presidente que carece de refrendo ministerial.

En ese marco sugiero al presidente de la Comisión de Defensa que en los numerales 10.2 y 14.3, se precise que: *La ejecución de las etapas de movilización y desmovilización son decretadas por el Presidente mediante resolución suprema o decreto supremo en cualquiera de los dos supuestos, con el refrendo del ministro competente.*

Es importante señalar, señor Presidente, que el constituyente ha regulado este requisito, precisamente, para que un Jefe de Estado no ejecute medidas arbitrarias y que las mismas puedan ser respaldadas por la firma de un ministro que sí tiene responsabilidad por cualquier vulneración a la Constitución a través de los actos que refrendan, a diferencia del Presidente que tiene inmunidad absoluta.

Adicionalmente a ello, en los artículos 39 y 40 que se encuentran referidos a las infracciones y sanciones aplicables en caso de incumplimiento de la presente ley, vemos que cada una de las infracciones tiene un correlato en una sanción de multa; por ejemplo, para la persona que incumpla un llamamiento para la actualización de padrón, se aplicaría una sanción de multa de 2% de la UIT, sin embargo para la infracción de retención indebida, apropiación de un bien o utilización indebida de un bien requisado o donado no hay una sanción

definida, ya que el numeral 40.1, literal e) indica que, en este caso, se aplica la sanción que establezca el Reglamento.

Aquí es importante recordar, señor Presidente, que en cumplimiento del principio de legalidad contemplado en la Constitución y desarrollado en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional es nuestra obligación como legisladores, establecer cualquier sanción que afecte al ciudadano en una norma con rango de ley, por lo que esta atribución no puede ser delegada al Poder Ejecutivo vía Reglamento, toda vez que dejamos un margen de discrecionalidad que no es propio de un Estado de Derecho.

En este punto sugiero retirar ese literal e) del numeral 40.1, o en su defecto precisar qué sanción correspondería aplicar a la infracción de retención indebida, apropiación y utilización indebida de un bien requisado o donado.

Espero que el colega Daniel Urresti pueda considerar estos aportes que le estoy remitiendo en un texto sustitutorio a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ramos Zapana, dos minutos.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Totalmente de acuerdo de este Proyecto de Ley, Ley de Movilización Nacional.

Asimismo, hemos sido testigos en las regiones, en el Perú profundo, la población tiene una aceptación y yo escuché en mi región de Puno y pedían al pueblo que sea el Ejército, el soldado peruano, que se encargue de distribuir las canastas de víveres que las municipalidades estaban canalizando. Es tal la confianza.

Por eso esta ley es importante, pero tiene que ser fundamentado con fortalecer esa capacidad de...

—Falla en el audio del orador.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista, continúe, por favor.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Muchas gracias.

Aprovecho esta oportunidad para instar a esta Comisión de Defensa, para que con prontitud vea este proyecto de ley que propone restablecer el servicio militar obligatorio para que el país vuelva a tener esa capacidad de movilización en emergencias, como la que vive el país.

Asimismo, también simplemente, señor Presidente, saludar este tipo de iniciativas que responden justamente a la necesidad y a la falta de este tipo de sistema, de contar en casos de emergencia como la que vive el país.

Solamente eso, señor Presidente y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista.

Ha concluido el rol de oradores. Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco mucho la participación de todos los congresistas sobre los aspectos que se han mencionado, ya han sido discutidos largamente, hay algunas de las propuestas, muy pocas, que han hecho, que no vamos a incluirlas porque la Constitución, por ejemplo, habla de decretar el Estado, o sea, ya no es algo que nosotros podamos cambiar. Sería en [¿?] al Ejecutivo.

Recordemos que el Estado de emergencia vigente se dictó por decreto supremo, además, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo ya regula cómo se emiten los instrumentos normativos del Ejecutivo. Eso no lo podemos cambiar.

Señor Presidente, muchas gracias. Para mí es un honor que usted no se pierda el final de esta disertación, que haya venido corriendo para escuchar el final apoteósico de este dictamen de ley.

Este dictamen, señor Presidente del Congreso, es la herramienta que necesita el Ejecutivo, no solo para esta pandemia, que como ustedes bien saben, va a durar todavía un par de años, porque no va a acabar cuando se invente la vacuna, sino cuando la compremos y cuando tengamos la capacidad de vacunar a todos los peruanos.

No sabemos qué pasaría si hubiese un terremoto de 8; 8.5 grados en Lima, yuviésemos 200 mil, 300 mil muertos, los ministerios en el suelo, sin capacidad, por ejemplo, el Ministerio de Economía de girar cheques, de hacer pagos, de tener una base de datos a la mano sobre a quién hay que pagar y a quien hay que cobrar, etcétera.

Se imaginan una situación de esa magnitud. Esta ley de movilización es justamente la que le permitirá al Estado hacer uso de todos los recursos que tiene la nación, públicos y privados, para poder salir adelante.

Con esta ley, por ejemplo, si continúa el problema del oxígeno podría centralizar todos los balones de gas el Ejecutivo, todos los balones de oxígeno.

De igual manera, la planta de oxígeno de hacer, inclusive, la distribución.

O sea, ir tomando las medidas que se van considerando necesarias e indispensables para poder salvar vidas humanas, de eso se trata esto.

Señor Presidente, agradezco a su persona y agradezco a la Mesa Directiva y a todos los señores congresistas, y les pido, por favor, que siendo esta una ley tan importante, nos apoyen con el voto, todos, y eso tengan la seguridad, todos sus representantes en la comisión han participado activamente en esta ley.

El poder sacar un dictamen que sea respaldado por todas las instituciones a las cuales se les ha pedido opinión. Y esa es la fuerza de ese dictamen.

Les agradezco muchísimo a todos los congresistas y espero que puedan votar a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, Diethell Columbus, vocero de Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Si congresista Columbus, dígame, porque ya terminó el debate.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Sí, señor Presidente, no sé qué ha pasado

A lo mejor ha sido un virus o algo que ha evitado que llegue la información; pero en la lista de oradores de este proyecto estaba la coautora de este proyecto, que es la congresista Valeria Valer.

Yo le pediría que, por un tema de respeto a la coautora se le permita hacer el uso de la palabra.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene el uso de la palabra la congresista y se preparan los portavoces para emitir el voto.

Tiene la palabra, congresista.

La señora VALER COLLADO (FP).— Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, congresistas.

Sabemos bien que, a través de la historia, nuestro país ha sufrido diversas situaciones críticas, terrorismo, desastres naturales, la pandemia que vivimos hoy, y como lamentablemente en su momento también tendremos que enfrentar un terremoto de grandes magnitudes.

Bajo estas situaciones críticas, el Estado utiliza los medios y recursos para afrontarlas; sin embargo, existen ocasiones las que superan las predicciones del personal, los bienes y servicios. Así como las posibilidades económicas y financieras.

Por tanto, resulta necesario ejecutar el proceso de movilización nacional.

Es así que, para aplicar debidamente esta ley, señor Presidente, debemos actualizarla.

Dicha ley fue promulgada en el año 2003 y no se ha considerado, por ejemplo, el sistema de gestión del riesgo de desastres, a través del cual permite a entidades públicas y privadas actúen frente a situaciones de desastres naturales.

La movilización tiene por finalidad que todos los peruanos, el sector público, el sector privado y la sociedad en general asuma la defensa y la seguridad nacional puesto que, como lo señala nuestra Constitución, todos tenemos el deber de defender nuestra nación.

La movilización activa la participación de todos los peruanos ante las luchas que no se limitan solo a conflictos sino toda aquella en la que se encuentra el peligro y nuestra

subsistencia como personas y como nación. La pandemia por COVID-19 es un ejemplo de ello.

Es por ello que, en esta nueva ley consideramos situaciones críticas como las de ahora, el interés general está y estará por encima de cualquier otro interés individual y privado.

Sabemos bien que sin seguridad no hay desarrollo y, como Fuerza Popular, legislamos a favor del pueblo, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista.

Señor Relator llame a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

—El RELATOR solicita a los Portavoces que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

El RELATOR.— Señores parlamentarios:

Grupo parlamentario Acción Popular, el sentido de su voto, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Relator requiero dos minutos para recoger la votación de acuerdo al Reglamento.

Gracias.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Alianza para el Progreso, el sentido de su voto, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, Alianza para el Progreso vota a favor.

Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chegade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaque, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Verde Heidinger.

Los 22 votos a favor.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Frepap, el sentido de su voto, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Sí, señor Relator. La bancada de Frepap a favor.

Ayquipa Torres Julia, Benites Agurto Alfredo, Cayguaray Gambini Luz, Cayllagua Barrientos Wilmer, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Huamán Champi Juan de Dios, Huamaní Machaca Nelly, Gutarra Ramos Robledo, Machaca Mamani Raúl, Núñez Marrero Carmen, Oseda Yucra Daniel, Pineda Santos Isaías, Retamozo Lezama María Cristina, a favor. **(75)**

Rayme Marín Alcides y Rubio Gariza Richard, con licencia.

Gracias.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Fuerza Popular, el sentido de su voto, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente. Fuerza Popular.

Alonso Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupu Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Los 15 votos a favor de esta iniciativa.

Y aprovechamos para felicitar que se haya incorporado también, obviamente, el proyecto de ley de nuestra congresista Valeria Valer.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Unión por el Perú, el sentido de su voto, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Voto a favor, los siguientes congresistas:

Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio. Todos a favor.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Podemos Perú, el sentido de su voto, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— A través de la Mesa y agradeciendo realmente al congresista Guibovich y a la congresista Valeria Valer, que son los que permitieron que se perfeccione este dictamen.

Podemos Perú vota a favor.

Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis. 11 votos, señor Presidente.

Muchas gracias.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Somos Perú, el sentido de su voto, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú, Raymundo Dioses, Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, César Gonzales, Betto Barrionuevo, Matilde Fernández, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza. Los 11 votos a favor.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Partido Morado, el sentido de su voto, por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Buenas tardes, señor relator.

El Partido Morado, Gino Costa, a favor; Alberto De Belaunde, a favor; Miguel Gonzáles, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica

Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor y Zenaida Solís, a favor. Nueve votos a favor, señor Relator.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Frente Amplio, el sentido de su voto, por favor.

El señor CHECCO CHAUCHA (FA).— Gracias, señor relator.

Presidente, a favor: José Luis Ancalle, Lenin Bazán, Rocío Silva Santisteban, Mirtha Vásquez, Lenin Checco, Absalón Montoya, Iván Quispe.

Carlos Fernández Chacón, licencia.

El RELATOR.— Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA (NA).— A favor, señor relator.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Acción Popular, el sentido de su voto, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Acción Popular vota nominalmente de la siguiente manera:

Aguilar Zamora, a favor; Arapa Roque, a favor; Bajonero Oliva, a favor; Burga Chuquipiondo, a favor; Campos Villalobos, a favor; Fabián Díaz, a favor; García Oviedo, a favor; Guibovich Arteaga, a favor; Inga Sales, a favor; Lazo Villón, a favor; Llaulli Romero, a favor; Novoa Cruzado, a favor; Oyola Rodríguez, a favor; Paredes Eyzaguirre, a favor; Pérez Ochoa, a favor; Rivera Guerra, a favor; Roel Alva, a favor; Ruíz Pinedo, a favor; Saavedra Ocharán, a favor; Salinas López, a favor; Simeón Hurtado, a favor; Troyes Delgado, a favor; Vásquez Becerra, a favor.

Acción Popular vota a favor en la línea de nuestros principios, de que la persona humana es el centro de la política. Hay que salvar la vida humana.

Gracias, señor Presidente.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señor Presidente, Durand Bustamante Kenyon, a favor, también. De Acción Popular.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señor Durand, tiene que hacerlo a través de su portavoz. No puede hacer un voto directo. (76)

El RELATOR.— Señor Guibovich.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Se había cortado la comunicación con Kenyon Bustamante. Efectivamente, su voto es a favor.

No lo había mencionado, Presidente, ahora lo menciono, a favor.

El RELATOR.— Señor Presidente, el resultado de la votación: 127 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han votado a favor 127 congresistas, en contra cero, abstenciones cero. Ha sido aprobada en primera votación el

texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional sobre la Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto deberá ser aprobado en segunda votación transcurrido siete días.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, el señor Urresti.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, aprovechando de esa bondad tumbesina que adorna su persona, quiero solicitar que se exonere de segunda votación este dictamen, ya que es realmente importante que sea publicado cuanto antes.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de su bancada el sentido de su voto.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Se ha cortado la transmisión.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Qué ha pasado, Diethell, ah, no entiendo.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Yo tampoco entiendo.

La señora .— Ha pedido, por favor, el Presidente,...

La señora .— Un cuarto intermedio.

La señora .— ...un cuarto intermedio.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— ¿Hasta qué hora?

El señor .— Cinco minutos Omar, cinco minutos para la votación.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Ya, hermano, ya. Listo.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se ha suspendido, por cinco minutos, la votación, señores congresistas.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Ya. Presidente, lo de la paridad y alternancia...

El señor .— Movilización.

El señor .— Movilizaciones.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Señor relator, llame a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

—El relator solicita a los portavoces que trasladen nominalmente el voto de sus grupos parlamentarios.

El RELATOR.— Señores congresistas, Grupo parlamentario Acción Popular, el sentido de su voto, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, a través de la relatoría, la votación de Acción Popular es como sigue: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra, a favor, por unanimidad.

El RELATOR.— Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, el sentido de su voto.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, Alianza Para el Progreso ratifica su votación, a favor.

Acate Coronel, de Loreto, a favor; Acuña Peralta, de Lambayeque, a favor; Azcona Calderón, de la región de Moquegua, a favor; Benavides Gavidia, de la región Cajamarca, a favor; Carcausto Huanca, de la región Puno, a favor; Chehade Moya, de la región Lima, a favor; Carcausto Huanca, perdón; Condori Flores, de la región Ica, a favor; Combina Salvatierra, de la región de Junín, a favor; González Cruz, de la región Cajamarca, a favor; Hidalgo Zamalloa, de la región Cusco, a favor; Meléndez Celis, de la región Loreto, a favor; Merino López, de la región Apurímac, a favor; Omonte Durand, de la región Lima, a favor; Pérez Espíritu, de la región Huánuco, a favor; Pérez Mimbela, de la región Ancash, a favor; Puño Lecarnaqué, de la región Tumbes, a favor; Quispe Suárez, de la región Piura, a favor; Rivas Ocejo, de la región Ayacucho, a favor; Rodas Malca, de la región La Libertad, a favor; Santillana Paredes, de la región San Martín, a favor; Valdez Farías, de la región La Libertad, a favor; y Verde Heidinger, de la región de Pasco, a favor. Los 22 votos a favor, Presidente.

Gracias.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Frepap, el sentido de su voto.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPAP).— Sí, señor relator. Más bien quisiera, disculpe, a la hora que estaban llamando lista no estuve presente y el congresista Rayme Marín ya se ha incorporado y en la otra votación, por favor, su voto a favor.

Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Jesús del Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina, a favor.

Rubio Gariza, Richard, con licencia.

Gracias.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Fuerza Popular, el sentido de su voto.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, a través suyo, Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupu Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón. Fuerza Popular, 15 votos a favor, señor Presidente.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Unión por el Perú, el sentido de su voto.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— 15 votos a favor, Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio, todos a favor.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Podemos Perú, el sentido de su voto.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú en forma unánime a favor, Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis. 11 votos a favor.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Somos Perú, el sentido de su voto.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La Bancada de Somos Perú, Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Mariano Yupanqui, Grimaldo Vásquez, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza. Los 11 votos a favor.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Partido Morado, el sentido de su voto.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señor relator.

Haciendo la salvedad de siempre, que el Partido Morado prefiere que haya segundas votaciones. Pero, considerando la votación recibida en esa primera por unanimidad y la urgencia del tema, la votación del Partido Morado es a favor.

Gino Costa a favor, Alberto de Belaunde a favor, Miguel Gonzales a favor, Carolina Lizárraga a favor, José Núñez a favor, Daniel Olivares a favor, Angélica Palomino a favor, Francisco Sagasti a favor y Zenaida Solís a favor.

Muchas gracias, señor relator.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Frente Amplio, el sentido de su voto.

El señor CHECCCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, señor relator.

La bancada del Frente Amplio a favor, José Luis Ancalle, Lenin Bazán, Rocío Silva Santisteban, Mirtha Vásquez, Lenin Checco, Absalón Montoya, Yvan Quispe; con licencia Fernández Chacón.

El RELATOR.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto.

La señora CONTRERAS BAUTISTA (NA).— A favor.

El RELATOR.— Señor Presidente, el resultado de la votación: 127 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 127 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 5120, 5227 y 5470.

Se le agradece al Presidente de la Comisión de Defensa.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por el Presidente de la Comisión de Constitución, relacionado con la paridad y alternancia de género en la lista de candidatos.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de Ley 4626, 4962, 4988, 5034, 5036, 5054, 5124, 5275, 5298, 5377, 5338 y 5559, referidos a la incorporación de los criterios de paridad y alternancia de género en las listas de candidatos, ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género de la lista de candidatos.

“Artículo 1.— Modificación de los artículos 104 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Modifícanse los artículos 104 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificados por las leyes 26954, 27387 y 30996 en los siguientes términos:

Artículo 104.— Los candidatos a la presidencia y vicepresidencias de la República, sean de un partido, agrupación independiente o alianza, solicitan su inscripción en una sola y misma fórmula, la cual debe incluir, por lo menos, a una mujer o a un hombre en su conformación, ubicados intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre, una mujer o un hombre, una mujer, un hombre.

Artículo 116.— Las listas de candidatos al Congreso de la República y al Parlamento Andino, en elecciones generales, se determinan de la siguiente manera:

1. Postulación en elecciones internas o primarias.

En las elecciones internas o elecciones primarias, los candidatos postulan de forma individual. El conjunto de candidatos está integrado por el 50% de mujeres o de hombres, ubicados intercaladamente de la siguiente forma: Una mujer, un hombre o un hombre una mujer.

El voto se emite a favor de candidato individual.

2. Lista resultante de las elecciones internas o primarias.

La lista resultante de las elecciones internas o elecciones primarias, se ordena según el resultado de la votación y respetando el 50% de mujeres o de hombres.

Los candidatos que obtengan la mayor votación ocupan los primeros lugares, pero una vez cubierta la cantidad máxima de candidatos de un mismo sexo, se continúa con el candidato del sexo opuesto, que se requiera para cumplir con la cuota mínima.

La lista final se ordena intercaladamente de la siguiente forma: Una mujer, un hombre o un hombre, una mujer.

Los candidatos que, por cualquier motivo, no puedan integrar la lista final, deben ser reemplazados por otro candidato del mismo sexo para que se asegure la paridad y alternancia.

3. Lista de candidatos para las elecciones generales.

En la lista al Congreso de la República y al Parlamento Andino, para las elecciones generales, se considera los resultados de la democracia interna y se ubican los candidatos en forma intercalada: Una mujer, un hombre o un hombre, una mujer.

El criterio de paridad y alternancia de género, debe verificarse también sobre el número total de candidatos presentados por cada organización política.

Artículo 2.º.- Modificación del numeral 1) del tercer párrafo del artículo 12.º de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales.

Modifícase el numeral 1) del tercer párrafo del artículo 12 de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificados por la Ley 30673, en los siguientes términos:

“Artículo 12.º.- Inscripción de lista de candidatos.

Las organizaciones políticas a que se refiere el artículo precedente, deben presentar conjuntamente una fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional, y una lista de candidatos al Consejo Regional, acompañada de una propuesta de plan de gobierno regional, que es publicada junto con la fórmula y la lista de candidatos por el Jurado Electoral Especial, en cada circunscripción.

La fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional, debe respetar el criterio de paridad y alternancia y del total de circunscripciones a los que se presenten, la misma debe ser encabezada por una mujer o un hombre.

La lista de candidatos al Consejo Regional, debe estar conformada por el número de candidatos para cada provincia, incluyendo igual número de accesitarios.

La relación de candidatos titulares y accesitarios consideran los siguientes requisitos:

Uno. 50% de hombres y mujeres ubicados intercaladamente de la siguiente forma: Una mujer, un hombre o un hombre, una mujer. El criterio de paridad y alternancia de género, debe verificarse también sobre el número total de candidatos presentados por cada organización política”

Artículo 3.º.- Modificación del numeral 3) del segundo párrafo del artículo 10.º de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

Modifícase el numeral 3) del segundo párrafo del artículo 10.º de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, modificado por las Leyes 30673 y 28869, en los siguientes términos:

“Artículo 10.º.- Inscripción de listas de candidatos.

La lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener: Uno. Nombre de la organización política o alianzas electorales nacional, regional o local.

Dos. Los apellidos, nombres, firma, tal como figura en el documento Nacional de Identidad, número de este y el domicilio real.

[...?] El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista, quien está conformado por el 50% de hombres o mujeres ubicados intercaladamente de la siguiente forma: Una mujer, un hombre o un hombre, una mujer, no menos de un 20% de ciudadanos o ciudadanas, jóvenes menores de 29 años de edad y un mínimo de 15% de representantes, se cubrirá de nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones. El criterio de paridad y alternancia de género, debe verificarse también sobre el número total de candidatos presentado por cada organización política”

Artículo 4.º.- Modificación del artículo 26.º de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Modifícase el artículo 26.º de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas en los siguientes términos:

“Artículo 26.º.- Participación de hombres y mujeres en elecciones del partido político.

En las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político, así como para los candidatos a cargo de elección popular, el número de mujeres u hombres, no puede ser inferior al 50% del total de candidatos”

Disposiciones Complementarias Derogatorias.

Primera.- Derogación de la Disposición Complementaria Transitoria Tercera de la Ley 30996, Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, respecto al sistema electoral nacional.

Derógase la Disposición Complementaria Transitoria Tercera de la Ley 30996, Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, respecto al sistema electoral nacional.

Disposición Complementaria Final.

Única.- Vigencia inmediata de la presente norma, para las Elecciones Generales 2021.

La presente norma es de aplicación, a partir de las Elecciones Generales de 2021.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor relator.

Quiero felicitar a la presidenta de la Comisión de la Mujer, Carolina Lizárraga, también al presidente de la Comisión de Constitución, Omar Chegade, por ese esfuerzo democrático que han hecho para alcanzarnos un texto sustitutorio que lleva la firma de ambas presidencias, y sin más preámbulo quiero otorgar esos cinco minutos a fin que los portavoces puedan coordinar con los miembros de su bancada y puedan trasladar el sentido de su voto.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—*Se suspende la sesión.*

—*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se reanuda la sesión.

Señor relator, llame a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de sus grupos parlamentarios.

—**El señor relator solicita a los portavoces que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.**

El RELATOR.— Grupo parlamentario Acción Popular, el sentido de su voto.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (Acción Popular).— Señor Presidente, a través de la relatoría, Acción Popular vota de la siguiente manera:

Aguilar Zamora, (A favor); Arapa Roque, (A favor); Bajonero Olivas, (A favor); Burga Chuquipiondo, (A favor); Campos Villalobos, (A favor); Fabián Díaz, (A favor); (A favor); García Oviedo, (A favor); Guibovich Arteaga, (A favor); Inga Sales, (A favor); Llaulli Romero, (A favor); Novoa Cruzado, (A favor); Oyola Rodríguez, (A favor); Paredes Eyzaguirre, (A favor); Pérez Ochoa, (A favor); Rivera Guerra, (A favor); Roel Alva, (A favor); Ruíz Pinedo, (A favor); Saavedra Ocharán, (A favor); Salinas López, (A favor); Troyes Delgado, (A favor); Vásquez Becerra, (A favor).

No se han tomado los votos aun de tres congresistas, por problemas de comunicación y serán hecho en su momento, señor Presidente.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Otto, Kenyon a favor.

El Relator.

Alianza Para el Progreso, el sentido de su voto, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP). —Alianza Para el Progreso, los 22 votos a favor.

Acate Coronel, Acuña Peralta, Azcona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chegade Moya, Combina Salvatierra, Condori Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Marco Verde.

Los 22 votos a favor.

EI RELATOR:

Grupo Parlamentario Frepap, el sentido de su voto.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Por favor, recién estoy tomando los votos.

EI RELATOR:

Grupo parlamentario Fuerza Popular, el sentido de su voto.

Grupo parlamentario Fuerza Popular, el sentido de su voto.

Grupo parlamentario Unión por el Perú, el sentido de su voto.

Grupo parlamentario Unión por el Perú, el sentido de su voto.

Grupo parlamentario Podemos Perú, el sentido de su voto.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, a través de la Mesa. El sentido del voto de Podemos Perú es por unanimidad, a favor:

Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Muchas gracias.

EI RELATOR:

Grupo parlamentario Somos Perú, el sentido de su voto.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú, lamenta Presidente que en este dictamen, en este texto sustitutorio de las dos comisiones, no se haya contemplado el tema del voto preferencial.

Pero bueno, seguiremos dando batalla porque la paridad pueda ser realmente representativa y no solo participativa:

Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Reymundo Dioses, Mariano Yupanqui, Grimaldo Vásquez, César Gonzales, Betto Barrionuevo, Matilde Fernández, Jorge Pérez, Felícita Tocto, y Renán Espinoza. Los 11 votos a favor.

EI RELATOR:

Grupo parlamentario Partido Morado, el sentido de su voto.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

El Partido Morado, fiel a sus principios, está de acuerdo. Pero antes, señor Presidente, el acuerdo entre los dos presidentes de comisión era que el tema del voto preferencial se votaba por separado. Y lo que hemos visto al presentar esos dos dictámenes, es que el acuerdo fue entre los dos presidentes de comisión, con la anuencia de la Mesa, de que esto sería así.

Por esa razón, señor Presidente, tomando en cuenta de que pasaremos a votar lo de voto preferencial, tal como lo han pedido otros congresistas, el voto del Partido Morado, a favor de este proyecto de alternancia y paridad es como sigue:

Gino Costa (A favor); Alberto de Belaunde (A favor); Miguel Gonzalez (A favor); Carolina Lizárraga (A favor); José Núñez (A favor); Daniel Olivares (A favor); Angélica Palomino (A favor); Francisco Sagasti (A favor); Zenaida Solís (A favor).

Y espero, señor, y como tema de orden, pasemos a votar inmediatamente el segundo dictamen sobre el voto preferencial.

Muchas gracias, señor relator y señor Presidente.

EI RELATOR:

Grupo parlamentario Frente Amplio, el sentido de su voto.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Señor relator y señor Presidente, de igual manera nosotros nos habíamos comprometido a defender la paridad y la alternancia sin el voto preferencial.

Entonces, estamos votando a favor de la paridad y alternancia, pero el tema del voto preferencial se debe llevar a una votación separada, como lo habíamos conversado, como lo habían planteado los dos presidentes de ambas comisiones.

Entonces: Lenin Checco (A favor); Mirtha Vásquez (A favor); José Luis Ancalle (A favor); Yvan Quispe (A favor); Absalón Montoya (A favor); Lenin Bazán (A favor); Enrique Fernández Chacón (Con dispensa), señor Presidente; Rocío Silva Santisteban (A favor).

El señor .— Mi hermano, mi voto a favor creo que no me has mencionado.

EI RELATOR:

Contreras Bautista, el sentido de su voto.

El señor .— Ya mi hermano.

La señora CONTRERAS BAUTISTA (FA).— A favor de la paridad y alternancia, señor relator.

EI RELATOR:

Vocero del Grupo Parlamentario Acción Popular, el sentido del voto de los señores: Lazo Durand [Villón], Llaulli Romero, Simeón Hurtado.

Grupo Parlamentario de Acción Popular, el sentido del voto de los señores: Lazo Durand [Villón], Llaulli Romero, Simeón Hurtado.

El señor .— Como qué Lazo Durand.

EI RELATOR:

El señor GUIBOVICH ARTEAGA* (AP).— Señor Presidente, a través de la relatoría, los votos de los congresistas Durand Bustamante (A favor), Simeón Hurtado (A favor); Leslye Lazo Villón (Se abstiene).

Gracias, señor Presidente.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Frepap, el sentido de su voto.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Señor Presidente, por la justicia y la equidad que hoy por hoy las mujeres deben tener, y a pedido de la Comisión de la Mujer, que se vote por separado la eliminación del voto preferencial.

A favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos Robledo; Machaca Mamani, Raúl, Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina, (A favor).

Rubio Gariza, Richard; con licencia.

Gracias.

El RELATOR:

Grupo parlamentario Fuerza Popular, el sentido de su voto.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente. Por su intermedio, al señor relator.

Votación unánime de Fuerza Popular, manteniendo coherencia con lo sustentado por quienes participaron en el debate y no se esté forzando una paridad y alternancia que resulta inviable con el voto preferencial, Fuerza Popular vota por unanimidad:

Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón. [...] **en contra**, por unanimidad.

El RELATOR:

Grupo parlamentario Unión por el Perú, el sentido de su voto.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Señor relator, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor, tomando en cuenta que vamos a votar la segunda alternativa de la eliminación del voto preferencial, y también aquí Presidente, la Comisión de Constitución no ha considerado la propuesta que, creo, eso iba a permitir una decisión y participación de la mujer en condiciones más igualitarias, porque consideramos que de la forma cómo es que se pretende aprobar va a discriminar, por cierto, porque entrarán los que tienen mucha plata, más recurso económico, van a privilegiar en la lista y eso no sería correcto ni democrático, Presidente.

Considerando que se va a votar la aprobación que ha hecho la Comisión de la Mujer, vamos a votar a favor, Presidente: Congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe,

congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio (A favor).

El RELATOR:

Señor Presidente, el resultado de la votación: [...] votos a favor, cero en contra, una abstención.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Repita, por favor.

El RELATOR:

Resultado de la votación: 126 votos a favor, cero en contra, una abstención.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por tratarse de una votación que modifica...

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Señor relator, la votación de Fuerza Popular es en contra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Disculpe, Presidente, exceso de votos, no ha considerado la votación de Fuerza Popular, por favor, ese conteo es nulo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señor relator, por favor, informe respecto a la votación. Apaguen sus micrófonos, por favor.

El señor .— Señor Presidente, no se ha escuchado bien.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Fuerza Popular ha votado en contra unánimemente.

El señor .— Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Relator, por favor, contabilice los votos del partido político Fuerza Popular.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, los han contabilizado. Ha puesto 126, pero los ha contabilizado mal.

—Se efectúa nuevamente la votación nominal del grupo parlamentario de Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Con las disculpas del caso, congresista Martha Chávez, se va a volver a computar.

El señor .— ¿? votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— A ver, por favor. El vocero del partido Fuerza Popular, su votación.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente. ¿Me escucha?

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Sí, escuchamos, congresista.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

La votación de Fuerza Popular en forma unánime es en contra, porque nosotros consideramos —conforme lo han expuesto quienes han participado de la bancada— que no se puede forzar una paridad y alternancia de manera concurrente con el voto preferencial.

Por eso es que: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

15 votos, por unanimidad, en contra, manteniendo siempre coherencia.

El RELATOR:

Resultado de la votación: 111 votos a favor, 15 votos en contra, una abstención.

—Efectuada la votación nominal, el resultado es de 111 votos a favor, 15 en contra y una abstención.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Correcto.

Nuevamente, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación, el voto a favor de la mitad del número legal de congresistas.

Con votación cerrada, ha votado a favor 111, en contra 15, una abstención. Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y de la Comisión de la Mujer, por lo que se modifican normas de legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, el derecho y la participación de las mujeres no puede esperar un día más. Han esperado seis décadas, y yo creo que este es el momento de cortar con esa nefasta historia. Y es por eso que el presidente de la Comisión de Constitución pide y según el Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación, y por favor que se pase a votar, porque la población y las mujeres... porque no hay democracia sin la participación de las mujeres, la Comisión de Constitución pide una respuesta el día de hoy, por favor, que se pase a votar la segunda votación exonerándola de los siete días.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Señor relator, llame a los voceros para que trasladen el voto de sus grupos parlamentarios.

—El relator solicita a los voceros que trasladen el voto nominal de sus grupos parlamentarios.

El Relator:

Grupo parlamentario Acción Popular, el sentido de su voto.

El señor  Señor Presidente, a través de la relatoría, Acción Popular vota nominalmente de la siguiente manera:

Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra. A favor.

La congresista Leslye Lazo Villón, en abstención.

El Relator:

Grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, el sentido de su voto.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, Alianza Para el Progreso, a favor.

Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condori Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Verde Heidinger.

El Relator:

Grupo parlamentario Frepap, el sentido de su voto.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS.— El sentido del voto del Frepap.

Ayquipa Torres, Benites Agurto, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Huamán Champi, Mamani Machaca, Gutarra Ramos, Machaca Mamani, Núñez Marreros, Oseda Yucra, Pineda Santos, Rayme Marín, Retamozo Lezama. A favor.

Rubio Gariza Richard, licencia.

Gracias.

El Relator:

Grupo parlamentario Fuerza Popular, el sentido de su voto.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

Señor relator, voy a trasladar la votación de Fuerza Popular y reiterando nuestra coherencia, y no forcemos una paridad-alternancia que no va a funcionar al mismo tiempo, como el voto preferencial, es como el agua y el aceite.

Fuerza Popular vota por unanimidad, en contra.

Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupu Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón, quince votos, por unanimidad, en contra.

El Relator:

Grupo parlamentario Unión por el Perú, el sentido de su voto.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Alarcón Tejada (A favor), Apaza Quispe (A favor), Bartolo Romero está con licencia, Chagua Payano (A favor), Chaiña Contreras (A favor), Chavarría Vilcatoma (A favor), Lozano Inostroza (A favor), Mamani Barriga (A favor), Maquera Chávez (A favor), Mendoza Marquina (A favor), Pantoja Campos (A favor), Ramos Zapana (A favor), Vega Antonio (A favor).

El Relator:

Grupo parlamentario Podemos Perú, el sentido de su voto.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú, por unanimidad a favor.

Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Florez Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

El Relator:(86)

Grupo parlamentario Somos Perú, el sentido de su voto.

Grupo parlamentario Partido Morado, el sentido de su voto.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señor relator, nuevamente con la salvedad de siempre de... y considerando de que ha sido aprobado por abrumadora mayoría, el Partido Morado vota a favor.

Gino Costa (A favor), Alberto de Belaunde (A favor), Miguel Gonzales (A favor), Carolina Lizárraga (A favor), José Núñez (A favor), Daniel Olivares (A favor), Angélica Palomino (A favor), Francisco Sagasti (A favor) y Zenaida Solís (A favor).

Muchas gracias, señor relator.

El Relator:

Grupo parlamentario Frente Amplio, el sentido de su voto.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Señor Presidente, en nombre de las mujeres campesinas de Cajamarca, de las mujeres de la nación Kana, en Espinar y, de las mujeres Awajún, que pronto estarán en este Congreso, el Frente Amplio vota a favor.

Lenin Checco (A favor), Luis Bazán (A favor), Absalón Montoya (A favor), José Luis Ancalle (A favor), Yvan Quispe (A favor), Mirtha Vásquez (A favor) y Rocío Silva Santisteban (A favor).

El Relator:

Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto.

La señora CONTRERAS BAUTISTA (NA).— A favor, señor relator.

El Relator:

Grupo parlamentario Somos Perú, el sentido de su voto.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú.

Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, Betto Barrionuevo, César González, Matilde Fernández, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza, los once votos favor.

EL RELATOR:

Señor Presidente, el resultado de la votación: 110 votos a favor; 15 votos en contra; una abstención.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Votación cerrada, han votado a favor, 110; en contra, 15; abstención, uno.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 4626, 4962 y otros.

Siguiente tema.

Señor relator, de lectura del punto de agenda, siguiente tema.

El señor .— Señor Presidente.

La señora .— Señor Presidente, por favor, cuestión de orden.

El señor .— Está pendiente la eliminación del voto preferencial que tenemos que votar, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, apaguen sus micrófonos.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Estoy pidiendo la palabra, señor Presidente, la vocera...

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidente, tiene que respetar el acuerdo entre el señor Chehade y la señora Lizárraga.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Señor Presidente, le estoy pidiendo la palabra.

La señora .— He pedido la palabra por el chat interno.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra la congresista Céspedes.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— Señor Presidente, ¿qué es el parlamento?

Es el lugar donde vamos a conversar, a hablar, para ponernos de acuerdo y yo creo que aquí ha habido un sentir, ha habido un clamor de la mayoría de los congresistas y usted, quien dirige, está para recoger ese deseo de todas las bancadas que hemos pedido y hemos votado a favor de la alternancia y paridad con... ¿para qué?

Para que usted, en segunda instancia, se someta a votación para lo que es eliminar el voto preferencial, yo creo que habiendo una presidenta mujer, habiendo pedido la Comisión de la Mujer, yo creo que usted tiene que ser gentil en someter a votación y que lo decida el parlamento.

Si una mayoría determina que se elimine el voto preferencial depende... usted solo dirige y usted pregunte a la gran mayoría que representamos este parlamento, por favor, señor presidente.

Muchas gracias.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, he pedido la palabra.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra la congresista Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Sí, señor Presidente.

El acuerdo entre la Comisión de la Mujer y la Comisión de Constitución, con el señor Chehade, fue que se incluyera todo lo que era paridad y alternancia en un dictamen y se dejara aparte, como todos los congresistas hemos escuchado, el tema de la eliminación del voto preferencial y usted sostuvo que se iba a llevar a cabo después.

Esto debe ir a votación sin preguntar si es que debe haber votación o no, porque este fue el acuerdo. Se tomó en cuenta el acuerdo en que llegó la Comisión de Constitución y Mujer para que se votara el dictamen.

Por qué no se va a tomar en cuenta el acuerdo sobre la eliminación del voto preferencial, sería una actuación coactiva de parte de usted, no tomar en cuenta la voluntad popular, de la representación nacional.

Gracias.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, he pedido la palabra sobre esa cuestión de orden, por favor, Carlos Almerí, Podemos Perú.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra congresista Almerí.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, Presidente,

El dictamen ya ha sido votado y se ha pedido exoneración de segunda votación, que también se ha votado, Presidente.

El Reglamento claramente establece que cuando algún parlamentario duda o tiene suspicacia de los resultados, tiene que plantear una reconsideración; y si en la reconsideración el parlamento por mayoría de votos acuerda eso, pues estará reconsiderado.

Pero no pueden decir, Presidente, una vez que ya hemos votado y aprobado un dictamen que se vote una parte de ese dictamen. Eso es totalmente antirreglamentario, señor Presidente.

Gracias.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, la palabra a Fuerza Popular.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Adelante, congresista Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Sí, vamos a ceder el uso de la palabra a la congresista Martha Chávez, para que participe respecto al tema planteado.

Congresista Chávez.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, Presidente, gracias.

En primer lugar, señor Presidente, cuando se presenta una cuestión de orden, el Reglamento, artículo 59, exige que se indique qué artículo del Reglamento es objeto de llamada de atención.

Segundo, Presidente, desde cuándo —quizás por la poca experiencia de la gran mayoría de los señores congresistas— y aquí vale recordar cuán importante es el *expertise* y la posibilidad de la reelección, que lamentablemente el señor Vizcarra y algunos de las personas que están aquí, que se presentaron luego a la reelección y votaron en contra de ella, ¿qué significa, señor presidente?

Eso da la posibilidad de conocer un poquito que los reglamentos y las prácticas parlamentarias, en ningún momento, señor presidente, ni en el reglamento ni en las prácticas parlamentarias surte efecto el acuerdo de dos congresistas por más presidentes de comisión que sean, para definir si un dictamen va a ser votado o no votado, en partes o totalmente y que, luego, pueda hacerse una votación que quiera revisar lo que ya se aprobó.

En el dictamen, señor presidente, que se ha aprobado por casi unanimidad de los que ahora están reclamando, no consta ninguna derogatoria a la norma que autoriza el voto

preferencial. Si no por apurados se hubieran dado cuenta de eso, que aprobaron ese dictamen, que mantiene incólume, vigente, por lo menos, hasta la elección del año 2021 el voto preferencial.

Porque así lo dispone la primera disposición transitoria de la Ley 30699, entonces, señor presidente, por eso se pide reflexión, por eso se pide calma, por eso se pide no estar forzando, ni andando a trompicones, ni a empujones, por eso la cautela de los pasos.

El presidente de la Comisión de Constitución muchas veces nos habla, hay que ir poco a poco, paso a paso, ahora no han querido ir poco a poco, paso a paso, y han querido entrar a empujones como una alternancia y paridad que no tiene ningún sentido y, peor aún, no pueden darse la de incautos porque eso lo advertimos en las sesiones de la Comisión de Constitución.

Así que, yo creo que ya pasó el momento y tienen que asumir sus responsabilidades, señor presidente, no cabe pues, sería un malísimo precedente que, votado un dictamen en su integridad, luego, ese dictamen quiere a volverse a deshacer con otra votación inmediata, si no tendremos que seguir, comenzar un nuevo debate, señor Presidente, muchas horas más de un nuevo debate.

Gracias, Presidente, por lo tanto, considero que esa cuestión de orden no solamente es improcedente por no cumplir la formalidad que requiere el Reglamento del Congreso, sino también en el fondo no tiene ningún sentido, Presidente.

Gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Rennán Espinoza, luego el congresista Lenin Checco.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Pido la palabra, también.

La señora .— He pedido hace rato.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Es cierto que la formalidad nos ha marcado un derrotero, por eso antes de ejercer el voto a nombre de mi bancada de Somos Perú, lamenté que en este texto sustitutorio que une los dictámenes de las dos comisiones, Constitución y de la Mujer, no se haya incluido la eliminación del voto preferencial.

Y lo lamenté porque sí creo, firmemente, que nuestra representación debe estar integrada por la mitad de los hombres y la mitad de las mujeres, no solamente la participación en la inscripción de una lista.

Y lo lamenté porque acá está la firma de los dos presidentes, de la presidenta de la Comisión de la Mujer, y el presidente de la Comisión de Constitución, vale decir, que este es un texto consensuado de las dos comisiones; por eso lamenté que dentro de ese diálogo consensuado no se haya incluido la eliminación del voto preferencial.

Pero acabo de escuchar también a la presidenta de la Comisión de la Mujer, y lamento tener que decir esto, pero si hay un acuerdo no formal, pero ha habido un acuerdo...

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Sagasti, por favor, apague su micrófono.

Congresista Sagasti, por favor, le pedimos apague su micrófono.

Muchas gracias.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias.

Presidente, como congresista novato...

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Espinoza, luego el congresista Checco y luego usted.

Adelante, congresista Rennán Espinoza.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Decía, Presidente, que hemos escuchado que ha habido un acuerdo, un pacto de persona, de caballero, de damas y eso se estaría vulnerando también, que no tengo otra opción que pensar que le han sorprendido a la presidenta de la Comisión de la Mujer, que le han hecho creer que firmando este texto sustitutorio que no incluye la eliminación del voto preferencial, le han hecho creer que después de votar esto se iba a votar la eliminación del voto preferencial. O sea, le han sorprendido.

Y se ha escuchado el sentir de las bancadas que en su mayoría creen y están convencidos que no hay una verdadera paridad si no hay una eliminación del voto preferencial.

Entonces, ahora estamos entrampados entre un mal precedente de un acuerdo de dos presidentes de comisiones que no se respetan. Eso tampoco es bueno.

Y justamente hablamos acá de la oportunidad, del respeto y no maltrato a la mujer que se está sorprendiendo a la presidenta de la Comisión de la Mujer.

Y vayamos a la atención sobre eso, Presidente, porque no deja de ser cierto que esto ya está zanjado; y lo otro, la palabra, el honor lo que se han comprometido de tres, muestro mi preocupación sobre esto, Presidente.

Y sigo lamentando que no se haya abordado la eliminación de voto preferencial, porque lo tengo que volver a decir, que esto solamente va a permitir, como ya estaba previsto en la Ley hasta esta elección, el 30 %; ahora se le va a dar el 50, solamente para que inscriban pero el resultado va a seguir siendo el mismo en el 2021 si no decidimos eliminar el voto preferencial.

Gracias.

El señor .— Presidente, no hay debate...(..?)

—Intervención de varios congresistas la vez.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra, congresista Lenin Checco.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, pedí la palabra también.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Ya, congresista Chehade.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Estamos asistiendo, creo yo, a un nuevo Congreso donde las malas artes no deberían existir, todos o la gran mayoría hemos votado con una atingencia, y esa atingencia es que el acuerdo de dos presidentes que representan a dos comisiones, tenga que cumplir, y la mayoría de las bancadas ha hecho en forma precisa esta aclaración; en todo caso, nosotros desde acá a nombre de la (...?) también vamos a pedir la reconsideración al voto.

Sin embargo, Presidente, por favor pido una interrupción de parte de mi colega Rocío, para que pueda también alcanzarnos aportes, lo están pidiendo desde el chat, y no le están haciendo el uso de la palabra.

Rocío Silva, por favor.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Aceptada la interrupción.

Congresista Rocío Silva, tiene la palabra.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Presidente, la asamblea y el Pleno está por encima de muchas decisiones, y nosotros estamos comentando en este momento la bancada de FREPAP, la bancada de Los Morados, la bancada de Somos Perú, etcétera, que habíamos solicitado que esa situación del voto preferencial se vote en un segundo momento, de la misma manera como se hizo en la Comisión de Constitución.

En la Comisión de Constitución el voto se partió en dos, primero paridad y alternancia y después voto preferencial, y esa es la misma situación, se puede trasladar al Pleno y esa es una situación que estamos pidiendo en este momento.

Nosotros consideramos, y es urgente, pensar que a todos los que estamos (??) en estos momentos no puede prosperar. Nosotros, en la asamblea emplea su instancia deliberativa, no podemos cortar nuestra propuesta.

Esto realmente puede ser una irregularidad.

Léase el artículo 29 del Reglamento si es que están analizando esta propuesta, nosotros tenemos que defender paridad y la alternancia, defenderla, tenemos que eliminar el voto preferencial.

Entonces, por qué no se respetan los acuerdos políticos, si hemos respetado todos los acuerdos políticos para las comisiones y para las comisiones especiales, por qué no se respetan los acuerdos políticos, se tienen que respetar.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Congresista Rocío,..

El señor .— Presidente, no hay debate, que presente su reconsideración, no hay debate, Presidente, dirija usted la Mesa.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, apaguen los micrófonos.

Termine, congresista Checco.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Sí, en caso de que lamentablemente estos acuerdos sean desconocidos, estamos presentando formalmente la reconsideración a esta votación.

Y bueno, colegas, tenemos que asumir estas responsabilidades como parte de la historia, esperemos que esta solamente sea un mal momento y sea un hecho anecdótico.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Lenin Checco.

Tiene la palabra congresista Sagasti, y luego el congresista Omar Chegade.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señor Presidente, iré directo al grano.

Lo que está en juego aquí es la credibilidad de su presidencia.

No puede ser, señor Presidente, que después de haber escuchado los planteamientos de dos presidentes de comisiones, después de haber usted planteado la idea de que esto se iba a ver después como votación, y luego haber dicho que se iba a votar para ver si se votaba, usted desconozca un conjunto de acuerdos.

Eso, realmente es uno de los peores momentos que he visto en este Congreso hasta el momento.

Y no debemos nosotros permitir que ese no se honre ni la palabra, ni se cumplan los acuerdos políticos. Esa es la base de cualquier convivencia política.

Segundo lugar, sabemos perfectamente que hay diferentes formas de hacer que se proceda con esta votación conforme se acordó y es perfectamente posible hacerlo y usted lo sabe.

En tercer lugar, señor Presidente, no debemos usar argucias legales como las que han estado acostumbrados muchos congresistas en el Congreso disuelto, para subvertir y para cuestionar la voluntad de la mayoría y cuestionar temas como los que ya habíamos venido discutiendo.

Por lo tanto, señor Presidente, honre usted su palabra que sigamos adelante.

Y yo quisiera pedir también como una persona honorable a quien respetamos muchísimo, y uno de los principales gestores de este acuerdo político, la opinión del congresista Chegade, presidente de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Omar Chehade, tiene la palabra.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, eso es puramente cierto. Yo en el Congreso antepasado, en la que también me honró presidir la Comisión de Constitución durante un año, periodo 2013-2014, y en todos los cinco años aprendí un lema de los más antiguos congresistas de la República de ese momento, más allá del tema reglamentario en el sentido que el Pleno lo puede todo, porque el Pleno del Congreso es el foro político por excelencia.

Si fuera un tema, digamos, inconstitucional, bueno, y creo yo que no es un tema inconstitucional que se respeten los acuerdos de dos presidentes de comisión, en este caso de mi amiga la doctora Carolina Lizárraga, y de quién habla como presidente de la Comisión de Constitución, en el caso de ella como presidenta de la Comisión de la Mujer.

Así que, creo yo, apelando al talante democrático, la Mesa Directiva, nosotros lo apreciamos mucho, congresista Valdez, sabemos de su honorabilidad, de su talante democrático, y yo sé que por ahí puede haber algunos inconvenientes en el tema reglamentario, en el tema legal.

Y yo sé que, probablemente, algunos asesores o el Oficial Mayor porque de repente está en algunos apuros procedimentales, pero que tome en consideración que, el Pleno del Congreso de la República lo puede todo y está por encima del Reglamento, salvo que sea una materia o un tema inconstitucional.

Entonces, respetando los acuerdos con la doctora Carolina Lizárraga, y no queriendo pues manchar un voto histórico por parte del Congreso de la República, en el que después de 64 años se está permitiendo la paridad y alternancia de género de las mujeres y hombres defendiendo y luchando contra la discriminación de las mujeres, porque, repito, sin la participación de la mujer no hay democracia.

Apelando al espíritu democrático de todos ustedes en la Mesa Directiva, y respetando los acuerdos además que ha habido entre los presidentes de las dos comisiones, y para que esto no llegue, pues, a una reconsideración porque eso va a manchar de alguna manera lo que se ha hecho de manera impecable, limpio y respetando la palabra, creo, que de los dos presidentes de comisión; yo exhortaría a la Mesa Directiva que se abra el debate y se pase a la votación final sobre el tema del voto preferencial.

Es bien sabido que, por las consideraciones que he señalado y he expuesto técnicamente estoy a favor que se mantenga, por esta vez, el voto preferencial.

Pero, digamos, el tema democrático es así, finalmente la democracia decidirá en cuanto a sus votos y los votos decidirán, finalmente, si se mantiene el voto preferencial o se elimina.

Por lo tanto, yo creo que es democrático tomando en cuenta que el Pleno lo puede todo, siempre que sea un tema constitucional como en este caso, y respetando la palabra y la honorabilidad del Presidente de la Comisión de Constitución, del Pleno, de la Comisión de Constitución y de la honorabilidad de la congresista y Presidenta de la Comisión de la Mujer, Carolina Lizárraga y su Comisión de la Mujer y Familia, y de la imagen del Congreso

de la República como el talante democrático, que se pase a un debate democrático y que luego a la votación y veremos si se mantiene o no el voto preferencial.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Intervención de dos congresistas a la vez.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— No, no estamos en debate ahorita.

Y por favor, permítanme unos minutos para aclarar esta discordia que ha sucedido y que ha sido, de repente, producida producto de la voluntad de atender y resolver y aprobar esta alternancia y paridad que es una necesidad en nuestro país y un clamor de las mujeres que hoy claman a gritos en verdad se les tome en cuenta, se les considere sobre todo al momento de dirigir en los distintos niveles nuestro país.

Lo que hemos recibido aquí en la Presidencia es un texto sustitutorio con la firma de ambos presidentes, el presidente de la Comisión de Constitución y la presidente de la Comisión de la Mujer.

El texto que se ha sometido a votación es el documento que ustedes lo tienen en sus computadoras, y lo que yo tengo aquí en el despacho. No existe otro texto sustitutorio, y en consecuencia esta presidencia no puede someter a votación algo que no existe.

Y eso sí ahí discrepo con...

El señor .— La palabra, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Permítame, por favor. Apague su micrófono.

El señor .— Como que no existe su acuerdo.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Han tenido la oportunidad de manifestarse.

Han tenido la oportunidad de ponerse de acuerdo, conversar y...

Permítame, por favor.

El señor .— Presidente, pero es que se está violando el Reglamento.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Permítame, por favor, no estamos en debate. No estamos en debate, permítanme dirigir...

El señor .— Pero la palabra, esto es Pleno.

—Intervención de dos congresistas a la vez.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Ya les he dado la palabra, por favor, les pido que me dejen terminar...

El señor
acaparar todo.

.— Tiene que dar la palabra, Presidente, usted no puede

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Permítame terminar, por favor.

Muchas gracias.

Lo que hemos recibido acá es un texto sustitutorio firmado por ambos presidentes de las comisiones que han sustentado sus dictámenes; y de acuerdo, no solamente de la práctica parlamentaria sino a nuestros reglamentos, lo único que se puede someter a votación es un texto sustitutorio o el dictamen, y lo que hemos recibido es lo que se ha puesto hoy a consideración.

Creo que los principios democráticos también nos imponen a respetar nuestras normas internas, y si hoy hiciésemos lo que ustedes exigen lo que ustedes demandan, que son legítimas sus demandas, generaríamos un precedente nefasto para este Congreso. Permitiríamos que mañana vengan dos comisiones, una con un dictamen de comisión principal, y con un dictamen de comisión secundaria, y ambos dictámenes tendrían que aprobarse por la sola voluntad del Pleno o por la sola voluntad de los presidentes de las comisiones.

Y eso no está reglamentado, no está regulado, y ese sería un pésimo precedente, no solamente para la práctica parlamentaria sino también para lo que vayamos a resolver.

Entonces, se ha presentado una reconsideración a la votación, y si queremos transparentar lo que realmente sentimos en cuanto a la alternancia y paridad, y a la eliminación del voto preferencial, pues declaren fundado este recurso de reconsideración, vuelvan estos dos dictámenes a la Comisión de Constitución, y de la Comisión de Constitución pueden traer ya un dictamen arreglado, de acuerdo a los acuerdos que puedan generarse tanto en la Comisión de la Mujer como en la Comisión de Constitución.

Por estos alcances y estos fundamentos la posición de esta presidencia, y amparándome en el Reglamento, les pido, por favor, sometamos a voto la reconsideración planteada por el Partido Político Frente Amplio.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Presidente, estoy pidiendo el uso de la palabra.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Después le voy a dar el uso de la palabra.

Dé lectura al recurso de reconsideración a la votación, señor relator; y luego de la votación...

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Presidente, antes de la votación yo estaba pidiendo el uso de la palabra.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene, excepcionalmente, el uso de la palabra.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, creo que estas sesiones se graban, y van a quedar para la historia.

He sabido manifestarme en lo siguiente, presidente, y voy a volver a repetir con todas las comas y con todas las palabras que dije anteriormente.

Hay dos comisiones que han hecho un pacto, un acuerdo, estas dos comisiones han planteado que primero se vote un dictamen y un texto sustitutorio; y segundo, se vote otro dictamen que plantea sobre el voto preferencial.

Cuando he pedido la palabra, le he dicho que voy a presentar una reconsideración siempre y cuando ambas comisiones puedan asumir esta responsabilidad, como lo han hecho delante de todos los congresistas y delante del país.

Y lo que he escuchado, antes y después de mi participación, es que debería usted, como presidente del Congreso, mínimamente antes de someter a una votación, pedir que ambas comisiones se pongan de acuerdo en un cuarto intermedio, que es lo que corresponde.

Estamos hablando de temas importantes que van a verse el próximo año en estas elecciones para el país; y no es, creo yo, la mejor forma en la cual, ojalá me equivoque, estemos llevando al debate un tema ya acordado, un tema ya definido por ambos presidentes de las comisiones.

Sin ánimo de abrir más debate, yo le pido si antes del voto de la reconsideración que tomen en cuenta un cuarto intermedio.

Caso contrario, presidente, no se tuviera en cuenta el cuarto intermedio, vamos a retirar esta reconsideración, pues lamentablemente retornar a las comisiones es caer en otro juego que va a demorar más una propuesta históricamente exigida.

No podemos caer en la trampa, Presidente. Si no hay un cuarto intermedio, voy a retirar mi reconsideración.

Muchas gracias.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Pido la palabra, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Vega por un minuto.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidente, está sentándose un pésimo precedente sobre la base del reglamentarismo. Por cierto, el Reglamento hay que respetarlo, pero tal vez cuando hay compromisos políticos, acuerdos pactados —y usted lo anunció como Presidente—, no puede caer en el engaño, en la trampa de nosotros, usted después de anunciarlo se basa en el Reglamento. Usted debió haber leído el Reglamento antes, no después de la votación.

Y eso tiene un nombre, Presidente, no vamos a aceptar ese juego. Se reconsidera o de otra manera se hace una nueva votación, Presidente.

Preferimos una nueva resolución a la votación, porque si no, están burlándose de todos nosotros y de la población y del país, y eso no es correcto. No estemos jugando a la viveza, Presidente, eso no es honesto ni es decente.

Le reclamamos, Presidente, que reconsidere que este compromiso asumido por los dos presidentes, y el gesto demostrado por el señor presidente de la comisión de constitución da una muestra clara que hay un compromiso de palabra. Y en la tarea política hay que recuperar la palabra, eso demuestra una manera ética y decencia política.

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista Vega.

La única forma que podríamos empujar esto, con el ánimo de sacar adelante esta tan importante reforma, es que el presidente de la Comisión de Constitución pueda pedir un cuarto intermedio, de lo contrario pasaremos a la votación de la reconsideración planteada por su persona, congresista.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— He pedido el uso de la palabra, señor presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— O sea, este era un tema de mujeres y no las dejan hablar.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Así piden alternancia, así piden paridad.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Omar Chegade, tiene la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— No les están dando suerte o no les están dando casualidad a las mujeres, pues, ¿todo no es por casualidad o por suerte?

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, apaguen sus micrófonos.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— No podemos intervenir.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— No he solicitado la palabra, Presidente.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— No habiendo solicitado la palabra, lo único que queda pendiente es la solicitud de reconsideración.

Se pide al relator.

[Diálogo ininteligible].

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— La congresista Lizárraga tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, por favor.

La presidenta de la comisión... Por favor, si pudiera hablar.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Apaguen sus micrófonos, por favor, señores congresistas.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— La presidenta de la Comisión de Familia y de la Mujer, quien habla, firmó ese dictamen sobre la base de que usted dijo frente a todo el hemicycle que luego que se aprobara o desaprobara ese dictamen íbamos a pasar a la votación de la eliminación del voto preferencial. No lo dije yo, lo dijo usted.

Luego hemos ido con el señor Chehade, hemos acordado hacer un dictamen conjunto con un texto sustitutorio. Y yo le dije: “Pongamos acá lo de la eliminación del voto preferencial y tú lo separas”; y me dijo: “No es necesario, Carolina, porque el presidente del Congreso se ha comprometido a que eso va a ser votado después. Y yo le dije: “Tengo dudas de eso”, y él me dijo: “Él ha dado su palabra”.

Señor presidente, usted ha dado su palabra que después de esta votación del dictamen sobre paridad y alternancia se iba a ver el tema de la eliminación del voto preferencial. Realmente es inconcebible que ahora sostenga —parece que somos esquizofrénicos— que usted no ha dicho eso.

Y lamento profundamente que el caballero Merino De Lama no esté presidiendo esta sesión.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista Lizárraga.

Nuevamente, insisto, el único documento, el único dictamen, el único texto sustitutorio que ha llegado a esta Mesa solamente es el que se ha sometido a votación, no ha ingresado otro texto sustitutorio que se pueda someter a valoración.

Por lo que, manteniendo la reconsideración del congresista Checco... La ha retirado.

No habiendo otro tema más que tratar pasamos al siguiente punto de la Agenda.

[Diálogo ininteligible].

EL RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley...

[Diálogo ininteligible].

8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista (?) o daño a la salud y a la vida de las poblaciones.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, respecto a los proyectos de ley 4865, 4872, 4926 y 5251.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

El presidente de la Comisión de Salud, Omar Merino López, tiene la palabra por diez minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Presidente, tengo problemas técnicos.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Teniendo problemas el presidente de la Comisión de Salud para sustentar, entra en un cuarto intermedio ese punto de la agenda para pasar al siguiente punto de agenda.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para garantizar la elección meritocrática y transparente de magistrados del Tribunal Constitucional, contenido en los proyectos de ley 4253, 4847, 4854, 4858, 4885, 4956, 4978, 5352, 5441 y 5561.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Omar Chegade, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra, presidente Omar Chegade, presidente de la Comisión de Constitución, para que argumente en cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Presidente Luis Valdez, le habla el presidente de la Comisión de Salud, si podríamos retomar el tema.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Habiendo superado los problemas técnicos con el presidente de la Comisión de Salud, tiene la palabra hasta por diez minutos, para que sustente los proyectos leídos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, presidente Luis Valdez, muy agradecido.

Muy buenas tardes con todos los colegas congresistas de la República.

Vamos a sustentar como la Comisión de Salud y Población del periodo anual de sesiones 2020-2021.

Situación procesal. Antecedentes.

Por economía procesal se procedió a acumular los proyectos de ley 4865/2020-CR; 4872/2020-CR; y 4926-2020-CR; y en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Población, se aprobó el dictamen que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto de Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. Dicho dictamen fue aprobado por unanimidad en fecha de 18 de mayo de 2020.

Señor Presidente, en fecha 21 de mayo se aprueba el texto sustitutorio en primera y segunda votación...

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Señor Presidente, por su intermedio, una interrupción al congresista Merino.

Si fuera tan amable cederme la interrupción, al congresista Sagasti, vocero del Partido Morado, por un momento, señor Presidente, a través suyo le pido al congresista Merino.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Presidente Merino, ¿le da la interrupción?

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Adelante, congresista Sagasti.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Adelante, congresista Sagasti.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muy agradecido, congresista Merino.

Hemos estado reflexionando seriamente en nuestra bancada, señor Presidente, sobre los sucesos recientes y sobre lo que ha explicado claramente la presidenta de la Comisión de la Mujer, la congresista Carolina Lizárraga.

La forma en que se ha venido conduciendo este debate bajo su dirección, siento mucho decirlo, señor Presidente, por el aprecio personal que le tengo, es totalmente inapropiada. Consideramos en el Partido Morado que no se han cumplido los acuerdos, consideramos que se ha faltado a la palabra de la Mesa, y de la palabra, y no se ha hecho caso; más aún, señor, por esa razón, consideramos que no tenemos confianza en la conducción del debate en el Pleno tal como se viene haciendo.

Por lo tanto, el Partido Morado ha decidido retirarse de esta sesión e invitamos a los otros partidos políticos que no quieren ser cómplices con una travesía que simplemente ha ignorado acuerdos políticos, que, como bien lo dijo el congresista Chegade, son parte de un Pleno soberano, como no queremos seguir siendo parte de esta sesión, el Partido Morado decide retirarse, señor Presidente, e invita al Frente Amplio, al Frepap, a Somos Perú y a los otros partidos que nos hemos visto realmente engañados y decepcionados por la forma en que se ha conducido este debate, no confiamos en que se pueda trabajar correctamente en esta sesión.

Disculpe usted, señor Presidente, pero la bancada del Partido Morado se retira en pleno.

Buenas noches, señores, e invito a mis colegas a retirarse también, los que estén en desacuerdo con la forma en que se ha conducido el debate.

[Micrófonos encendidos de algunos congresistas]

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Se corren como su líder.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Que les vaya bien, que les vaya bien.

La señora .— No hay incendio.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, apaguen sus micrófonos.

Tiene la palabra, congresista Omar Merino, presidente de la Comisión de Salud.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Corren como su líder.

El señor .— No hay incendio, no hay incendio, por qué se corren. No hay incendio.

La señora .— Será como su líder, congresista, que se fue [...?]

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Apaguen sus micrófonos, por favor.

Muchas gracias.

[Durante la intervención del señor Presidente, se filtran conversaciones de algunos congresistas que tienen su micrófono encendido]

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, presidente Luis Valdez.

Agradecerles a todos los congresistas de la República, es una oportunidad muy importante, va a ser un día histórico para toda la nación, del Perú.

Y, por favor, les agradezco por escucharme para poder sustentar este proyecto de ley o esta ley que ha sido aprobada.

Señor Presidente, voy a empezar desde el principio para que todos nuestros colegas también nos puedan escuchar.

De la situación procesal, como antecedente, por economía procesal se procedió a acumular los proyectos de ley 4865/2020-CR, 4872/2020-CR y 4926-2020-CR; **(95)** y en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Salud y Población se aprobó el dictamen que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto de Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. Dicho dictamen fue aprobado por unanimidad en fecha de 18 de mayo de 2020.

En fecha 21 de mayo se aprueba el texto sustitutorio en primera y segunda votación.

En fecha 17 de junio, la autógrafa de ley es observada por el Ejecutivo mediante el oficio 087-2020-PR y suscrita por el Presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, y por el presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zaballos Salinas.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se amplía la agenda del Congreso y se exonera de dictamen de la Comisión de Salud y Población en referencia.

Por lo que me permito, Presidente, hacer algunas precisiones al respecto.

Análisis de las propuestas.

El oficio 87-2020-PR, observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, señala las siguientes observaciones:

Respecto a las modificaciones del artículo 8 del Decreto Legislativo 1156, en esta línea resalta que el Decreto Legislativo 1466 dispone medidas que cumplen la misma finalidad de la Autógrafa de Ley, y fue emitido respetando rigurosamente el régimen económico recogido en la Constitución Política del Perú, lo que comprende los derechos a la libre iniciativa privada, como dice en el artículo 58, la libertad de empresa, comercio e industria (artículo 59), la libre competencia (artículo 61) y la libertad de contratar (artículo 62).

Luego advierte que la autógrafa de ley, al imponer la obligación a los centros y establecimientos de salud de poner a disposición del Minsa sus equipos biomédicos e infraestructura, bajo sanción de Susalud, no precisa las condiciones en que ello se efectuará ni que para implementar esta disposición deba existir un acuerdo previo de cooperación interinstitucional, por lo que se pone en riesgo las libertades constitucionales señaladas anteriormente.

Señor Presidente, a su vez resalta que el Tribunal Constitucional ha reconocido en el marco de la economía social de mercado, que al Estado le corresponde crear las condiciones mínimas para que las actividades económicas privadas se desarrollen de manera libre y competitiva, procurándoles un marco para su desarrollo eficiente, que redunde en mejores productos y precios competitivos para los consumidores. En este contexto, el sector privado asume el deber de ejercer sus libertades económicas, mientras que el Estado tiene el deber de ejercer un rol vigilante, garantista y corrector, ante las deficiencias y fallas en el desenvolvimiento del mercado.

En consecuencia, señor Presidente, resulta contradictorio restringir la oferta privada cuando más bien esta contribuye a reducir la saturación del sistema público de salud, ello debido a que los establecimientos privados usualmente cuentan con capacidad administrativa y procedimientos más ágiles que pueden mantener una oferta de servicios que complementen a la oferta pública y permita atender a los usuarios, no solo para el caso de tratamiento asociados a la emergencia sanitaria, sino para el tratamiento médico en general.

Sobre el particular, se hace necesario señalar lo siguiente:

En el marco de Ley 30073, el Congreso de la República delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de salud y fortalecimiento del sector salud.

En este contexto, señor Presidente, se promulgó el Decreto Legislativo 1156, el cual dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos de que haya un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y este constituya una emergencia sanitaria, a fin de mejorar la capacidad de respuesta en los usuarios en los casos en que ocurra una emergencia sanitaria y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que impliquen un riesgo a la salud.

Se establece que la emergencia sanitaria constituye un estado de riesgo elevado como consecuencia de la ocurrencia de situaciones de riesgo elevado de brotes, epidemias o pandemias, siendo la consecución de uno o más supuestos de lo que constituye una emergencia sanitaria.

En este contexto, se modifica el artículo 8 del referido Decreto Legislativo 1156 y no de lo que establece el Decreto Legislativo 1466, el cual está referido a que aprueba disposiciones para fortalecer la implementación del intercambio prestacional en salud en el Sistema

Nacional de Salud, que permita la adecuada y plena prestación de los servicios de prevención y atención de salud para las personas contagiadas y con riesgo de contagio solo por COVID-19.

En cambio, Presidente, la norma propuesta se aplica para toda emergencia sanitaria, más allá del COVID-19, evitando así que posteriormente se generen estos problemas, los cuales estamos viviendo hoy en día.

A su vez, queda claro que no se está sobrelegislando sobre esta materia pues mientras el Decreto Legislativo 1466 norma el intercambio prestacional para el tema COVID-19, la Autógrafa de Ley legisla sobre el Decreto Legislativo 1156, que regula todo tipo de emergencia sanitaria.

Con respecto a la observación del Ejecutivo sobre la vulneración de los siguientes artículos constitucionales a la libre iniciativa privada, artículo 58; la libertad de empresa, comercio e industria, artículo 59; la libre competencia, artículo 61; y la libertad de contratar, artículo 62.

Dicha observación resulta inexacta, debido a que la intervención del sector privado de la salud se daría excepcionalmente en el marco de una emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, y que no significa un riesgo a las libertades constitucionales.

Al contrario, señor presidente, con esta intervención del Ministerio de Salud se busca proteger los derechos fundamentales de toda la población.

Sin embargo, en nuestra Constitución Política prima la defensa de los derechos fundamentales de la persona, el cual siempre va a estar sobre cualquier otra norma, aún la constitucional; es así que el artículo 2 de la Constitución Política del Perú señala lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, síquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar”.

Asimismo, señor presidente, en los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú se establece que todos tenemos derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, donde el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñar y conducirla de manera plural y descentralizada, a fin de poder facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud.

Por otro lado, señor Presidente, en los numerales 2 y 6 del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, norma que la protección de la salud es de interés público, así como la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo la responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, haciendo que sea irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión del servicio de la salud pública.

Señor Presidente, adicionalmente el Tribunal Constitucional, en su sentencia 07231-2005-PA/TC, ha precisado que, respecto al derecho de la salud, el acceso y el goce de las prestaciones de salud también están comprendidos en los ámbitos de protección o contenidos en el derecho a la salud.

En consecuencia, una de la dación arbitraria o ilegal del acceso a la prestación, una restricción arbitraria a la prestación, una perturbación en el goce de la misma o, finalmente, una exclusión o separación arbitraria o ilegal de la prestación, constituye lesiones del derecho constitucional a la salud.

Además, en el artículo 7 del Título Preliminar de la Ley General de Salud 26842 señala que el ejercicio del derecho a la propiedad, a la inviolabilidad del domicilio, al libre tránsito, a la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, así como el ejercicio del derecho de reunión están sujetos a las limitaciones que establece la ley en resguardo de la salud pública, fundamentando la parte considerativa del Decreto Supremo 044-2020-PCM, que declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan a la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19.

En el artículo 82 de la Ley General de Salud 26842 indica, y de manera precisa en la lucha contra las epidemias, la autoridad de salud queda facultada para disponer la utilización de todos los recursos médicos, asistenciales, de los sectores públicos y privados existentes en las zonas afectadas y en las colindantes, señor Presidente.

En referencia al artículo 9, la observación por parte del Poder Ejecutivo estaba referida a que el ingreso de mayor personal de salud sin Serums también generará mayores gastos al Tesoro Público, toda vez que ocasionará costos incrementales referidos no solo a su remuneración principal sino también a diversas valorizaciones establecidas en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado.

Es necesario, presidente, precisar respecto a modificar el artículo 9 del Decreto Legislativo 1156, no está referido a una situación de carácter permanente para cubrir una brecha existente sobre el personal médico en el país, sino tiene un carácter temporal en una situación de pandemia o epidemia y dentro del marco de una situación de emergencia sanitaria.

Es por eso que cuando se emite el Decreto Supremo 044-2020-PCM que declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19, el Ejecutivo, dentro de la declaratoria de emergencia, ha dispuesto mediante decreto de urgencia la contratación de personal asistencial para esta emergencia sanitaria generada por el Covid-19, autorizando la contratación de personal asistencial en este estado de emergencia sanitaria, me refiero a los decretos de urgencia 037-2020 y 030-2020, señor Presidente.

Lo que se quiere con esta modificación es facilitar la contratación de personal asistencial en las futuras emergencias sanitarias, señor presidente, por su intermedio a los señores congresistas, exonerando el requisito del Serums de manera temporal solo para el estado de emergencia, que se constituye esta exigencia como un obstáculo para contratación y atención de manera oportuna y permita cerrar brechas de recursos humanos para la atención de la población afectada.

Es importante indicar que el mismo Ejecutivo ha flexibilizado esta norma, conforme se desprende del artículo 4 del Decreto de Urgencia 037-2020, creación del Servicio Covid Especial – Servicer.

Señor Presidente, por su intermedio a los señores congresistas, el Ejecutivo, respecto a la incorporación de una tercera disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1156, indica que, mediante la única disposición complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia 059-2020 que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 007-2019, decreto de urgencia que declara los medicamentos de productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud, y dispone medidas para garantizar su disponibilidad el estado de medicamentos esenciales, bajo DCI, debe estar disponible a demostrar su venta en farmacias, boticas y servicios de farmacias del sector privado hasta nueve meses posteriores a la culminación del estado de emergencia sanitaria por Covid-19.

Esta observación, Presidente, no es exacta, ya que el propósito de la norma propuesta es para cualquier emergencia sanitaria, más allá de la presente emergencia por Covid-19. Y, además, la observación se contradice con el contenido del Decreto de Urgencia 007-2019, que está vigente, es decir, contravendría su propia norma.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, y, por intermedio de su persona a todos los señores congresistas, creo pertinente insistir en la autógrafa de ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

Gracias, señor Presidente; gracias, señores congresistas, por escucharme.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se da inicio al debate de la insistencia.

Les pido, por favor, a los señores parlamentarios que se pueden inscribir, a través del chat, para sus participaciones.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Presidente Luis Valdez, la palabra sobre un asunto previo, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra, congresista Silva Santisteban.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Presidente, la bancada del Frente Amplio se va a retirar del Pleno, porque consideramos que el debate que se ha dado sobre el tema de paridad y alternancia ha sido un debate que no ha tenido un compromiso ético de la Mesa Directiva.

Nos retiramos todos del Pleno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señora congresista.

Señores congresistas, por favor, aquellos que quieran hacer uso de la palabra pueden hacerlo a través del chat.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— ¿Por qué se retiran si no hay incendio?

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Apaguen sus micrófonos, por favor.

La señora .— Por dignidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— No habiendo oradores en este tema, concluido este estadio, tiene la palabra el congresista presidente de la Comisión de Salud.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, el congresista Columbus.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Perdón.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, muchísimas gracias.

A los congresistas Erwin Tito y Napoleón Vigo, de Fuerza Popular, los he apuntado en el chat para que hagan uso de la palabra, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Perfecto.

Gracias.

[Pausa].

Tiene la palabra el congresista Vigo.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Gracias, Presidente.

Buenas noches, colegas congresistas.

En principio, quiero lamentar la actitud de nuestros colegas congresistas, tanto de la bancada Morada como de la bancada del Frente Amplio. Definitivamente, rompen la armonía y la unión de los compañeros parlamentarios elegidos por la nación.

En segundo término, dar mi voto de extrañeza al Ejecutivo por la no promulgación de esta ley, la que, de alguna forma, viabiliza la atención de emergencia y garantiza que todos los peruanos enfermos podamos gozar, efectivamente, de las atenciones de salud que nos merecemos.

Si bien es cierto el Serums es obligatorio, señores, queremos que nuestros trabajadores, ya siendo profesionales, puedan trabajar, insertarse a la producción de los servicios de salud y la mejora en la recuperación de ellos mismos, para, lógicamente, integrarse a su actividad normal.

Segundo, es el aseguramiento de medicamentos genéricos a los pacientes crónicos, a los pacientes con enfermedades colaterales, a su domicilio, ya que, de alguna forma, saliendo de sus domicilios podrían, lógicamente, contraer las enfermedades, en este caso el COVID-19.

Lamentamos las iniciativas de gasto, si ahora están contratando personal extranjero, personal transitorio, importando médicos, ¿de qué iniciativa de gastos están hablando si, definitivamente, en emergencia el gasto ya está, definitivamente, es necesario?

Yo pido a la Representación Nacional, a los colegas médicos ligados al sector Salud, a todos, a votar a favor, porque el votar por esta ley es votar por la salud de todos, y Fuerza Popular siempre está a favor de las leyes que van a favorecer a los pobladores, a los pacientes más necesitados, como es el caso que ahora estamos viendo con la presencia del COVID-19.

Colegas congresistas, como miembro de la Comisión de Salud, como médico, pienso que es necesario que esta ley sea promulgada y sea, definitivamente, puesta en vigencia. Garantizaremos medicamentos, garantizaremos oxígeno, garantizaremos profesionales de la salud y garantizaremos también que los pacientes crónicos sean cuidados como debe ser.

Presidente, pido el apoyo de toda la representatividad nacional y esta ley se haga una realidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, el saludo a toda la Representación Nacional.

Bueno, hubiera sido importante que las bancadas que se han retirado hubieran estado presentes para poder también apoyar esta insistencia de esta autógrafa de ley, que es importante en este momento del marco de la emergencia nacional a causa del COVID-19, porque son herramientas legales que van a permitir garantizar profesionales de la salud en la primera línea de batalla, sobre todo ahora que muchos de nuestros profesionales de la salud han caído a causa de la infección por COVID, y necesitamos reforzar esas líneas.

Y los profesionales, sin el Serums todavía correspondiente, ya estaban, de una u otra forma, en condiciones de poder asumir esa responsabilidad y poder potenciar esa primera línea que tanto ayuda en tratar y recuperar pacientes. Además, va a garantizar oxígeno, el oxígeno que es un tema importantísimo en este momento en el país y que hemos sido testigos todos, a nivel nacional, de situaciones muy tristes y lamentables de fallecimientos de hermanos peruanos, sobre todo en el interior del país, en la selva del Perú, en la parte norte del país que, por falta de oxígeno, no han tenido la oportunidad de poder tener esa situación para seguir luchando por su vida, y es que hay una normativa o había una normatividad hasta el Decreto Legislativo 066-2020 que, pues, había un monopolio del oxígeno medicinal, porque exigía un oxígeno medicinal, una concentración mucho mayor al 99%, impidiendo el abastecimiento constante, 24 horas, siete días a la semana, de oxígeno, sobre todo en los establecimientos de salud, un oxígeno al 93% de concentración que permite que, sobre todo los hospitales del interior del país puedan estar abastecidos, porque es un oxígeno mucho más fácil de poder conseguirlo, de generarlo y poder darle la

oportunidad a la población más vulnerable, sobre todo de menos recursos económicos del interior del país.

En ese sentido, también hay que decir que esta norma va a permitir tener equipos biomédicos y establecimientos de salud también en base a un acuerdo contractual con las clínicas privadas para poder cumplir con esa demanda, esa demanda de infraestructura que en este momento es insuficiente a nivel nacional y que necesitamos, ya que la curva epidemiológica todavía sigue alta y con un número importante de infectados y que necesitan justamente cuidados hospitalarios y, además, en unidad de cuidados intensivos.

Digamos, yo creo que esta ley, esta autógrafa de ley tiene que aprobarse por insistencia por todo el Congreso de la República, por todas las bancadas. Necesitamos darle esa respuesta a toda la población, que estamos con ellos en esta situación difícil, y esta es una norma que va a permitir aliviar, de alguna otra forma ese esfuerzo.

Necesitamos estar con ellos, debemos conectar con ellos, démosle la oportunidad de poder decir que en este Congreso estamos legislando y estamos dándoles las esperanzas de poder seguir luchando y poder todos juntos, todos (gobierno, parlamento, empresas, población en general) poder, de una forma propositiva, unirnos para vencer todos juntos al COVID-19, a este problema de salud pública que tanto daño está generando a las familias peruanas.

Eso es lo que quería mencionar, señor presidente. Dicho esto, espero que tengamos una respuesta unánime, aprobando por insistencia esta ley que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156.

Así que eso sería todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Tito, de Fuerza Popular.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Sí, para referirme que el grave déficit de gestión gubernamental continúa.

Digo esto porque ya está acostumbrada la población y nosotros a entender que la puesta en práctica distanciamiento social, la disponibilidad del encierro a que nos tiene, la represión policial y militar a la que estamos sometidos ya no cabe más, señor Presidente. Digo esto porque anoche mismo acaba de darle la razón a nuestra representación nacional, que devela que se tiene que haber hecho uso de los elementos legales que este Parlamento tiene y maneja a discreción, es decir, la autorización de la actuación de las clínicas privadas para la atención en COVID en esta pandemia.

Eso lo trasladamos hace 15 o 20 días, sigue la cuestión de que el déficit de gestión de nuestro gobierno, en esta oportunidad, continúa. No se deja actuar al sector privado, no se deja actuar ni a las normas que ellos mismos han acogido y que son responsables, como en este caso este Decreto 1156, que a la postre no incentiva ni siquiera el empleo juvenil, digo juvenil porque todos los serumistas, tanto médico, serumistas de Obstetricia, de Enfermería y de otras carreras relacionadas a las ciencias de la salud están huérfanas de atención hace muchos años. Los mandan a nuestros queridos exalumnos, si se quiere, a diferentes lugares

de la República sin el seguro de vida, sin la atención necesaria, porque se han registrado muertes de serumistas por la falta de atención en lo mínimo para que puedan vivir un serumista joven, de 20 a 23 años, no puede ejercer su profesión porque no tiene los elementos necesarios y se convierte en un sanitario más y precario en esta nación.

Creo que estos esfuerzos por legislar en ese entonces y ahora reivindica que nosotros estamos preocupados por la salud, de la salud de los que ejercen...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Para que culmine, congresista.

Congresista Tito Ortega, para que culmine.

(Pausa)

El señor .— Tiene problemas con su audio, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Vamos a esperar 30 segundos para restituir su señal.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muy bien.

No habiendo restituido la señal y no habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista... ¡Ah!, perdón el congresista Espinoza.

El señor INGA SALES (AP).— Señor Presidente, Inga, de Acción Popular.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Inga, de Acción Popular, tiene la palabra.

El señor INGA SALES (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar con una reflexión del doctor en economía de la Universidad de Harvard, Jeffrey Sachs, quien nos decía que no hay manera de que haya una economía sana si no se tiene una buena salud.

Señor Presidente, y aquí quisiera preguntar: ¿en nuestro país quién dirige la lucha contra el COVID-19? ¿Si es el Minsa o lo está dirigiendo el MEF?

Es comprobado que el problema no solo está en la infraestructura, sino también en el equipamiento, con médicos, enfermeras y equipos biomédicos ligados a la tecnología, con su respectiva capacitación de personal, todo ello trabajado en un diseño de un plan que integra las necesidades que demanda nuestro sistema de salud.

En nuestro país solo contamos con un promedio de 12,8 médicos por cada 10 mil habitantes. Sin embargo, para pertenecer a la ODEC se debe llegar a 33 médicos, siendo la región Loreto una de las más caóticas, con 6,2 médicos por cada 10 mil habitantes.

Qué importante es contar con la cantidad idónea de médicos para atender la situación extrema que vivimos actualmente.

Pero, asimismo, es importante, como dicen los médicos, que la prudencia y la proximidad biológica deban acompañar el pensamiento médico y científico antes, ahora y hacia el futuro.

Cabe resaltar, que a fines de 2016 el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, al cual pertenecía el presidente Vizcarra, siendo su primer vicepresidente y ministro, creó la Comisión de Protección Social que propuso tres temas importantes para el desarrollo social del país, entre ellos, la reforma de la salud.

Saludo que el presidente Vizcarra haya llegado a un acuerdo con las clínicas privadas del país, pero hacerle recordar que desde este Congreso que vela por el bienestar de nuestra ciudadanía, en la sesión del jueves 21 de mayo ya se había aprobado la norma que permitía que el Minsa use las clínicas privadas, pero el Ejecutivo observó dicha ley, aduciendo la inconstitucionalidad y defendiendo los derechos de la libre iniciativa privada.

Señor Presidente, este Congreso a pesar de las críticas recibidas seguirá trabajando y legislando como lo viene haciendo hasta el día de hoy, por el bien y la salud de todos los peruanos.

En ese mismo sentido, señor Presidente, quisiera pedir al presidente de la Comisión de Salud que también ponga a debate el proyecto de ley donde se declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, que también ha sido observada por el Ejecutivo.

Sigamos adelante, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se agradece la palabra al congresista Leonardo Inga, de Acción Popular.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el señor Renán Espinoza.

El señor Puño Lecarnaqué de Alianza Para el Progreso, tiene la palabra.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, yo creo que es un momento oportuno para tomar conocimiento, todo el país, cómo es que se ha venido o se viene muriendo la gente en nuestra región de Tumbes.

El día de ayer con mucha sorpresa pude ver que al Perú lo habían dividido en tres colores: un color rojo, que decía o se leía, que ahí el coronavirus seguía aumentando; un color amarillo, donde se decía que la pandemia se había estabilizado; y un color celeste, donde se decía que la pandemia estaba en descenso.

Sorpresa para los tumbesinos, señor Presidente, que Tumbes estaba pintado de celeste, cuando sabemos que Tumbes está en el 13 % de letalidad, una de las tasas más grandes del Perú, de América y del mundo. Y esto es justamente por la falta de oxígeno, por la falta de

medicinas y por la falta de médicos y de personal asistencial que no existe en nuestra región de Tumbes.

Quiero aquí dirigirme a usted, señor Presidente del Congreso, como tumbesino que es usted y ha constatado estas cosas que existen en nuestra región. Esto prácticamente pudo haberse solucionado hace mucho tiempo con la intervención de la empresa privada, por ejemplo, para que pueda traer el oxígeno necesario del Ecuador. Y recién en esta pandemia se descubre que desde el año 2010 con una resolución ministerial del Minsa a tres empresas prácticamente se les monopolizó el comercio del oxígeno medicinal en este país, poniéndolo del 99% al 100% de pureza.

Y para sorpresa de los tumbesinos, estas tres empresas, sin temor a equivocarme, traían o traen el oxígeno medicinal del Ecuador.

Es por eso, señor Presidente, que creo que muchas vidas se hubiesen salvado ya con esta ley o haber tomado las decisiones de traer el oxígeno y la medicina del Ecuador.

—(*Diálogo con micrófono abierto*).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Por favor, apague su micro, que está hablando el congresista Puño Lecarnaqué.

Por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Por tanto, pido a los señores congresistas poder ratificar en la insistencia de esta ley, que permitirá que no siga muriendo más gente.

A usted, señor Presidente del Congreso, también me dirijo, que hoy por falta de oxígeno ha fallecido un gran líder campesino de Tumbes, el señor Sebastián Niño Damián, que usted lo conoce perfectamente. Por falta de oxígeno hoy dejó de existir este gran líder campesino de nuestra región.

Pido a los congresistas hacer participar responsablemente a la empresa privada y poder solucionar muchos de los problemas que tenemos en nuestra región y en el país.

Gracias, señor Presidente.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece el uso de la palabra al congresista Napoleón Puño Lecarnaqué, congresista por la región Tumbes.

Tiene la palabra el congresista César Combina, de Alianza Para el Progreso.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Quiero señalar que nosotros, Alianza Para el Progreso, le advertimos al presidente Martín Vizcarra sobre la situación del sector Salud en febrero de este año.

Posteriormente, este parlamento, todos los partidos políticos, hicimos un esfuerzo para llevar a cabo el primer pleno de salud en mayo, en donde se debatió y se aprobó este proyecto. Y

es recién en junio que el ministro de Salud se da cuenta que las clínicas privadas tienen que participar de la solución del COVID-19.

No hay ningún país del mundo, señor Presidente y amigos congresistas, que haya solamente sostenido la lucha contra el COVID desde el sector público, porque esta es una pandemia, esto no diferencia y no tendría por qué ningún empresario verse desvinculado.

Es por eso que hay gente buena como este empresario del oxígeno, que vendía a precio justo y todo el Perú le agradece, pero también hay gente que ha aprovechado el momento.

Hago este recordatorio porque el gobierno tiene que entender que solo el diálogo es lo que nos va a sacar adelante. Desde febrero, Alianza Para el Progreso le pidió la declaratoria de emergencia de salud al Presidente de la República, y no se hizo.

En mayo, este parlamento aprobó normas. Han sido observadas, no han sido aprobadas. Y el día de hoy estamos todavía a finales de junio hablando de lo mismo.

Yo le pido a la Representación Nacional que aprobemos esto por insistencia, que no permitamos que la división reine porque cuando gana la división, gana el COVID-19, gana la corrupción y pierden los peruanos.

Además, me atrevo a ir un poco más allá, señor Presidente, abusando del tiempo.

Quiero pedirle al presidente Vizcarra, que tiene en su mesa la autógrafa que hemos aprobado por unanimidad sobre la ley de sesiones virtuales de cooperativas.

Señor Vizcarra, son cien días, no sigamos aplazando los plazos, por favor, las cooperativas esperan, en general el Perú espera.

Tenemos que apostar por el diálogo, por la resolución de los problemas en unidad, el trabajo público-privado, el trabajo Ejecutivo-Parlamento.

Por favor, dejemos de lado la observación y pasemos a la propuesta.

Le pido al Pleno, por su intermedio, señor Presidente, que aprobemos por insistencia esta norma y sigamos legislando en favor del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista, que me está pidiendo el uso de la palabra, si fuera tan amable.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Sí, señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra congresista, ¿me puede decir su nombre?

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— María Gallardo.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista María Gallardo.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio saludar a mis colegas congresistas.

Esta propuesta es muy importante para atender a aquellas regiones que, como mi Región Lambayeque, vienen siendo las más golpeadas por esta terrible pandemia donde han colapsado las atenciones de salud para enfrentarla y donde cada día más enluta a nuestras familias, especialmente a los más pobres.

Es una pena que el Presidente de la República haya observado una ley que permite al Estado, a través del MINSA, atender directamente a los pacientes para luego contradecirse y pretender de manera arbitraria expropiar las clínicas privadas.

Esta contradicción no hace sino demostrar la falta de seriedad y preocupación de este gobierno, en responder con medidas eficaces. Pero prueba de ello es que a la fecha ha dejado abandonado a los pacientes lambayecanos, a quienes el Gobierno no los considera dentro del primer nivel de atención, pese a que se lo he pedido en reiteradas oportunidades.

La grave situación que vivimos en mi región Lambayeque hace necesaria las medidas propuestas de esta ley, por eso todos debemos respaldar y votar a favor de la insistencia.

No podemos seguir permitiendo que nuestras familias sigan perdiendo a sus seres queridos. La vida no tiene precio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Meléndez, de Alianza Para el Progreso.

Congresista Rennán Espinoza, de Somos Perú, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos debatiendo en este Pleno, la insistencia de una Autógrafa de Ley que ya había sido aprobada y enviado al Ejecutivo para que lo pueda promulgar, para que lo publique en *El Peruano*.

¿Qué decía este proyecto de ley que se convirtió en autógrafa? Lo que estamos discutiendo ahora.

En resumen, durante la declaratoria de emergencia sanitaria los equipos biomédicos e infraestructura de los centros y establecimientos de salud privados serán puestos a disposición del Ministerio de Salud en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud.

Esta es la Autógrafa que aprobamos: *Durante la Declaratoria de Emergencia los equipos de los servicios de salud privados se ponen a disposición del MINSA como ente rector.*

¿Qué más dice este proyecto que aprobamos acá?

Dispóngase de manera excepcional y mientras dure el estado de emergencia se suspenda la exigencia del SERUMS —que es el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud— como

requisito para la contratación de personal de salud en los establecimientos de salud mientras dure esta emergencia, tanto para el MINSA como para EsSalud.

Se suspendía el requisito de SERUMS para que el MINSA y EsSalud puedan contratar a profesionales de la salud que ya han terminado la carrera, que ya han egresado y muchos son bachilleres, pero por este requisito del SERUMS no pueden contratar con el Estado, por lo tanto, no pueden ayudar a salvar la vida de las personas.

Dice esta Autógrafa que fue enviada al Ejecutivo: *Y otras disposiciones durante el estado de emergencia, los establecimientos de salud tanto del MINSA y las Fuerzas Armadas adoptarán los mecanismos necesarios para la distribución de medicinas a domicilio.*

Acá lo dice, y lo vamos a publicar en las redes sociales y seguro el Congreso.

Durante el estado de emergencia los establecimientos de salud tanto del MINSA y las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional adoptarán los mecanismos necesarios para la distribución de medicinas a domicilio. A los lugares donde haga falta.

Esto es lo que dice, esta es la autógrafa de ley que enviamos al Ejecutivo.

Y otros detalles más: *Los equipos biomédicos a disposición del MINSA, de los servicios de salud privados. Suspender los SERUMS para que se pueda contratar médicos.* Que están ahí en sus casas sin poder trabajar porque les falta ese bendito requisito, pero ya son egresados, son bachilleres, ya conocen.

Lo otro: *Entregar medicina a domicilio.* ¿Pero el Ejecutivo qué hizo? Lo observó, y acá está, el oficio que nos manda el Ejecutivo. Y para no hacer larga mi presentación, lo voy a resumir, señor Presidente, y esto vamos a colgarlo en las redes porque la población a veces se pregunta qué están discutiendo.

El Ejecutivo observa, ¿y qué nos dice? *La autógrafa enviada podría devenir en inconstitucional.* Porque estaríamos tomando propiedad privada, estaríamos autorizando tomar propiedad privada, contraviniendo la Constitución de la libre iniciativa privada, (106) de la libertad de empresa, de la libre competencia, libertad para contratar, bla, bla, bla.

No pueden hacer eso, porque estarían contra la Constitución y contra la libre empresa. Eso no dice el Ejecutivo, esa fue esa observación.

Después nos dicen, esto ya en el punto cuatro, asimismo, el ingreso de mayor personal de salud, sin SERUMS, también generará mayores gastos al Tesoro Público, toda vez que ocasionará costos incrementales referidos no solo a su remuneración principal sino también a diversas valoraciones establecidas en el artículo tal, tal.

O sea, el Ejecutivo nos dice: Congreso, tú estás poniendo al servicio de la sociedad médicos que, por requisitos, no pueden ser contratados; y el Ejecutivo nos dice: No, te observo la ley porque si yo los contrato va a incrementar el costo de mi planilla, pero, no que nos falta médicos, no es que hemos mandado a traer médicos de Cuba para salvar la vida de nuestra gente.

Cómo es posible que el Ejecutivo nos diga eso, y ayer nos hacen el *show*, que van a expropiar las clínicas, distraendo a la población, generando una falsa expectativa respecto al sentimiento que tiene la gente por salvar la vida de su familiar.

Quién asesora al Presidente, quién ha redactado este oficio, quién ha redactado esto.

Presidente, del 17 de junio, yo no sé si Richard Swing estaba en ese tiempo todavía, tal vez él lo ha redactado.

Qué es esto, esto es una burla, mientras que acá el Congreso sí hace su trabajo y se esfuerza porque representamos a la población, el Ejecutivo nos lo devuelve; pero ayer, si sale a decir que van a expropiar las clínicas.

¡Oh! sorpresa, ya llegaron a un acuerdo, casi a la media noche, que van a pagar 64 900 soles por cada paciente referido del Sistema de Salud Pública a las clínicas. ¿Qué raro?

Pero si cualquier paciente va y toca la puerta de la clínica, lo van a tratar como lo siguen tratando hasta el día de hoy, cobrándole carísimo.

Que no nos sorprendan, nos están dorando la píldora, no nos están contando la historia completa.

Presidente, no voy a extenderme más porque creo que aquí, aclaras, cuál es la posición del Congreso.

Y nuestra bancada de Somos Perú va a respaldar este proyecto de ley por insistencia, y pido al Ejecutivo que no le ponga mala cara a los proyectos de ley que el Congreso dicta, porque lo hace con el mismo esfuerzo que ellos pregonan, de salvar la vida a los ciudadanos de nuestro país.

Lo hace con el mismo esfuerzo que todos pregonamos, de contribuir y sumar para combatir esta pandemia, no les ponga mala cara, Presidente ni *premier* a los proyectos del Congreso, trabajemos siempre en conjunto, y acá está la herramienta. ¿No sé por qué la observaron?

Espero que ahora la publicación sea cuanto antes.

Muchas gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece al congresista Rennán Espinoza, de Somos Perú. Y se le da el uso de la palabra al congresista Huamán Champi, de Frepap.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señor Presidente, por intermedio de usted, hago llegar el saludo a todos nuestros hermanos congresistas, a las regiones, y así también hacer llegar el saludo desde la región Cusco, y luego, es una preocupación, señor Presidente.

Hablamos de salud, es una tristeza, la región Cusco tiene 13 provincias y 112 distritos que realmente esta pandemia COVID-19 nos ha agarrado desprevenido, gracias a nuestro Presidente de la República, gracias a nuestro ministro de Salud, porque realmente esta provincia o esta región, tiene hospitales y postas hechos desde aquellos tiempos, de adobe, que se están cayendo.

Tenemos un problema grande en el Cusco, que viene ocho años a 12 años una construcción abandonada, que es Antonio Lorena. Si nosotros nos preguntamos, cómo hemos podido soportar a este enemigo, que realmente ha matado a mucha gente de mi región.

Por falta de postas y hospitales, por falta de medicina, por falta de oxígeno, y por falta de reactivos para poder detectar o poder ver de qué manera podíamos nosotros llegar a saber si estaba contagiado con este COVID o no.

Por eso, ya en este momento, nuestro presidente de la región Cusco se encuentra en Lima juntamente con todos los alcaldes de la provincia para decir, por favor, que este hospital ya se acabe, se termine y se ponga en funcionamiento.

Pero no hay una respuesta por parte del ministro de Salud, por parte del Gobierno; 12 años abandonado como un elefante puesto dentro de la ciudad, ojalá desde la región Cusco, hago llamado al Presidente de la República y al ministro de Salud, que este convenio que se tiene que hacer de gobierno a gobierno o de Estado a Estado, que ya se firme este documento y se haga realidad este hospital. Es un hospital de los pobres.

En Cusco tenemos solamente dos hospitales, como región, como Cusco, donde hay bastante turismo, gracias a las zonas arqueológicas que tenemos dentro de la región Cusco.

Hay un ingreso de turista, como nacionales y extranjeros, no hay donde acudir a todos estos hermanos que llegan con diferentes problemas de salud.

Igualito, señor Presidente, también allá por Pichari, que es la provincia de La Convención, abandonado los hospitales, dos personas en una posta, ni siquiera profesionales, sino técnicos.

No hay oxígeno, no hay las pruebas que necesitan para poder combatir a este enemigo que no se ve, pero está matando a niños y ancianos.

Y, por lo tanto, tenemos un hospital que fui a visitarle también, que está el hospital de Ayacucho, San Francisco, una obra abandonada que se está malogrando.

Igual también en Kimbiri, el hospital está colapsando, igual el hospital de acá, de La Convención, igual, señor Presidente.

Si nosotros escuchamos lo que dice Reactiva, de qué reactiva hablamos, sino hasta hoy no toca ni siquiera por lo menos esos hospitales que están hechos de adobe, no sé si nuestros ministros visitan por nuestra ciudad de la región Cusco, o no, para ver la realidad en el estado en que se encuentra la salud.

Por eso desde acá, hago llamado, señor Presidente, ese hospital de San Francisco queremos ver concluido y acabado, para dar una calidad de salud, igual el del Cusco, igual el de Pichari, Kimbiri.

Señor Presidente, si nosotros los congresistas que hemos sido elegidos, representamos a nuestra región, por eso abrimos la boca, pero si queremos que el Ministerio de Salud, necesita mi provincia a la región Cusco y a las trece provincias, y a los 112 distritos en el estado en que está la salud.

Por eso, hago llamado ante el Ministerio de Salud, al Presidente, que de una vez firme ese contrat, para que este hospital Lorena se haga realidad, y tengamos un hospital que realmente vamos a poder por lo menos llegar y que nos atiendan.

Por eso, señor Presidente, solamente espero que todos esos hospitales que están en camino, porque el Presidente de la República ya se ha pronunciado, que toda construcción de hospitales, postas, se van a hacer realidad, y el presupuesto ya está dado, pero, ¿cuándo empezamos señor?

En este momento se encuentra mi gobernador regional, juntamente con los trece alcaldes para decir, basta este abuso.

Por eso, señor Presidente, ayúdanos a que esto se haga realidad, lleguemos por intermedio de usted, señor Presidente, al Presidente de la República y a los ministros. Ese hospital se encuentra **(falla en el audio del orador)**.

Espera en este momento, **(falla en el audio del orador)** Región.

Gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Jhosept Pérez, de Alianza Para el Progreso, por tres minutos.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Gracias, Presidente.

Muy buenas noches.

Presidente, la bancada Alianza Para el Progreso en su labor democrática y preocupada por la salud del pueblo peruano presenta el proyecto de ley que dispone, a favor de la salud pública, el equipamiento y nuestra infraestructura de las clínicas privadas, y el Congreso diligente y obedeciendo las necesidades del pueblo remite la autógrafa de ley el 21 de mayo del presente.

Pero, ¿cuál fue la respuesta al presidente Vizcarra? Observó la autógrafa, señor Presidente.

Y ahora, a más de un mes, recién se acuerda, permitiendo que todo este tiempo las clínicas privadas se sigan enriqueciendo con el dinero de millones de peruanos.

Cómo es posible, Presidente, que el Ejecutivo haya permitido este robo descarado al pueblo. Cómo es posible que el mismo Ejecutivo haya observado esta autógrafa de ley, tan importante para nuestro pueblo.

Tal parece que pesa más los intereses de las grandes clínicas, señor Presidente.

Cómo es posible que hoy el Ejecutivo haya negociado, que un tratamiento les cuesta a nuestros hermanos, más de 55 000 soles. Esto no puede estar pasando, Presidente.

Es por ello, Presidente, invoco al Pleno del Congreso a aprobar esta ley por insistencia, el Congreso tiene que trabajar para el pueblo y no para los intereses de los privados.

Que no se mienta más, querer expropiación, es simplemente la utilización de su infraestructura para salvar la vida de millones de peruanos.

Gracias, Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece al congresista Jhosept Pérez.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes, de Frepap.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches a los parlamentarios.

Señor Presidente, resulta inexplicable cómo el Estado despilfarra el dinero de todos los peruanos cuando la clínica privada tiene autonomía, sobre todo, un fin lucrativo.

Nosotros respetamos a la empresa privada, pero es inhumano que, en plena pandemia, donde miles de peruanos están falleciendo, a la fecha no se haya tomado medidas; y cuando el Parlamento presenta una iniciativa legislativa a favor de la atención de la salud, para salvar la vida de nuestros hermanos de acá de nuestro país, el Perú; el Presidente simplemente lo observó, el reclamo lo venimos haciendo no ahora, sino ya hace tiempo.

Y el Minsa solo ha respondido que no puede intervenir en el precio, que no tiene marco legal.

Pero para la bancada de FREPAP siempre prima el artículo 7 de la Constitución política del Perú, el derecho a la salud. El derecho a la salud, ahí queremos ser claros, no puede haber un derecho más importante que la vida y salud de todos los peruanos. Estamos cansados, al igual que la población, de cobro excesivo de pruebas en las clínicas privadas, sino también en cobro abusivo en tratamiento para pacientes COVID-19, que muchas veces no tienen seguro y tienen que hipotecar hasta el último centavo.

Señores congresistas, sumémonos todos y apoyemos este marco legal, porque un acuerdo después de 100 días es sinónimo de ineficiencia. Apoyemos la insistencia, porque es justo el derecho de miles de peruanos, derecho a la salud, señor Presidente.

Inclusive, hace poco tuve una denuncia de una señora que tiene su negocio y me decía que para ingresar le estaban pidiendo una prueba rápida 130 soles y, si mal no me acuerdo, tomé conocimiento que esa prueba costaba 14 soles, imagínese a 130. Dice ella que ahí trabajan tres a cuatro personas, cuánto tendría que desembolsar para que le hagan la prueba rápida.

Eso es lo que pasa en este país, señores. Lamentablemente, esas son las autoridades que tenemos, que no toman conciencia y no cumplen el rol que el pueblo les ha encomendado como administradores.

Lamentablemente, muchas veces son de escritorio, pero hay que ir al lugar, hay que hacer esas visitas inopinadas, sorprender. Qué están haciendo.

Desde ese punto de vista, el Frepap siempre estará apoyando al pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece a la congresista María Teresa Céspedes.

Se le da el uso de la palabra al señor Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, en este mismo hemisiciclo, en este Parlamento y ante los millones de peruanos acudió el *premier* Zeballos y no me olvido, y estoy seguro, y quiero hacerles recordar a mis colegas parlamentarios que él nos dijo acá, y nos felicitó porque habíamos aprobado leyes en favor de la salud.

Es más, dijo que el haber hecho un pleno temático de salud era algo importante en la situación crítica que vivía o que seguimos viviendo por la pandemia en el estado de emergencia. ¿Y por qué empiezo por esto, Presidente? Porque hoy miles de peruanos siguen muriéndose por oxígeno, un gobierno que no está reflexionando y tampoco está tomando acciones o interviniendo de manera oportuna, Presidente.

Cuando enviamos esta ley, el 27 de mayo, le dábamos la facultad al Ejecutivo, como dijeron mis colegas que me antecedieron, para que le permita al Ministerio de Salud, como ente rector, y pueda intervenir en la infraestructura y en el equipamiento de las clínicas.

Esta es una traición, Presidente, porque en el Perú regiones o ciudades importantes, como Iquitos, capital de Loreto, solamente hay una clínica y esa clínica durante los 101 días de emergencia sanitaria está cerrada, y estoy seguro, Presidente, que así como lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en Iquitos, están otras regiones del país.

Con esta ley que la presentamos hace más de 23 días, Presidente, le estábamos diciendo al Ejecutivo: “atienda a los millones de peruanos”.

Por eso, Presidente, saludamos a la Comisión de Salud por su firmeza, por su compromiso de ratificar aquel dictamen que tenía unanimidad y que el Pleno lo aprobó por unanimidad.

No podemos seguir, Presidente, nosotros, que le hemos dado muestras al Ejecutivo, no una vez, varias veces, y quiero recordarle, Presidente, este Congreso le dio delegación de facultades y una de las prioridades que el Pleno decidió para darle delegación de facultades al Ejecutivo era salud.

¿Y qué nos dice hoy la radiografía de nuestro país? Que por COVID más de 17 000 muertos, porque hasta en eso no son sinceros los del gobierno; clínicas privadas que con precios abusivos están castigando la economía de familias peruanas; pueblos que hasta el día de hoy no ha llegado una prueba rápida, como las comunidades indígenas del Datem del Marañón, que hoy día enfrentan solos el COVID; provincias que tienen 100 000 habitantes, Presidente, como Yurimaguas, o en Tumbes, Tacna, Ucayali, Huánuco, Cerro de Pasco, San Martín, que hoy día claman un balón de oxígeno. Y el gobierno nos rechazó esta ley.

¿Quién es responsable de esto, Presidente, ante tantas muertes en este país? y esa pregunta lo hago, Presidente, porque este es un contrato vergonzoso.

Cuando en el Congreso de manera comprometida en la lucha contra esta pandemia legislamos para ayudar a que el Ejecutivo tenga los instrumentos legales, no lo hizo, y hoy como es un gobierno que gobierna con encuestas, hoy amenazó a las clínicas a cerrarlos o expropiarlos.

No, señor Presidente, eso no lo creemos y con este contrato lesivo de este acuerdo es mucho más perverso, ¿quién tiene 64 900?, porque no es 55 mil, es más el IGV, ¿qué familia en el Perú tiene 64 900 soles, Presidente?

Por eso, Alianza para el Progreso ratifica sus postulados, pero también su compromiso en la gran reforma de la salud, y exhortamos, Presidente, que esta insistencia lo apruebe el Ejecutivo al término de la distancia.

Y Alianza Para el Progreso, Presidente, hoy le decimos al Ejecutivo: que nosotros y este Congreso ha sido propositivo desde el primer día que asumimos nuestras funciones, pero cuando vemos lágrimas, vemos llantos, vemos dolor, vemos sufrimiento a lo largo y ancho de nuestro país, en costa, en sierra y en selva, no podemos ser indiferentes e indolentes.

Por eso, Presidente, hoy tenemos que ratificar esta insistencia, al diablo la iniciativa de gasto, porque cuando se trata de ayudar a los grupos de poder ahí no hay iniciativas de gasto.

Hoy está en juego, Presidente, la vida de miles de peruanos, donde está llegando el COVID recién y nosotros no podemos ser cómplices de este gobierno, que ha demostrado en el manejo de la crisis sanitaria los peores indicadores.

Por eso, Presidente, respaldamos esta decisión de la Mesa Directiva, de haber ampliado la agenda de hoy y que el Pleno nuevamente tenga la oportunidad de aprobar esta ley por insistencia.

Siempre estaremos al lado de los más humildes. Alianza Para el Progreso, Presidente, hoy le quiere decir a todas las bancadas, que este es un parlamento donde se tiene que dar el respeto democrático, nosotros tenemos que ser el ejemplo de la institucionalidad.

Aquí no hay acuerdos políticos, Presidente, y esa famosa palabra de que el Pleno lo puede todo, ese es el pasado, acá hay decencia, acá hay integridad, aquí hay personas honorables y políticos nuevos que queremos cambiar la vida de los peruanos aprobando leyes que beneficien al pueblo, no leyes que beneficien a los poderosos, porque ese es el espíritu de una ley, Presidente.

Si el presidente Vizcarra hubiera entendido que con esta ley le permitía intervenir las clínicas privadas; si con esta ley le permitía que miles de profesionales que no tienen Serums, por una u otra razón, hoy estarían sirviendo a nuestro país en los rincones más apartados de la patria. Pero no, más fuerte es la soberbia, más fuerte es, Presidente, la confrontación.

Por eso, yo ratifico mi frase, cuando le dije al Premier, mirándole: “dejémonos de hipocresías políticas, primero está el Perú”, y APP se la juega por el Perú, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece al congresista Meléndez, de Alianza Para el Progreso.

Se le da el uso de la palabra al congresista Espinoza Velarde, de Podemos Perú.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, señor Presidente.

Buenas noches a todos los congresistas.

Señor Presidente, han pasado 102 días y recién el Presidente se acuerda que había clínicas privadas en el Perú, 102 días que las clínicas han hecho su agosto, 102 días que las clínicas han recibido las pruebas moleculares del Estado y han cobrado esas clínicas buitres, esas clínicas abusivas, esas clínicas que botaban a los peruanos que no tenían para pagar un depósito, un depósito de 40 000, que hoy cobran 80 000 soles para poder ingresar a una clínica privada. Se olvidó el señor Presidente que había clínicas privadas en el Perú.

El señor ministro de Salud nos dijo, hace 45 días, que ya habíamos llegado a la meseta, que los martillazos habían dado resultado. Los martillazos que se ha metido a la cabeza el señor, porque no vive la realidad que vive el pueblo peruano.

El día sábado, señor Presidente, el Presidente, con bombos y platillos, ha inaugurado 100 camas en el hospital Bravo Chico, más conocido como el Hipólito Unanue, en El Agustino, 100 camas de hospitalización.

Al día de hoy ya no hay ninguna cama disponible, señor Presidente, porque la realidad es que nuestro sistema precario, que el mismo Presidente y el mismo ministro de Salud dice, cada vez que puede: “hemos heredado un sistema de salud precario”. ¿Pero quién es la jefa de la COVID? La jefa de la COVID no es la exministra de Salud. ¿Quién es uno de sus asesores? El doctor Ugaz, que fue otro exministro de Salud. Entonces, a ellos les debe reclamar, porque si nuestro sistema de salud está como está es producto de que esos ministros o esos médicos cuando fueron ministros no reclamaron el presupuesto que tenían que haber reclamado para su sector.

Pero hoy todos se rasgan las vestiduras. Hoy los peruanos de a pie, los peruanos emergentes, son más de tres millones de peruanos que han perdido el trabajo, ¿alguien les va a recuperar el trabajo a ellos?

Muchos emprendedores han perdido sus inversiones, han quebrado, señor Presidente, están en las calles. Después de haber luchado tantos años, de haberse convertido en formales, pagando sus impuestos, hoy han vuelto a ser ambulantes y, lo peor de todo, que han perdido la vida de sus familiares, porque ese es nuestro Estado, ese es nuestro Estado, nuestro Estado está para proteger al poderoso, pero el peruano de a pie se muere en una cola de un hospital por falta de oxígeno, por falta de cama y por falta de ventilador. Y qué decir del 103 y del 107, que nunca funcionó, nunca funcionó.

El ministro nos contó una historia, una historia, pero la verdad es que no hemos vivido una historia, hemos vivido un terror, empezamos hace 102 días aislando a los peruanos a sus casas, los peruanos respetaron 45 días y de ahí el hambre comenzó a apretar, los bonos no llegaron oportunamente a las personas que realmente lo necesitaban.

Las canastas que se repartieron en las municipalidades, algunas de ellas lo utilizaron como premio de campaña y otras entregaron, hasta muertos han recibido canastas.

Los bonos familiares nunca han llegado a la gente que realmente necesita y es lamentable que el día 102 recién el Presidente se acuerde que en el Perú también existe el sistema de salud privado, que se enriquece año a año y nadie hace nada.

El Superintendente Nacional de Salud que tiene que velar por los derechos de la salud de todos los peruanos, tanto el público como el privado, yo me pregunto si ese Superintendente puede dormir tranquilo. Sí puede dormir tranquilo porque no le ha puesto ninguna sanción a ninguna clínica, a ninguna clínica buitres, que les ha sacado los ojos a los peruanos.

Yo presencié a un señor que no tenía para pagar una consulta de 200 soles y, lamentablemente, el señor no pudo atenderse en una clínica privada, y yo pregunto: ¿dónde está la ley de salud?, ¿dónde está la Ley de la Emergencia de la Salud, que prima la vida del peruano? Para ellos no existe esa ley en la cual prima la salud del peruano.

Se dice que cuesta 55 000 soles, más IGV, que vienen a ser 65 000 soles que va a tener que pagar el Estado por cada paciente que tenga que ir a una clínica.

Si hoy día usted, señor Presidente, comienza a caminar por todas las clínicas privadas, no existe ninguna cama disponible. Entonces yo me pregunto: ¿qué capacidad hospitalaria le va a entregar al Ministerio de Salud?, ¿se han puesto de acuerdo? Sabes qué, yo tengo 1000 camas con ventiladores, te voy a dar el 10%, te voy a dar el 20%. Nadie sabe eso, nadie sabe.

Nadie sabe de qué forma se está haciendo el gran negocio, con el título: “vamos a expropiar las clínicas si es que no te pones a derecho”, en el día 102. ¿Y por qué no lo hizo en el día 30, en el día 35 o en el día 40? Porque él sabía que en este Congreso nosotros íbamos a aprobar esta ley por insistencia. Pero como está en competencia con nosotros, siempre quiere enmendarnos la plana; él está pensando en que: “ah, ya, saco esta ley, apruebo esta ley y mañana aparezco con 10 puntos más en las encuestas”. Señor Presidente, los peruanos se están muriendo y su ministro de Salud es responsable.

Se ha determinado o se ha encontrado, la Contraloría ha encontrado indicios de corrupción y no ha movido a ningún funcionario de alto nivel en el sistema de salud, siguen trabajando ahí. Yo me pregunto, señor Presidente: ¿más peruanos tienen que morir por la ineptitud de este ministro de Salud, que cada vez que va a una comisión le dicen que todo está bien?

Ese ministro no debería haber estudiado medicina, debería haber sido cura, porque te cuenta el sermón y te dice que las cosas están bien. Nada está bien, señor Presidente, los peruanos se están muriendo. Mi familia también ha muerto por ello y yo sigo aquí luchando para que más peruanos no se mueran, señor Presidente.

Por eso, es que invoco a todos los congresistas que hemos perdido familiares, amigos, guerreros de la campaña, conocidos, vecinos que han perdido la vida por esta pandemia, que de una vez votemos a favor y que esta ley se apruebe por insistencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se le agradece al congresista Espinoza Velarde.

Se le da el uso de la palabra al congresista Guillermo Aliaga, de Somos Perú.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Y por intermedio suyo, dirigirme a esta representación.

Presidente, es lamentable, genera desidia, genera preocupación. ¿Qué tenemos que hacer en este Congreso para demostrar de que trabajamos de una manera técnica, de que se sigue los protocolos, los estándares que establece el reglamento y la propia Carta Magna, para poder elaborar una ley que cumpla con todos los requisitos y que luego sea observada?

Presidente, yo hubiese querido estar yo ayer en la conferencia de prensa que dio usted, para poder decir lo que modestamente voy a expresar en este poco tiempo que tengo frente a la Representación Nacional, y es que, como le dije, causa indignación saber que este Congreso hace un pleno temático para poder observar aquella problemática que aqueja a nuestra población, y hasta en horas de la madrugada, que muchas veces ha sido cuestionado, nos hemos quedado acá, porque ya habíamos identificado, señor Presidente, esta problemática.

No es necesario que a nosotros nos vengan a contar el cuento de que ciertamente las clínicas estaban haciendo cobros excesivos y, claro, como el Congreso tiene una serie de mecanismos que demoran tiempo, hicimos todo el camino que es necesario, porque ya habíamos identificado la problemática. ¿Y todo para qué? Para que después llegue la autógrafa y sea observada por el Ejecutivo, que como ya dijo mi colega de bancada, Rennán Espinoza, nos dice dos cosas, que se caen de maduro como argumentos que no tienen ningún tipo de sustento, primero, que es inconstitucional y, segundo, hacer que aquellos médicos que no han hecho aún su Serums, va a conllevar a que la planilla del Estado incremente.

Por eso, es que le digo que esto causa indignación y, claro, yo veo al Presidente de la República, y dicho sea de paso, Somos Perú ha sido un partido constante en ser propositivo, que luego dice que da un plazo perentorio de 48 horas para poder llegar a un acuerdo. Pues no es necesario el acuerdo, señor Presidente, este Estado peruano tiene *ius imperium*, tiene poder, y en este estado de necesidad tiene que mostrar el poder, pero tiene que hacerlo dentro de los mecanismos constitucionales y legales. Por eso, es que damos una herramienta adicional, de poner a disposición, no expropiación, poner a disposición, de que si es necesario se utilicen todos los mecanismos.

Hoy en la mañana hice un símil, una comparación, cuando uno está en guerra necesita varias cosas, municiones, provisiones, entre otros, y todas tienen que ser puestas a disposición del Estado, porque si no la guerra se pierde, eso es obvio.

Todo el mundo se ha desgastado diciendo que estamos en un estado de guerra contra el COVID, ¿y qué?, en este estado de guerra las provisiones las guardamos acá, las municiones por allá, que voy a pedirle, por favor, que me presten las balas, que voy a pedirle el rancho para lo que viene a ser la milicia. No, señor, la cosa clara como el agua.

Si estamos todos, y Somos Perú lo ha recalcado hasta el cansancio, empujando el coche hacia el mismo lugar, se pone todo a disposición del Estado y este Congreso ya sabía de este problema y lo planteó, y fue observado. Mal haría esta Representación Nacional, señor Presidente, si es que no vamos por la insistencia.

No solamente el mensaje político sería erróneo, sino que quitaríamos herramientas para que, en un futuro, tal vez muy lejano, tal vez a la vuelta de la esquina, quién sabe lo que Dios nos depara, pero en un futuro nuevamente tengamos que arrodillarnos y pedir negociaciones con el garrote en la mano del artículo 70 de la Constitución.

Por favor, a mis colegas, vayamos por una insistencia, demos herramientas. Esta Representación Nacional, este Congreso es diferente, no quiere estar mendigando, lo que quiere es que se haga justicia, lo que quiere es que la población sepa que si estamos en guerra todos empujamos el coche hacia el mismo lugar. Todos vamos a salir juntos de esto, no de manera independiente.

Una frase solamente queda para recordar, señor Presidente: “si no estamos juntos todos ahora, si no somos conscientes, el Estado tiene que hacernos entender, porque de ésta solamente salimos juntos, porque todos somos un solo Perú”.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino López, presidente de la Comisión de Salud.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, señor Presidente.

Agradecer,...

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, cuestión de orden.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— ...por intermedio de su persona, señor Presidente, a todos los congresistas del Pleno y solicitarle a usted, señor Presidente, que se lleve a votación la insistencia de la autógrafa de ley, señor presidente.

Gracias.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, he pedido la palabra por chat.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a votar.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, he pedido la palabra por chat y no están respetando.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— ¿Qué congresista?

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Congresista Arapa.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Arapa, [...?]....

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Pero yo le he pedido...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— ..., porque ya el presidente está pidiendo la insistencia.

Tiene la palabra, congresista Arapa.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Sí, solamente, Presidente, para indicar lo siguiente:

En la respuesta, el oficio que nos manda este señor Vizcarra, exactamente nombra el capítulo económico de la Constitución Política, el artículo 61, 62, 63. Sin embargo, en ese mismo artículo de Constitución Política, el artículo 65, indica que “El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto, garantiza el derecho a la información sobre los bienes”, y básicamente trata que dice que defiende la salud.

Presidente, es indignante cuando este presidente Martín Vizcarra gobierna con las encuestas, pero para los grupos de poder, para las clínicas, que en realidad tienen el monopolio del tema de la salud, de las emergencias en este momento que existe por el COVID.

Yo solamente quiero referir una información que hasta el momento ha sido a nivel nacional y esto a nivel mundial, indica, imagínese, Presidente, haciendo una línea de tiempo, el 26 de mayo, cuando el 27 habíamos aprobado este proyecto de ley, que ha ido al Ejecutivo, teníamos 129 000 casos de coronavirus; al día de hoy, 25 de junio, la sala COVID hoy día reporta 268 602 casos.

Es decir, la diferencia de ese tiempo que ha pasado, son 138 851 casos, Presidente, y los muertos, los fallecidos, los hermanos peruanos y hermanas peruanas fallecidas el 26 de mayo, Presidente, era 3788 fallecidos; al 25 de junio, el tiempo que ha demorado en no promulgar esta ley el Presidente de la República, son exactamente 8761, según la información del Ministerio de Salud, quedarían 4973 fallecidos, señor Presidente.

Pero eso es falso, saben por qué, porque justamente el día de hoy el diario británico *Financial Times*, justamente publica un artículo, y dice: “al 25 de junio habría 17 500 fallecidos”, Presidente, ellos lo han publicado a nivel mundial y a nivel nacional y eso es lo que esconde este Presidente de la República. Entonces, habría una diferencia de 13 712 fallecidos, Presidente, por no haber promulgado este proyecto de ley, que este Congreso de la República ha enviado en esa fecha, el 27 de mayo, Presidente.

Esa cantidad de fallecidos, Presidente, merece que realmente se ponga atención exacta al respecto y alguien tiene que ser responsable de esa cantidad de fallecidos, Presidente, porque con la promulgación de esa ley que hemos mandado pobremente se hubieran evitados muchos de estos fallecidos, no hubiera sido 13 000, hubiera sido una cantidad menor.

Pero este señor, Presidente, el Ejecutivo tiene que asumir su responsabilidad y para eso, Presidente, nosotros, en días atrás, ya hemos presentado desde el despacho parlamentario un oficio indicando la remoción inmediata del Ministro de Salud y la remoción inmediata de la ministra de Economía, que gobierna en el tema de Reactiva para los poderosos, para los grandes, Presidente.

Entonces, tenemos que invocar al parlamento para que las bancadas se pronuncien también a efecto de que se tenga que interpelar a este ministro de Salud y, obviamente, a la ministra de Economía.

No tenemos nada que pedirle, no tenemos por qué decirle: “por favor, ven a rendir informe al Parlamento”. Señor, nada tenemos que hablar, lo que tienen que hacer es dar el paso al costado y dar opción para que gente buena y sana asuma esas carteras, señor.

Y me sorprende hoy día, Presidente, porque hoy día han estado reunidos los ex Primer Ministros en el Palacio de Gobierno y si hacemos historia, primeros ministros vinculados con actos de corrupción, o sea, gente metida en corrupción trabajando para la corrupción, Presidente, y eso es indignante y el parlamento tiene que sentar posición firme frente a esto.

Por tanto, este proyecto de ley por insistencia tiene que aprobarse de manera inmediata, Presidente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Gracias, congresista Arapa.

Ha finalizado el debate, se va a votar la insistencia,...

El señor .— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— ...requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política...

El señor .— Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— ... y el artículo 79 del Reglamento.

Se suspende la sesión, hasta por cinco minutos, a fin de que los portavoces coordinen con sus miembros de sus bancadas el sentido de su voto.

El señor .— Presidente, un minuto, por favor.

—*Se suspende la sesión.*

—*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señor relator, llame a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

Se reanuda la sesión.

—**El relator solicita a los voceros que trasladen la votación nominal de su grupo parlamentario.**

El RELATOR:

Grupo parlamentario Acción Popular, el sentido de su voto.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, a través de la relatoría, la votación de Acción Popular es nominalmente como sigue:

Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Campos Villalobos, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruíz Pinedo, Rolando Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra, Paredes Eyzaguirre, Burga Chuquipiondo, a favor.

Falta registrarse el voto del congresista Durand Bustamante, que se hará conocer en su momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Señores congresistas, se les hace de conocimiento que esta votación necesita votación del número legal, que es la mitad más uno del número de congresistas, necesitamos 66 parlamentarios que voten a favor, siendo una insistencia.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, el sentido de su voto.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, Alianza Para el Progreso por unanimidad, para frenar el abuso perverso de las clínicas privadas y porque millones de peruanos están esperando que lleguen profesionales para atender a los más humildes de la patria.

En ese sentido, Alianza Para el Progreso vota a favor, Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chegade Moya, Combina Salvatierra, Condori Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Verde Heidinger. Por unanimidad, los 22 votos a favor.

Gracias, Presidente.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Frepap, el sentido de su voto.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS (FREPA).— A favor Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo, Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Jesús del Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard, con licencia.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Fuerza Popular, el sentido de su voto.

El señor .— Gracias, Presidente.

Por Fuerza Popular vamos a trasladar los votos al señor Relator. Pero antes de ello, quiero hacer un comentario, ¿recuerdan al *premier* en su presentación al Congreso, que saludaba el Pleno de Salud y decía que era importante legislar respecto a esa materia?, ahora tenemos los resultados de esa apreciación, perdimos la gran oportunidad de refrescar a ese gabinete indolente.

La votación de Fuerza Popular por unanimidad es a favor y detallo el voto nominal de cada uno de los congresistas: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupu Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón, 15 votos por unanimidad a favor, siempre coherentes.

Gracias, señor Presidente.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Unión por el Perú, el sentido de su voto.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Los trece, la votación será a favor de los siguientes congresistas: Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Bartolo Romero está de licencia, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Ramos Zapana y Vega Antonio, todos a favor.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Podemos Perú, el sentido de su voto.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor secretario, para frenar el abuso y el atropello de las clínicas buitres, a favor Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis, 11 votos a favor para frenar el abuso de las clínicas buitres.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Somos Perú, el sentido de su voto.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú, Norma Alencastre, Reymundo Dioses, Guillermo Aliaga, Mariano Yupanqui, Grimaldo Vásquez, César Gonzales, Matilde Fernández, Betto Barrionuevo, Jorge Pérez, Felícita Tocto y Rennán Espinoza, los 11 votos a favor.

Gracias.

El RELATOR.— Grupo parlamentario Partido Morado, el sentido de su voto.

Grupo parlamentario Partido Morado, el sentido de su voto.

Grupo parlamentario Frente Amplio, el sentido de su voto.

Grupo parlamentario Frente Amplio, el sentido de su voto.

Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto.

La señora CONTRERAS BAUTISTA (NA).— A favor, señor relator.

El RELATOR.— Partido Morado, el sentido de su voto.

Frente Amplio, el sentido de su voto.

Señor Presidente, el resultado de la votación: a favor 110 señores congresistas, en contra cero, cero abstenciones.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señor Presidente, por favor, Kenyon Durand Bustamante, a favor. (112)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Agréguese el voto solicitado.

El RELATOR.— Correcto.

Señor Presidente, 110 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El señor Durand ya estaba consignado.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor, 110 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas para garantizar los servicios públicos de salud... *[Aplausos. No se escucha al Presidente]* ... salud de la población.

Para la aprobación de la insistencia, no requiere de segunda votación.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado hasta este momento.

[¿?] ningún señor congresista, se dará por aprobada. Los que estén a favor, los que estén en contra, aprobado por unanimidad.

El señor .— A favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Siguiendo tema.

El señor .— Presidente.

El Relator da lectura:

Proyectos de Ley 4253, 4847, [¿?] 4858, 4885, [¿?] 4968, 5352, [...?], [...?], que proponen modificar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para garantizar la elección... [...?] y transparente...

—Micrófonos encendidos.

El señor .— Estimados colegas apaguen sus micrófonos, por favor.

El señor .— Apaguen sus micros.

El Relator.

La Junta de Portavoces, con fecha 25 de junio de 2020, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, respecto de los Proyectos de Ley 4885 y 5352, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, sobre el dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

—**Asume la Presidencia del señor Luis Alberto Valdez Farías.**

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade Mora, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, colegas congresistas, me corresponde presentar el dictamen aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento, en su novena sesión ordinaria llevaba a cabo el día 23 de junio del presente año, sobre la modificación de los artículos 8 y 11 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para garantizar la elección meritocrático y transparente de magistrados del Tribunal Constitucional.

Debo manifestar que el dictamen ha recaído en diez proyectos de ley, es decir, que corresponde a un clamor de la mayoría de las bancadas aquí presentes, y también de la ciudadanía que hoy nos mira y escucha a lo largo y ancho del Perú. El dictamen que hoy le presentamos toma en consideración la opinión de expertos constitucionalistas, opiniones consultivas, los proyectos de ley en debate, tanto como el fundamento de los proyectos de ley presentados.

—**Micrófonos encendidos.**

Igualmente, dicho dictamen fue aprobado por amplia mayoría... —

—**Micrófonos encendidos.**

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, señores congresistas, apaguen sus micrófonos.

Muchas gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias Presidente.

El dictamen que hoy le presentamos toma en consideración la opinión de expertos constitucionalistas y opiniones consultivas, tanto como el fundamento de los proyectos de ley presentados, además del debate.

Igualmente, dicho dictamen fue aprobado por amplia mayoría en la Comisión de Constitución y Reglamento que me honro presidir.

Esto indica la importancia de esta ley para la institucionalidad y el ejercicio jurídico y constitucional de nuestro país. Importancia que se traduce en el hecho que este mes de junio, seis de los siete magistrados del Tribunal Constitucional tienen ya el mandato vencido y que, por esta razón, el Congreso que hoy nos acoge debe legislar sobre un nuevo procedimiento de elección para magistrados del Tribunal Constitucional.

Haciendo alusión que hace 20 días el Pleno del Congreso, en su sesión ordinaria, aprobó una Moción de Orden del Día exhortando a la Comisión de Constitucional, hace tres

semanas, para apurar —digamos— la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional a efectos de aprobar un nuevo texto y convocar a una nueva designación de los seis miembros, de los siete del Tribunal Constitucional con mandato vencido.

Esta importante institución, es necesario recordarlo, cumple un rol central en la protección de los derechos fundamentales, y la irrestricta vigencia del principio de supremacía de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, la garantía de una justicia constitucional imparcial, objetiva y profesional debe tener un fundamento preclaro en el procedimiento de elección de sus magistrados.

El Perú debe entonces estar a la vanguardia de la evolución legislativa, como muchos países quienes han institucionalizado y consolidado un probado sistema de elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Esta misión nos ha llevado a construir, con todos los congresistas miembros de la comisión, un proceso de elección de magistrados del Tribunal Constitucional que permita liberar dicha elección de cualquier cuestionamiento o la sombra de una duda.

En consecuencia y en concordancia con la opinión de los expertos consultados y las opiniones recibidas tanto como el análisis técnico efectuado, el nuevo artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional previó un concurso público de méritos a los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional.

Cabe precisar que el año 2012, la última vez de elección de magistrados, se realizó por convocatoria pública; a partir de esa fecha se ha procedido por invitación 2014, método que ha provocado su excesiva politización, suspicacias y alguna desconfianza por parte de la ciudadanía, quitándole legitimidad o alguna legitimidad a la elección.

Eso es precisamente lo que se evita a través de un concurso público de méritos cuyo proceso de elección hace primar la excelencia académica del candidato, sus altos valores éticos y morales, así como su restricto respeto por los valores democráticos de nuestra patria.

En consecuencia, la norma precisa los pasos a seguir para la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, dejándola siempre bajo la total responsabilidad del Congreso de la República. Esto en apego al artículo 201 de nuestra Carta Fundamental o Carga Magna.

Esta responsabilidad, señor Presidente, colegas congresistas, nos concierne y no puede ser eludida o encomendada a otras organizaciones.

Esto significa también, que el proceso de elección sea público y transparente permitiendo la participación de los medios de comunicación, así como la ciudadanía a través de un plazo para interponer tachas.

También, es importante remarcar la necesidad de total transparencia del candidato con respecto a su declaración jurada de bienes y rentas, tanto como de la gestión de conflicto de intereses a cargo a declarar.

Cada requisito proyectado en el nuevo artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional es necesario debido a que el magistrado elegido debe estar por encima de

toda sospecha de confianza y qué duda cabe, el cargo que ostenta debe ser la consagración de una vida plena, virtud y de ejemplo.

Incluyendo, Presidente y demás colegas congresistas, [??] que esta modificación legislativa del proceso de elección de magistrados del Tribunal Constitucional mantiene siempre presente el gran compromiso que tenemos en la consolidación de la reforma de nuestras instituciones y de reforma electoral y política, además de la reforma constitucional. Más aún y de cara al Bicentenario debemos garantizar una justicia digna, ejemplar y profesional para todos los peruanos.

Presidente, el texto aprobado hace exactamente dos días, dice que garantiza la elección meritocrático, transparente de magistrados del Tribunal Constitucional, mereció una abrumadora mayoría en favor justamente de dicho texto.

Sin embargo, quiero señalar el día de hoy que el presidente del Congreso de la República, Manuel Merino De Lama, ha enviado una argumentación firmada por el Contralor General de la República, Nelson Shack Yalta, y voy a leer las partes principales porque es muy importante tomar en cuenta antes de aprobar la fórmula legal, acá por el Pleno del Congreso de la República.

Se dirige al presidente del Congreso el contralor y en relación al dictamen aprobado el 23 de junio de 2020, por la Comisión de Constitución y Reglamento, que reforma el proceso de elección de magistrados del Tribunal Constitucional, y plantea la participación como observadores de los titulares de la Defensoría del Pueblo, la Junta Nacional de Justicia y la Contraloría General de la República.

Si bien la propuesta dice, el contralor tiene como propósito válido mejorar el proceso de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional elevando el estándar, la transparencia y propiciando un procedimiento meritocrático de selección. Dicho propósito supone dice, el establecimiento de un marco legal adecuado, que posibilite replicar la experiencia del proceso de selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, en el que participe en mi condición —dice el contralor— de titular de la Contraloría General de la República, como parte integrante de la Comisión Especial.

En la línea anterior, resulta destacable —dice el Contralor— los esfuerzos que viene realizando el Congreso de la República, la Comisión de Constitución para llevar a cabo una elección transparente que haga posible elegir a los mejores. No obstante —dice— a efectos de que el marco legal aprobado no menoscabe las atribuciones explícitamente reconocidas en el ordenamiento jurídico relacionadas al deber de colaboración entre las actividades del Estado.

Consideramos necesario efectuar una precisión al respecto, estableciendo cuál sería el rol de nuestra participación como observadores, puesto que el verdadero valor de la misma se encuentra en la parte operativa del proceso puntualmente en la fase de revisión y evaluación de la información patrimonial y socioeconómica que declararían los postulantes, información que serviría como insumos para el proceso de toma de decisiones de la Comisión Especial.

En tal sentido, saludando la intención de transparentar al máximo el proceso de selección de magistrados del Tribunal Constitucional, a partir de la experiencia y la capacidad para interoperar con todas las bases de datos del Estado que posee, estaba EFS, mucho les

agradeceré tomar en consideración lo expuesto al momento de definir el procedimiento de elección, evaluación y calificación a los postulantes. Solo así se podrá garantizar que el mismo cumpla, con la necesaria transparencia y meritocracia que en una elección de esta naturaleza exige, para beneficio de lo justiciable y de nuestras instituciones, y se despide cordialmente el contralor general de la República, Nelson Shack Yalta, al presidente del Congreso, Manuel Merino De Lama, quien, el día de hoy, nos hace llegar este documento oficial.

Asimismo, la Junta Nacional de Justicia, en el mismo tenor del día de ayer 24 de junio, le hace llegar el presidente de la Junta Nacional de Justicia, Alejandro Vásquez Ríos, una carta justamente oficial también al presidente del Congreso de la República, Manuel Merino De Lama, en la que dice:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente para manifestarle que la Junta Nacional de Justicia, ha tomado conocimiento de la propuesta de modificación de los artículos 8 y 11 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, referidos a la conformación del Tribunal y a los requisitos para ser magistrados del mismo, aprobada por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

La fórmula legislativa recogida en el dictamen, aprobada por la citada comisión, establece que la sesión de la Comisión Especial encargada del procedimiento de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, son públicas y cuenta con la presencia como observadores, el Defensor del Pueblo, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia y el Contralor General de la República.

Al respecto valoramos la iniciativa del Poder Legislativo, para realizar el proceso de selección y nombramiento de los magistrados del Tribunal Constitucional, garantizando mecanismos transparentes sustentados en el mérito de los aspirantes a ocupar tales posiciones.

No obstante —dice el presidente de la Junta Nacional de Justicia— la Constitución Política del Perú establece taxativamente, en su artículo 154, cuáles son las funciones de la Junta Nacional de Justicia, las mismas que se enmarcan en el nombramiento, evaluación, ratificación y control disciplinario de jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público. Asimismo, los artículos 182 y 183 atribuyen a la Junta la función de nombramiento de los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Como puede apreciarse, no existe extremo alguno de la Constitución Política que habilite la Junta Nacional de Justicia a participar en el procedimiento de elección de magistrados del Tribunal Constitucional, aun así se establece que ello sea solo en calidad de observador desprendiéndose que se circunscribiría una labor fiscalizadora que estimamos no le corresponde ejercer con la relación a una función de la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, atribuida exclusiva y excluyentemente al Congreso de la República.

Cabe precisar que el principio de equilibrio de poderes que conlleva un control de pesos y contrapesos, entre organismos del Estado en modo alguno admite la injerencia de uno sobre otro, respecto de las atribuciones que la Constitución y la ley les confiere, lo que podría generar tensiones innecesarias, entre un poder del Estado y los órganos constitucionalmente autónomos que podrían llegar a entorpecer el proceso mismo que se busca garantizar.

Cabe resaltar, además, que la fórmula legislativa propuesta podría desvirtuar el sustento constitucional de la Junta Nacional de Justicia, cuya naturaleza es la de constituirse como un organismo alejando de los poderes políticos, dada la connotación política que conllevaría el control de los actos del Congreso de la República.

Finalmente, valorando el propósito de la iniciativa legislativa propuesta y la consideración que en ella se hace de la Junta Nacional de Justicia, nos permitimos solicitar se haga presente a la representación nacional, nuestra respetuosa opinión en relación a la materia.

Seguro de su amable acogida, hago propia la oportunidad de expresarles los sentimientos de mi estima personal” y firma el presidente de la Junta Nacional de Justicia.

Y finalmente, el Defensor del Pueblo, el doctor Walter Gutiérrez Camacho, el día de ayer también le hace llegar un documento -24 de junio- también al presidente del Congreso de la República, con relación a lo aprobado hace dos días por la Comisión de Constitución y Reglamento, en la que dice, -se dirige al presidente Manuel Marino de Lama-.

“Me dirijo a usted para saludarlo como Presidente del Congreso de la República y, al propio tiempo, referirme al dictamen aprobado el día de ayer por la Comisión de Constitución conforme al cual se reforma el proceso de elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Sobre el particular, la Defensoría del Pueblo reconoce los esfuerzos que viene realizando el Congreso de la República, bajo su presidencia, para llevar a cabo la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, a través de un procedimiento meritocrático y transparente.

El referido dictamen propone que en el proceso de selección de candidatos participen los titulares de la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y la Junta Nacional de Justicia, en calidad de observadores.

Esta iniciativa si bien tiene por objetivo dar garantías de transparencia, colisiona, dice el Defensor del Pueblo, al igual que lo ya señalado por el Contralor y el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, y el Defensor también dice lo mismo, colisiona con las funciones que constitucionalmente han sido determinadas a la institución que representan.

Sobre el punto, conviene recordar que realizar una interpretación extensiva de las competencias propias de organismos constitucionales contravenía el principio de corrección funcional, conforme a lo cual no es posible desvirtuar de sus funciones que el constituyente ha analizado y designado.

Aun cuando en el camino de esta iniciativa legislativa se pretende introducir reformas constitucionales a las funciones de la Defensoría del Pueblo, debe tenerse en cuenta que toda asignación de competencias debe mostrarse acorde con el rol que cumplan dichas instituciones en nuestro diseño constitucional. Estos roles constituyen cláusulas rígidas, sobre las cuales el poder constituido no podía realizar reformas que desnaturalicen su esencia; por ello, nuestra participación como observador aun sin voto en el citado concurso público no sería posible.

Finalmente, no obstante que saludamos la intención de transparentar al máximo el proceso

de selección de magistrados del Tribunal Constitucional, solicitamos tomar en cuenta los criterios expuestos al momento de definir finalmente el mecanismo de elección, pues de lo contrario la reforma legislativa incurriría en vicios de inconstitucionalidad que podrían afectar el desarrollo de dicho procedimiento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración”.

Repito: firma también el Defensor del Pueblo, el doctor Walter Gutiérrez Camacho, dirigido al presidente del Congreso de la República, Manuel Merino De Lama, que el día de hoy nos ha hecho llegar estas tres cartas en conjunto, que van en el mismo sentido.

Presidente, nosotros habíamos aprobado un texto, una fórmula legal el día martes pasado en la Comisión de Constitución, repito, por abrumadora mayoría.

Sin embargo, si bien este texto se confirmaría, sobreviviría*, digamos, y se mantendría “Ley que garantiza la elección meritocrática y transparente de magistrados del Tribunal Constitucional”, repito, que ha sido firmado por la gran mayoría, con voto aprobatorio de los señores congresistas de la República, 17 votos a favor; entendiendo la magnitud de las sugerencias de los presidentes de estos tres importantes organismos, incluyendo el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo y el Presidente de la Junta Nacional de Justicia; la Presidencia de la Comisión de Constitución sugiere al Pleno del Congreso para que se debata el día de hoy, que si bien es cierto se mantenga el texto aprobado en la Comisión de Constitución, al mismo tiempo sugiere algunas modificaciones, le podemos hacer, en todo caso, llegar la fórmula legal para que sea debatida o aprobada, modificada por la máxima instancia, que es el Pleno del Congreso de la República, en todo caso, sería la siguiente:

Artículo 8.

En el numeral 8, se elimina la mención, evidentemente al Defensor del Pueblo, a la Junta Nacional de Justicia y la Contraloría General de la República.

Y lo que diría el artículo 8°, se lo vamos a hacer llegar a cada uno de los congresistas, el Pleno, el numeral 8: Las sesiones de la Comisión Especial son públicas, ya no involucran entonces a la Contraloría General de la República ni a las otras entidades.

En el numeral 9, se agrega: La mención del examen de la declaración jurada de intereses a cargo de la Contraloría General de la República, con cargo a hacer llegar su examen a la Comisión Especial, antes de la entrevista personal. Esta información serviría a la Comisión Especial.

Y en el numeral 9 quedaría entonces de la siguiente manera: La Contraloría General de la República recibe la declaración de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses de los candidatos, y tiene a cargo su examen, cuyo resultado hace conocimiento de la Comisión Especial antes de la entrevista personal. Para esto, podrá disponer del apoyo técnico especializado y presupuestal de su institución, sin demandar recurso adicional al Tesoro Público.

Presidente, son las sugerencias en base a lo que el día de hoy nos ha llegado por parte del

Presidente del Congreso de la República y, repito, lo que ha enviado el Defensor del Pueblo con sus observaciones, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, y la Contraloría General de la República.

Entonces, Presidente, pongo a su consideración este debate, haremos llegar en los siguientes minutos este texto sustitutorio para que sea debatido, nadie está imponiendo absolutamente nada para que sea debatido, consensuado, mejorado, observado por la máxima instancia del fuero político, que es el Pleno del Congreso de la República, para su debate, Presidente, y su posterior aprobación, de ser el caso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Presidente de la Comisión de Constitución, ¿está pidiendo un cuarto intermedio para presentar un texto sustitutorio?

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Sí, Presidente. Estamos pidiendo un cuarto intermedio para presentar este texto sustitutorio, porque en verdad hace no muchas horas, hace muy poco nos han llegado estos tres documentos sumamente importantes de la Presidencia del Congreso de la República. Repito, mediante oficio se ha enviado tanto el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República, y el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, estos documentos al doctor Manuel Merino De Lama, Presidente del Congreso. Y, evidentemente, siendo documentos de extrema importancia, vamos a hacerle llegar este texto sustitutorio.

Pedimos un cuarto intermedio para que luego pueda ser analizado y debatido por la Representación Nacional.

Bendiciones, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Perfecto, presidente.

Otorgado el cuarto intermedio, se suspende la sesión por veinte minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias.

—Se suspende la sesión a las 20:35 h, por 20 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 20:57 h,

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se reinicia la sesión.

Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

El Relator da lectura:

Mociones de saludo.

Del congresista Mamani Barriga.

Expresando el saludo y la felicitación del señor alcalde, a los integrantes del concejo municipal y autoridades, con ocasión de celebrar el 21 de junio, el 58.º aniversario del Distrito de Yauli, Región de Huancavelica.

De la congresista Fabián Díaz.

Expresando su más cálido saludo y felicitación al Club Social Deportivo León de Huánuco, en su 74.º aniversario de creación.

Del congresista Mamani Barriga.

Expresando el saludo con motivo del 195.º aniversario de la creación política de la Provincia de Huanta y de los 51 años de lucha por la gratuidad de la enseñanza pública.

Del congresista...

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Apaguen sus micrófonos, congresistas, por favor.

El Relator da lectura:

El saludo y reconocimiento, felicitación al equipo de maestros, maestras, trabajadores, niños y niñas, padres de familia, de la comunidad en general y de la institución Educativa Inicial Caritas Felices, ubicada en el sector Pachacútec, Ventanilla, Callao, conmemorando el décimo noveno aniversario.

Del congresista Mamani Barriga.

Expresando el más cálido saludo con ocasión de celebrar el 24 de junio el 63.º aniversario del Distrito Los Morochucos, ubicado en la provincia de Cangallo, Región Ayacucho.

Moción de saludo.

Congresista Oyola Rodríguez.

Expresando su más cálido saludo y felicitación a la población del Distrito de Humay, al celebrar el 25 de junio su 165.º aniversario de fundación.

Congresista Benites Agurto.

Expresando el saludo a los agricultores de la costa, sierra y selva, expresándoles el agradecimiento por estar en la primera línea de estos momentos de emergencia, y al Centro poblado Irrigación Santa Rosa del Distrito de Sayán, provincia de Huaura en la Región Lima.

Del congresista Guibovich Arteaga.

Expresando el saludo a la Provincia de Pomabamba, distrito de Huayán, Carlos Manuel Cobilich Castañeda, por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas y policiales y a toda la población importante, Distrito de Huayán, provincia de Pomabamba, Región Ancash.

Expresando el saludo cordial de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la promoción técnico CBP Carlos León Delgado, al conmemorarse su vigésimo aniversario.

Congresista Núñez Salas.

Expresando su más cálido saludo y reconocimiento al Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú, con motivo de celebrar el 30.º aniversario de su creación institucional, el 18 de junio de 2020.

De la congresista Rodas Malca.

Enviando un afectuoso y cordial saludo, expresando los sentimientos de su consideración y estima a los ingenieros del Perú, con motivo de celebrar el 8 de junio el aniversario de su creación, impulsando profesionales con alta sensibilidad social comprometidos con el desarrollo humano de nuestro país.

Es todo, señor presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece, señor relator.

Señores congresistas, para conocimiento de la representación nacional, se informa que el día de hoy se ha presentado la Moción de Orden del día 11348, de interpelación al señor ministro de Educación, señor Carlos Martín Benavides Abanto.

Se va a dar lectura a la sumilla.

Señor relator.

El Relator da lectura:

Moción 11348.

De los congresistas: Rivera Guerra, Burga Chuquipiondo, Pérez Ochoa, Mamani Barriga, Chaiña Contreras, Lozano Inostroza, Ramos Zapana, Apaza Quispe, Vega Antonio, Alarcón Tejada, Chagua Payano, Mendoza Marquina, Pantoja Calvo, Pichilingue Gómez, Salinas López, Inga Sales, Alonzo Fernández, Tito Ortega, Pinedo Achaca, Cayllahua Barrientos, Rayme Marín, Gutarra Ramos, Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Mediante el cual proponen que el Congreso de la República interpele al Ministro de Educación, Carlos Martín Benavides Abanto, para que cumpla con absolver el pliego interpelatorio respecto de las irregularidades advertidas en el proceso de otorgamiento de licenciamiento de las filiales de Piura, Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Ica y Huancayo, de la Universidad Tecnológica del Perú SAC y de la Universidad Privada Peruano Alemana.

Moción presentada el 25 de junio de 2020, el pliego interpelatorio contiene 33 preguntas.

EL señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, señor relator.

Oportunamente se dará cuenta de la Moción de Orden del día en el Pleno del Congreso, conforme lo dispone el artículo 83.º del Reglamento del Congreso.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual, si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 21:03 h, se levanta la sesión.